



25 MAYO 1998
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1998 26120

C N M V
Registro de Auditorias
Emisoras
Nº 5506

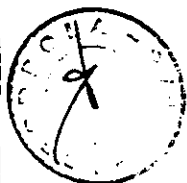
CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTION
PROPUESTA DE APLICACION DEL RESULTADO

Ejercicio 1997

C N M V
Registro de Auditorias
Emisores
Nº 5506

IBERDROLA, S.A.

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996
JUNTO CON EL INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 1997 Y
EL INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**



INDICE

	<u>Página</u>
Balances de Situación al 31 de Diciembre de 1997 y 1996	5
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los Ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 1997 y 1996	6
Memoria	
1. Actividad de la Sociedad	8
2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	9
3. Regulación Sectorial	11
4. Distribución de Resultados	16
5. Normas de Valoración	18
6. Inmovilizaciones Inmateriales	59
7. Inmovilizaciones Materiales	61
8. Valores Mobiliarios y Otras Inversiones Análogas	64
9. Activos Afectos a Proyectos de Construcción de Centrales Nucleares Paralizados, Ley 40/1994	67
10. Fondos Propios	72
11. Provisiones para Riesgos y Gastos	77
12. Obligaciones y Otros Valores Negociables	80
13. Deudas con Entidades de Crédito	82
14. Cuentas con Empresas del Grupo y Asociadas	83
15. Situación Fiscal	85
16. Ingresos y Gastos	80
17. Garantías Comprometidas con Terceros y Otros Pasivos Contingentes	93

	<u>Página</u>
18. Retribuciones al Consejo de Administración	94
19. Situación Financiera y Hechos Posteriores al 31 de Diciembre de 1997	95
20. Cuadros de Financiación de los Ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 1997 y 1996	96
Anexos	98
Informe de Gestión Ejercicio 1997	105
Propuesta de Aplicación del Resultado Ejercicio 1997	114

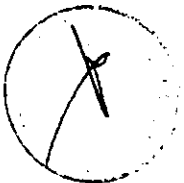


BALANCES

Y

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996



BALANCE DE SITUACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996 (NOTAS 2.3 Y 3)
(Millones de Pesetas)

ACTIVO	31.12.97	31.12.96	PASIVO	31.12.97	31.12.96
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (nota 10):		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 6)	2.509	2.748	Capital suscrito	450.773	459.827
Coste de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas	11.038	11.219	Prima de emisión	61.567	61.567
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.074	1.061	Reserva de revalorización	378.510	378.510
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	456	1.076	Reserva	172.716	199.544
Otros bienes en derecho de uso	109	-	Reserva legal	90.155	91.965
Provisiones	(384)	(54)	Otras reservas	86.802	92.778
Amortizaciones	(1.984)	(5.041)	Reserva para acciones propias	739	11.851
Inmovilizaciones materiales (nota 7)	2.032.963	2.051.441	Resultados de ejercicios anteriores - Remanente	76.636	90.219
Terranos y construcciones	59.257	56.320	Acciones propias para la reducción de capital	93.131	90.834
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.399.717	3.326.154	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (nota 4)	(28.835)	(18.851)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.268	16.770	Total	1.112.908	1.088.150
Anticipo e inmovilizaciones materiales en curso	43.955	81.570	DIFERENCIAS DE FUSION		
Otro inmovilizado	21.760	21.899	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:		
Provisiones	(2.250)	(2.179)	Subvenciones de capital	12.209	6.777
Amortizaciones	(1.531.839)	(1.411.643)	Otras ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.219	2.782
Inmovilizaciones financieras (nota 8)	372.555	253.211	Total	13.428	8.139
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas	129.496	91.974	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (nota 11):		
Cartera de valores a largo plazo	9.060	16.800	Provisiones para pensiones y obligaciones similares	78.870	112.357
Otros créditos	29.326	36.770	Otras provisiones	117.500	23.426
Administraciones Públicas a largo plazo (nota 15)	97.263	100.810	Total	195.370	135.781
Depósitos y fianzas embargadas a largo plazo	9.761	9.238	ACREDORES A LARGO PLAZO:		
Provisiones	(2.363)	(2.363)	Emissiones de obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	349.971	481.195
Acciones propias en situaciones especiales	739	-	Obligaciones y bonos no convertibles	214.998	396.094
Acciones ajenas a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizadas, Ley 407/94 (nota 9)	-	-	Otras deudas representadas en valores negociables	41.135	36.223
Total	309	347	Ingresos no devengados, obligaciones y bonos no convertibles	(16.344)	(29.842)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:			Ingresos no devengados de otras deudas representadas en valores negociables	(818)	(1.292)
Gastos diferidos por transición a la competencia	158.112	12.646	Deudas con entidades de crédito (nota 13)	339.608	266.641
Diferencias negativas de cambio	15.997	18.331	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (nota 14)	55.902	51.312
Otros gastos a distribuir	180.821	31.173	Administraciones Públicas a largo plazo (nota 15)	132.792	128.121
Total	354.930	62.150	Otros acredores a largo plazo	12.692	13.736
CUENTAS DE PERIODIFICACION PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO			Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	2.253	2.679
ACTIVO CIRCULANTE:			Total	11.429	11.057
Existencias	4.827	13.318	ACREDORES A CORTO PLAZO:		
Deudores	8.027	13.315	Emissiones de obligaciones y otros valores negociables (nota 12)	78.511	62.014
Clientes	211.541	166.818	Obligaciones y bonos no convertibles	71.099	42.895
Energía suministrada no facturada	60.831	79.827	Otras deudas representadas en valores negociables	7.503	10.540
Devoluciones en tarifa	13.223	6.403	Ingresos no devengados de obligaciones y bonos no convertibles	4.022	9.251
Empresas del Grupo y Asociadas deudoras (nota 14)	35.790	2.306	Ingresos no devengados de otras deudas representadas en valores negociables	(3.603)	-
Deudoras varias	18.351	12.953	Deudas con entidades de crédito (nota 13)	(508)	(500)
Permuta	177	153	Deudas por intereses	41.926	36.441
Provisiones	21.153	10.712	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (nota 14)	39.529	34.413
Inversiones financieras temporales (nota 8)	(7.107)	(7.993)	Administraciones comerciales	2.397	2.718
Cartera de valores a corto plazo	3.286	3.286	Administraciones Públicas	49.335	48.790
Otros créditos	7.837	214	Administraciones no comerciales	50.293	44.690
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	1.648	3.090	Otras deudas no comerciales	51.273	46.600
Provisiones	94	94	Administraciones Públicas	136.039	118.426
Tenencia	3.261	4.147	Otras deudas	39.790	42.177
Ajuste por periodificación	71	437	Remuneraciones pendientes de pago	85.993	67.172
Total	232.428	189.333	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	29	1.087
TOTAL ACTIVO	2.707.110	2.639.988	Provisiones para operaciones de tráfico	36	40
			Ajustes por periodificación	2.412	3.179
			Total	61	26
			TOTAL PASIVO	2.707.110	2.639.988

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estos balances de situación.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996 (NOTAS 2.3 Y 5)**
(Millones de Pesetas)

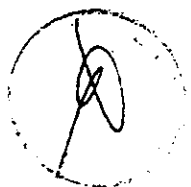
DEBE	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	HABER	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
CASTOS:			INGRESOS:		
Aprovisionamientos-			Importe neto cifra de negocios-ventas (nota 16)	797.233	813.573
Compras	325.502	299.314	Periodificaciones Real Decreto 1538/87	(46.187)	(60.694)
Consumos de materias energéticas	275.120	258.195	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	9.264	10.373
Otros gastos externos	27.136	16.577	Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio	43.086	55.808
Gastos de personal-	23.246	24.542	Otros ingresos de explotación-	10.718	6.535
Sueldos, salarios y asimilados	96.355	96.633	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.718	6.535
Cargas sociales (nota 16)	65.527	64.637			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	30.728	31.996			
Variación de las provisiones de tráfico	115.660	114.906			
Otros gastos de explotación-	2.202	1.673			
Servicios exteriores	85.710	79.521			
Tributos	65.521	61.545			
	20.189	17.976			
	188.785	233.548			
	814.114	825.595		814.114	825.595
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	65.223	98.713	Ingresos de participaciones en capital-	9.638	1.320
Gastos financieros y gastos asimilados-	9.397	9.022	En empresas del Grupo y Asociadas (nota 16)	2.071	196
Por deudas con empresas del Grupo y Asociadas (nota 16)	55.826	89.691	En empresas fuera del Grupo	7.567	1.324
Por deudas con terceros y gastos asimilados	11.781	16.584	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado-		
Diferencias negativas de cambio			De empresas fuera del Grupo	468	764
Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares			Otros intereses e ingresos asimilados-	464	764
Variación de las provisiones de inversiones financieras de valores mobiliarios y de créditos a corto plazo	6.984	7.577	De empresas del Grupo y Asociadas (nota 16)	632	1.146
			Otros intereses	40	
			Diferencias positivas de cambio	572	1.146
			Ingresos por compensación de gastos financieros (nota 9)	1.355	2.784
			Gastos financieros activados	21	23.340
			II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	5.008	5.426
				66.866	87.894
				83.988	122.874
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (I-II)	121.919	145.654	Beneficios en enajenación de inmovilizado	439	1.508
Variación de las provisiones de inmovilizado	242	235	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	389	501
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.152	3.021	Ingresos extraordinarios (Nota 16)	3.631	4.185
Gastos extraordinarios (Nota 16)	394	21.841	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	402	508
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	471	1.379			
	2.602	-	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.861	26.476			
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (III,IV)	124.521	125.880			
Menos - Impuesto sobre Sociedades (nota 15)	31.390	35.846			
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	93.131	90.034			

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.



MEMORIA

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996



IBERDROLA, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

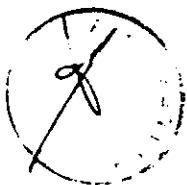
(1) ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

IBERDROLA, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, y sus aplicaciones, así como de las materias o energías primarias necesarias para su generación.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Todas las actividades que integran el objeto social, descrito anteriormente, podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o bien, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (nota 3).

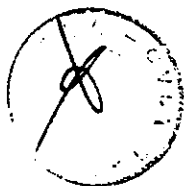


(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales adjuntas, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se presentan de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A. (en adelante, IBERDROLA). Dichas Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de IBERDROLA modificados, en lo que al ejercicio 1996 se refiere, por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en lo que al ejercicio 1997 se refiere, por la disposición transitoria del Real Decreto 437/1998 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del Sector Eléctrico, en lo relativo al tratamiento de los costes de transición a la competencia (notas 3 y 5.x).

El Plan General de Contabilidad contempla que, en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio o norma contable resulte incompatible con la imagen fiel que las cuentas anuales deben mostrar del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se considerará improcedente dicha aplicación debiendo explicar en la Memoria los motivos e influencias de la no aplicación de la norma correspondiente. La Norma de Valoración undécima establece que las deudas no comerciales figurarán en el pasivo del Balance de Situación por su valor de reembolso, figurando la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida separadamente en el activo del Balance. Los Administradores de IBERDROLA entienden que presentar, siguiendo una interpretación literal de esta norma, por su valor de reembolso las "obligaciones cupón cero" o emitidas al descuento con vencimientos a muy largo plazo y los pagarés de empresa emitidos al descuento, distorsiona la imagen fiel de la situación financiera, pues supone registrar unos pasivos superiores a los que habrían resultado de haber utilizado cualesquiera otros instrumentos financieros tradicionales, que aportarían la misma financiación, así como reconocer como contrapartida unos gastos a distribuir en varios *a 3: plazo*



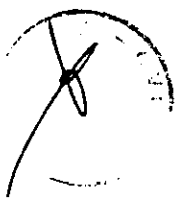
que representarían un activo ficticio al no estar incurridos ni devengados los citados gastos a la fecha de los estados financieros. Por otra parte, IBERDROLA considera que no es aconsejable presentar estos pasivos por su valor de reembolso, dado que la práctica internacional contempla registrar estas transacciones por los importes recibidos, más los intereses devengados, estableciéndose en base a esta práctica determinadas cláusulas y ratios financieros de obligatorio cumplimiento en los mercados financieros internacionales en los que opera. Por estos motivos, y con objeto de adaptarse lo más posible a los criterios de presentación establecidos en el Plan General de Contabilidad, IBERDROLA ha optado por presentar en los Balances de Situación adjuntos las "obligaciones cupón cero" y los pagarés de empresa emitidos al descuento por el importe de reembolso, y minorar en el propio pasivo del Balance de Situación los intereses pendientes de devengarse desde la fecha de cierre del Ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos.

Las Cuentas Anuales de IBERDROLA al 31 de diciembre de 1997, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de IBERDROLA opina que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1996 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1997.

b) Comparación de la información

En el ejercicio 1997, de acuerdo con lo indicado en la nota 5.x, en la que se describe el tratamiento de los denominados "Costes de transición a la competencia", se ha procedido a reclasificar 51.302 millones de pesetas del epígrafe "Periodificaciones propias del sector eléctrico" al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto. Igualmente, se ha procedido a reclasificar 8.503 millones de pesetas del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Diferencias negativas de cambio" al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia".



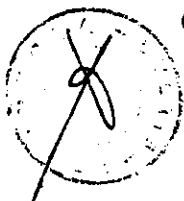
Asimismo, se ha procedido a constituir una provisión para hacer frente a los costes futuros por los planes de reestructuración decididos por la Sociedad, consecuencia del tránsito a la competencia, por importe de 85.309 millones de pesetas con cargo al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia" y abono al epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos - Otras provisiones" del Balance de situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

(3) REGULACIÓN SECTORIAL

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra IBERDROLA, procedieron a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempló la modificación del Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Con fecha 27 de noviembre de 1997 se aprobó la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico que supone la plasmación normativa de los principios del mencionado Protocolo, y la incorporación a nuestro ordenamiento de las disposiciones contenidas en la Directiva 96/92/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Durante el ejercicio 1997, al igual que en 1996, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988 y ha sido de aplicación hasta el 31 de diciembre de 1997. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibía el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tenía como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual estaba formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como cociente entre el coste total y la demanda prevista del Sistema. Las posibles diferencias entre los costes y demanda previstos y los reales para cada ejercicio se corregían en ejercicios sucesivos (véase nota 5.i). Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuían los ingresos en función de los costes estándares reconocidos y de sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase nota 5.r).

El 20 de enero de 1995 entró en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantenía los principios



básicos que habían venido determinando el Sistema Eléctrico Nacional hasta la fecha, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Adicionalmente, introducía elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre las disposiciones adicionales de esta Ley destacaba, por su importancia, la octava, que declaraba la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y la unidad II de Trillo, cuyos titulares tendrán derecho a percibir una compensación mediante la afectación de un porcentaje de las tarifas que cada año aprobará el Gobierno (véase nota 9).

En este contexto y según se ha indicado anteriormente, con fecha 27 de noviembre de 1997 se ha aprobado la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico que deroga la mencionada Ley 40/1994, de 30 de diciembre, salvo la precitada disposición adicional octava, así como cualquier otra norma que se oponga a lo dispuesto en la Ley, siendo los principales objetivos, principios y contenidos de la misma, de acuerdo asimismo con lo suscrito en el Protocolo Eléctrico, los siguientes:

1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:

- A partir del 1 de enero de 1998 los productores de energía eléctrica efectuarán ofertas económicas de venta de energía por cada una de las unidades de producción de las que son titulares, cuando no se hayan acogido a sistemas de contratación bilateral que por sus características queden excluidos del sistema de ofertas. Esta obligación de realizar ofertas afecta a las unidades de producción con potencia instalada superior a 50 MW, así como las que a la entrada en vigor de la Ley estuvieran sometidas al régimen previsto en el Real Decreto 1538/1987. En este sentido, el orden de funcionamiento de las unidades de producción se determinará partiendo de la oferta más barata hasta igualar la demanda en cada período de programación. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda. Las unidades de producción percibirán adicionalmente una retribución por la garantía de potencia que cada unidad preste efectivamente al sistema, así como por los servicios complementarios necesarios para garantizar un suministro adecuado. La



organización y regulación del mercado de producción de energía eléctrica ha sido definida y desarrollada mediante el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre.

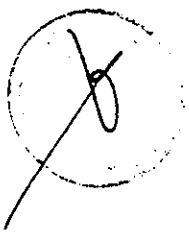
- La instalación de nuevas unidades de producción se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
- Los productores tendrán derecho a utilizar en sus unidades de producción las fuentes de energía primaria que consideren más adecuadas.
- Se contempla la posibilidad de dar prioridad en el despacho a las instalaciones de producción de carbón nacional, que utilicen hasta un 15% de la energía primaria total necesaria para la producción eléctrica, siempre y cuando sean compatibles con el mercado de libre competencia.

2) Garantía del correcto funcionamiento del sistema por medio de las siguientes medidas:

- Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Gestor del Transporte y Operador del Sistema, siendo exigible en cualquier caso, y de acuerdo con la Ley, la separación contable de ambas actividades. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión y costes de operación y mantenimiento, así como otros costes necesarios para desarrollar su actividad.
- Asimismo, se define y ubica la responsabilidad de la gestión económica del sistema en el Operador del Mercado, Sociedad Anónima jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el Mercado de Producción.

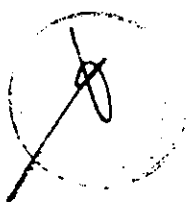
3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de la actividad de comercialización:

- Se establece la liberalización progresiva del suministro eléctrico, permitiendo la capacidad de elección de suministro para los clientes y comercializadores según el siguiente calendario: entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 15



GWh/año; en los ejercicios 2000 y 2001 para consumos superiores a 9 GWh/año; en los años 2002 y 2003 para consumos superiores a 5 GWh/año; a partir del 1 de enero del año 2004 para consumos superiores a 1 GWh/año, liberalizándose la totalidad de los consumos a partir del año 2007.

- Se establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes cualificados y las compañías comercializadoras, estableciéndose peajes únicos por utilización de estas redes, sin perjuicio de sus especialidades por niveles de tensión y uso de la red, o características de los consumos según se trate de redes de transporte o distribución.
 - La retribución de la actividad de distribución para cada empresa deberá atender a los siguientes criterios: costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, energía circulada, un modelo que caracterice las zonas de distribución, los incentivos que corresponden por la calidad del suministro y la reducción de pérdidas, así como otros costes necesarios para desarrollar la actividad. A la fecha actual está pendiente de determinarse el reparto entre las distintas empresas de la retribución global por estas actividades. No obstante, la Sociedad no espera ningún quebranto patrimonial en el futuro por este motivo.
- 4) Formación de precios y estructura de tarifas. Se contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:
- El coste de producción de energía eléctrica, que se determinará en base al precio medio previsto del Kwh en el mercado de producción durante un período determinado reglamentariamente.
 - Los peajes de transporte y distribución.
 - Los costes de comercialización.
 - Costes permanentes del Sistema, que incluyen los costes reconocidos al Operador del Sistema, al Operador del Mercado, a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico y a los sistemas de los territorios insulares y extrapeninsulares, así como los costes de transición a la competencia, por los cuales las sociedades titulares de las instalaciones de producción,



incluidas en el ámbito del Real Decreto 1538/1987, percibirán una retribución fija en el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive (véase nota 5.x).

- Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, que incluyen las primas a la producción en régimen especial, los costes asociados a la moratoria nuclear, los costes de financiación del segundo ciclo del combustible nuclear, así como los costes del stock estratégico de combustible nuclear.
- Costes correspondientes a la potencia y energía adquiridas a instalaciones de producción de energía eléctrica acogidas al régimen económico del Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre.

5) Período transitorio. Evolución de la tarifa:

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, se ha establecido un período transitorio con las siguientes características:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
2. El período transitorio se ha establecido como plazo máximo para la recuperación de los costes de transición a la competencia.
3. Según los compromisos del Protocolo Eléctrico se establecerán reducciones de tarifa, que podrán ser incrementadas, de acuerdo con determinadas condiciones que se establecieron en el Protocolo:
 - 1997 - Reducción nominal del 3%.
 - 1998 - Reducción nominal del 2% (finalmente ha sido el 3,63% de acuerdo con el Real Decreto 2016/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1998).
 - 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
 - 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados



de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

6) Separación de actividades:

Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la Ley (gestión económica y técnica del sistema, el transporte y la distribución), deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades no reguladas (producción, comercialización, otras no eléctricas o en el exterior) sin perjuicio de la posibilidad de venta a consumidores sometidos a tarifa, reconocida a los distribuidores.

No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles, siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes (Nota 1).

Aquellas sociedades mercantiles que desarrollen actividades reguladas podrán tomar participaciones en sociedades que lleven a cabo actividades en otros sectores económicos distintos del eléctrico previa obtención de autorización.

Los Administradores de IBERDROLA estiman que como consecuencia del nuevo marco de actuación definido por la nueva Ley del Sector Eléctrico no se producirán variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la solvencia y situación económico-financiera de la Sociedad.

(4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 1997 y del remanente de ejercicios anteriores:

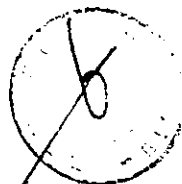


Bases de Reparto	Millones de Pesetas
Remanente de ejercicios anteriores	76.636
Beneficio del ejercicio, según Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta	93.131
Total	169.767
Distribución	
A dividendos:	
Complementario	37.865
A cuenta	28.835
A remanente	103.067
Total	169.767

En diciembre de 1997, el Consejo de Administración de IBERDROLA a la vista de la previsión de resultados de la Sociedad para el ejercicio 1997, aprobó un dividendo a cuenta de los resultados de dicho ejercicio, por un importe total de 28.835 millones de pesetas, que figura registrado en los epígrafes "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio" y "Otras deudas no comerciales" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto. Este dividendo se ha hecho efectivo en enero de 1998. El importe del mencionado dividendo es inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio.

Asimismo, la Sociedad tiene las reservas disponibles mínimas exigidas en el artículo 194 de la citada Ley, para proceder a la entrega del mencionado dividendo a cuenta.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:



	Millones de Pesetas
Tesorería disponible al 1 de diciembre de 1997	70.608
Más- Aumentos de tesorería previstos entre el 1 de diciembre de 1997 y el 2 de enero de 1998:	
Cobros por operaciones de explotación	88.412
Cobros por operaciones financieras	55.540
Cobros por transferencias de tesorería de Empresas del Grupo	18.899
	162.851
Menos - Disminuciones de tesorería previstas entre el 1 de diciembre de 1997 y el 2 de enero de 1998:	
Pagos por operaciones de explotación	(83.612)
Pagos por operaciones financieras	(86.643)
Impuestos y otros	(14.161)
	(184.416)
Tesorería disponible prevista al 2 de enero de 1998	49.043

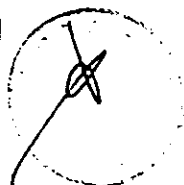
(5) **NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas han sido las siguientes:

a) *Inmovilizaciones inmateriales*

Gastos de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas

Los gastos de investigación y desarrollo están individualizados por proyectos y representan, fundamentalmente, gastos incurridos en proyectos de investigación efectuados al amparo del Plan de Investigación Electrotécnico (PIE). Las cantidades recibidas de la Oficina de Coordinación del Programa de Investigación y Desarrollo Electrotécnico (OCIDE) para la financiación de los proyectos se registran minorando la inversión efectuada en dichos proyectos. Por tanto, dicha inversión, neta de las cantidades recibidas de OCIDE, así como los costes incurridos en los proyectos de investigación y desarrollo no efectuados al amparo del PIE son contabilizados como



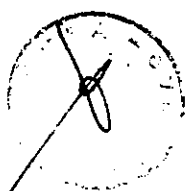
"Inmovilizado inmaterial" al cierre de cada ejercicio, en el caso de existir motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichas inversiones. El coste de dichas inversiones netas es amortizado en un período máximo de cinco años desde su terminación. Aquellos costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo para los que no se espera rentabilidad económico-comercial futura se registran en el epígrafe "Servicios exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurrten.

Las subvenciones recibidas para la financiación de algunos de los proyectos efectuados fuera del amparo del PIE se registran en el epígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos y se imputan a resultados en el mismo período en el que se amortizan los proyectos que financian.

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en este epígrafe. La amortización se realiza de forma sistemática en un período máximo de cinco años, a partir de la entrada en explotación de cada aplicación.

Los gastos de personal propio que ha trabajado en proyectos de investigación y desarrollo y sistemas informáticos y que se incluyen como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 625 y 157 millones de pesetas en los ejercicios 1997 y 1996, respectivamente y han sido abonados al epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

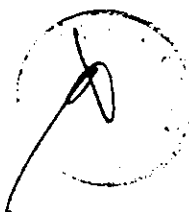
Los derechos derivados de contratos de arrendamiento financiero que incluyen el ejercicio de la opción de compra por parte de la Sociedad, se contabilizan como activos inmateriales por el valor al contado del bien, reflejando en el pasivo la deuda total por el importe de las cuotas más el valor de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios. El importe registrado como activo inmaterial se amortiza atendiendo a la vida útil del bien.



b) *Inmovilizaciones materiales*

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996 (véanse notas 7 y 10).

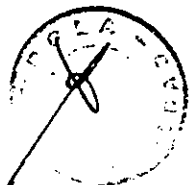
La actualización al amparo del mencionado Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, se realizó con el pago de un gravamen único del 3% sobre el importe de la revalorización neta resultante (nota 10). El resultado de la actualización para los distintos epígrafes del inmovilizado material fue el que figura en la columna correspondiente a Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 del movimiento del inmovilizado material que se presenta en la nota 7. La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta "Reservas de revalorización". Como contrapartida de la plusvalía se utilizaron las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada. El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Las cuentas afectadas por la actualización mencionada y su efecto al 31 de diciembre de 1997 es como sigue:



	Millones de Pesetas		
	Incremento	Amortización Acumulada	Efecto Neto
Inmovilizado material en explotación- Instalaciones técnicas y maquinaria:			
Centrales hidroeléctricas	131.356	5.584	125.772
Centrales térmicas convencionales	403	403	-
Centrales nucleares	39.921	2.629	37.292
Líneas de transporte	8.016	865	7.151
Subestaciones de transformación	24.560	1.508	23.052
Instalaciones de distribución	29.163	2.273	26.890
Contadores y aparatos de medida	1.363	228	1.135
Despachos de maniobra y otras instalaciones	515	88	427
Total	235.297	13.578	221.719
Otros elementos	2.449	53	2.396
Total	237.746	13.631	224.115
Anticipos e inmovilizaciones materiales	582	-	582
Total	238.328	13.631	224.697

En consecuencia, el efecto de la actualización sobre las amortizaciones del ejercicio 1997 asciende a 13.631 millones de pesetas.

Con independencia de lo anteriormente indicado en relación con la valoración del inmovilizado material a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, ciertos edificios procedentes de la sociedad fusionada en el ejercicio 1992 Edificaciones Iberoamericanas, S.A. (EDIFISA) fueron valorados en dicha fecha a su valor de mercado estimado por tasadores independientes que era superior en 16.490 millones de pesetas, aproximadamente, al valor por el que figuraban éstos en los registros contables de dicha sociedad, y que ascendía a 3.412 millones de pesetas de coste y 631 millones de pesetas de amortización acumulada. Con anterioridad al ejercicio 1996 IBERDROLA vendió una parte de los edificios procedentes de EDIFISA, para los cuales el coste neto contable en libros de IBERDROLA ascendía a 2.661 millones de pesetas, que incluía 2.376 millones de pesetas, correspondientes a la indicada actualización.



El precio de coste de las inmobilizaciones materiales incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación externa.

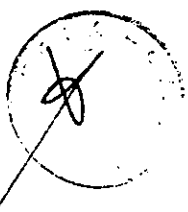
El procedimiento utilizado por la Sociedad para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación consiste en lo siguiente:

- a) Los devengados por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
- b) Los devengados por la financiación de carácter genérico se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada susceptible de activación, una vez deducidas las regularizaciones y actualizaciones practicadas, las diferencias de cambio activadas y no pagadas y la inversión financiada con recursos ajenos específicos. A este respecto y teniendo en consideración la estructura financiera y de balance de la Sociedad, así como sus políticas de dividendos y de mantenimiento de la cifra de capital social, IBERDROLA considera que todo su inmovilizado en curso está siendo financiado con financiación externa genérica, en la parte no cubierta por la financiación específica de determinados proyectos.

Durante 1997 y 1996, la Sociedad ha activado, siguiendo el procedimiento indicado con anterioridad, gastos financieros por importe de 5.008 y 5.426 millones de pesetas, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros activados" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

2. Las diferencias de valoración y de cambio relativas a la financiación externa en moneda extranjera.

El procedimiento utilizado por la Sociedad para determinar el importe de las diferencias de valoración y de cambio susceptibles de ser activadas, que se producen tanto por conversión de la financiación externa en moneda extranjera a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio como por los reembolsos efectuados, consiste en lo siguiente:



- a) Las producidas por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
- b) Las producidas por la financiación de carácter genérico se activan aplicando un coeficiente a la misma base de inversión media acumulada utilizada para la activación de los gastos financieros. Este coeficiente se obtiene relacionando las diferencias de valoración y cambio producidas en cada ejercicio con el saldo medio de la financiación genérica en moneda nacional y extranjera, nominada esta última a los tipos de cambio de las disposiciones.

Durante los ejercicios 1997 y 1996 se aumentó y minoró, respectivamente, el valor del inmovilizado en curso en 500 y 319 millones de pesetas al generarse diferencias netas de valoración y cambio negativas y positivas, respectivamente, durante dichos ejercicios (nota 5.o).

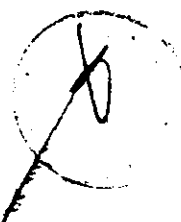
3. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso.

Los importes activados por este concepto durante los ejercicios 1997 y 1996 ascienden a 8.639 y 10.216 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

La Sociedad sigue, básicamente, el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible se introduce en el reactor.

Los costes de ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan al activo como mayor valor del bien.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. En este sentido, durante el ejercicio 1996 se produjo la sustitución de los generadores de vapor de las Centrales Nucleares de Almaraz I y Ascó II, en los cuales IBERDROLA participa en un 52,69% y un 15%, respectivamente (nota 5.w). La Sociedad

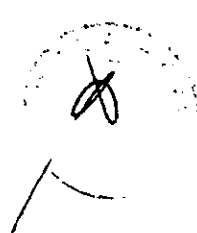


procedió a dar de baja el valor neto contable de los antiguos generadores por importe de 1.762 y 1.128 millones de pesetas de coste y amortización acumulada, respectivamente, en Almaraz I y 1.680 y 739 millones de pesetas en Ascó II, lo que ha generado una pérdida extraordinaria por importe de 1.575 millones de pesetas para ambas centrales, que figura registrada en el epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996 adjunta. Asimismo, durante el ejercicio 1997 se ha producido la sustitución de los generadores de vapor del Grupo II de la Central Nuclear de Almaraz. La Sociedad ha dado de baja el coste y la amortización acumulada correspondiente a los mismos por importe de 1.835 y 1.058 millones de pesetas, respectivamente, con cargo y abono, respectivamente, al epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a 1997 adjunta.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se devengan.

c) Amortización del inmovilizado material en explotación

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que se indican a continuación:



	Años Promedio de Vida Útil Estimada
Centrales hidroeléctricas:	
- obra civil	65
- equipo electromecánico	30 - 35
Centrales térmicas convencionales	25
Centrales nucleares	30
Líneas de transporte	40
Subestaciones de transformación	40
Instalaciones de distribución	30 - 40
Contadores y aparatos de medida	15 - 27
Edificios	50 - 75
Despacho de maniobras y otros	4 - 18

El criterio de la Sociedad en cuanto a la vida útil considerada para las instalaciones técnicas a efectos de las dotaciones anuales a la amortización, ha sido hasta el ejercicio 1997, inclusive, considerar como tal la menor entre la vida útil técnica, de acuerdo con criterios de explotación técnico-comerciales de las instalaciones, y la que se desprende de la regulación vigente en cada ejercicio y utilizada, en consecuencia, en la determinación de la tarifa eléctrica. En este sentido, para aquellas instalaciones sobre las cuales se han obtenido rendimientos a través de la tarifa eléctrica hasta el 31 de diciembre de 1997, los años de vida útil considerados coinciden con los establecidos por el Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, para la determinación de la misma (nota 3). Para las centrales nucleares, el mencionado Real Decreto 1538/1987 consideraba una vida útil de 25 años, período de tiempo en el cual los subsistemas propietarios obtendrían rendimientos a través de la tarifa eléctrica. Sin embargo el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" (nota 3) y, en consecuencia, el expediente de tarifas para el ejercicio 1997, contempló para dicho ejercicio una reducción en la retribución a percibir durante el mismo por las instalaciones nucleares, equivalente a considerar una vida útil de 30 años en lugar de los 25 años inicialmente establecidos en la regulación vigente. Esa minoración de la retribución será recuperada por los subsistemas propietarios de las instalaciones a través de la "Retribución fija" por transición de competencia en los próximos 10 años (notas 3 y 5.x), no habiendo registrado la Sociedad en el ejercicio 1997, por un criterio de prudencia ni...

dicho concepto. Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 1998, tal y como se describe en la nota 3, la retribución de las instalaciones de generación de energía eléctrica será la que se desprenda de sus ofertas al mercado competitivo de generación durante la vida útil técnico-económica de las mismas. En lo que a las instalaciones nucleares se refiere, como consecuencia de todo lo comentado y de acuerdo con las mejores estimaciones de IBERDROLA respecto de la vida útil técnico-económica de las mismas, que consideran que éstas podrán sobrepasar los 30 años, y teniendo en cuenta, asimismo, que los ingresos percibidos en el ejercicio 1997 por dichas instalaciones, son como hemos mencionado anteriormente, los equivalentes a los que resultarían de considerar una vida útil de 30 años, IBERDROLA ha decidido considerar dicho período como la vida útil de dichas instalaciones a efectos del cálculo de las dotaciones anuales a la amortización para los ejercicios 1997 y siguientes.

Para el resto de instalaciones técnicas, diferentes de las centrales nucleares, los períodos considerados son coincidentes con la vida útil de dichas instalaciones, de acuerdo con criterios de explotación técnico-comercial de las mismas.

El epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1997 y 1996 adjuntas incluye 113.967 y 113.090 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de amortización del inmovilizado material en explotación (nota 7).

El combustible nuclear, que se incluye en el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" (véase nota 7), se amortiza desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor. La Sociedad determina la amortización de cada ejercicio en función del coste de los elementos combustibles que se encuentran en el interior del reactor y de la capacidad energética consumida de cada uno de los mismos, incluyendo a su vez una dotación adicional para hacer frente al coste estimado del combustible nuclear no recuperable que se prevé permanecerá en el reactor en el momento en que se produzca la paralización definitiva de cada Central. Las amortizaciones registradas por este concepto en 1997 y 1996 ascienden a 15.386 y 17.130 millones de pesetas, respectivamente, y se incluyen dentro de los importes anteriormente indicados de amortización del inmovilizado material en explotación.



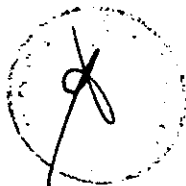
d). *Valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas*

Las inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en los Balances de Situación adjuntos a su coste de adquisición regularizado y actualizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 79/1961 y Ley 9/1983 (véase nota 10), o a su valor de mercado, si fuese inferior. Este último se determina por el valor de cotización medio del último trimestre, o por la cotización al cierre, el que resulte inferior, para valores con cotización oficial que no correspondan a empresas del Grupo ni asociadas, o por el valor teórico-contable, corregido por el resultado de la homogeneización en la aplicación de criterios contables con los aplicados por IBERDROLA, más el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad, para el resto de valores.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" del epígrafe "Inmovilizaciones financieras" de los Balances de Situación adjuntos (véase nota 8).

Las acciones propias en poder de la Sociedad se valoran a su precio de adquisición, constituido por el importe total satisfecho en la adquisición, más los gastos inherentes a la operación, o a su valor de mercado, cuando éste sea menor, de acuerdo con los criterios establecidos en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 1997 las acciones propias en poder de la Sociedad se encuentran registradas en el epígrafe "Acciones propias en situaciones especiales" (nota 8) del Balance de Situación a dicha fecha.

La valoración de participaciones en el capital de aportaciones no dinerarias, se efectúa de acuerdo con el valor contable de los elementos patrimoniales aportados a la Sociedad, minorado por la amortización acumulada de los mismos, y con el límite máximo del valor atribuido por la sociedad receptora a dichos elementos.

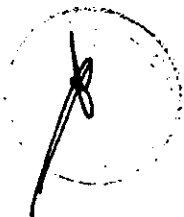


e) *Gastos a distribuir en varios ejercicios y gastos de ampliación de capital*

Dentro del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se incluyen los siguientes conceptos:

1. Gastos diferidos por transición a la competencia que han sido determinados y serán imputados a los resultados de los próximos ejercicios, de acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5.x.
2. Las diferencias de valoración y cambio que al 31 de diciembre de 1996, y de acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5.o, correspondía imputar a los resultados de ejercicios futuros.
3. Los gastos incurridos en relación con la emisión y colocación de obligaciones y bonos y formalización de préstamos que se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y bonos y de los préstamos que los originan. La amortización por estos conceptos en los ejercicios 1997 y 1996 ha ascendido a 2.861 y 3.894 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.
4. Los gastos financieros relativos a las operaciones de arrendamiento financiero (notas 5.a y 6).

Adicionalmente a los conceptos antes indicados, la Sociedad sigue el criterio de registrar como gastos del ejercicio en que se realizan los costes incurridos como consecuencia de las ampliaciones y reducciones de capital. Estos costes se contabilizan con cargo al epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Durante 1997 y 1996, se han registrado por este concepto 23 y 53 millones de pesetas, respectivamente.



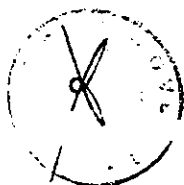
f) *Periodificaciones propias del Sector Eléctrico*

La regulación sectorial vigente hasta el 31 de diciembre de 1997 de acuerdo con el Real Decreto 1538/1987, que se explica en la nota 3, establecía el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar la diferencia que surgía entre determinados gastos que la Sociedad había de registrar en su contabilidad y los que se consideraban en la determinación de la tarifa. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló, concretamente, el registro contable de esta periodificación.

Según la indicada Orden Ministerial, podrían reconocerse diferimientos de costes, previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación, por un importe máximo anual igual al 110% de la amortización estándar anual de estas instalaciones y siempre que el incremento de deuda de cada ejercicio fuese inferior a la inversión del año. Los importes así capitalizados habrían de amortizarse en un período inferior a doce años contados a partir de la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente. Este plazo podría alargarse a 20 años previa autorización de la Dirección General de la Energía. Esta regulación imponía, por tanto, limitaciones al diferido teórico que surgía de la formulación tarifaria vigente tanto en el importe máximo a diferir como en el plazo de recuperación.

En el ejercicio 1996, la Sociedad adoptó la decisión de no registrar a partir de dicho ejercicio ningún diferimiento adicional al efectuado en ejercicios anteriores por aquellas instalaciones que se encontraban todavía en período de diferimiento, como consecuencia del nuevo entorno de actuación para las instalaciones de generación con vigencia a partir del 1 de enero de 1998 definido en el Protocolo Eléctrico y posteriormente en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (nota 3).

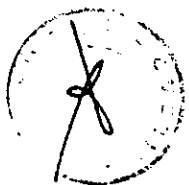
Los costes diferidos se amortizaban durante los plazos máximos establecidos por la Administración en cada caso, mediante dotaciones anuales determinadas de forma proporcional en función del diferencial resultante entre la previsión de ingresos y la de costes contables correspondientes a las instalaciones de producción que fueron objeto de diferimiento.



Las Centrales Nucleares de Cofrentes y Ascó II tenían aprobado el período de 20 años para periodificación y amortización, mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de la Energía. Hasta el ejercicio 1996, la Sociedad había seguido el criterio de amortizar los costes diferidos por las dos centrales mencionadas en el período de 20 años aprobado por la Dirección General de la Energía. En el ejercicio 1996, y ante el nuevo marco liberalizador para la actividad de generación de energía eléctrica y con vigencia desde el 1 de enero de 1998, la Sociedad adoptó la decisión de homogeneizar los períodos de amortización de los costes diferidos en las instalaciones de generación, adoptando para todas ellas un período de 12 años. Este hecho supuso amortizar anticipadamente durante los ejercicios 1996 y 1997 los costes diferidos y pendientes de amortizar al 1 de enero de 1996 en las Centrales Nucleares de Cofrentes y Ascó II, para las cuales se había solicitado un período máximo de 20 años a efectos de amortización de dichos costes, dado que la fecha de entrada en explotación de dichas instalaciones fue el ejercicio 1985. No obstante, al tratarse de dos instalaciones de generación procedentes de la antigua IBERDROLA II, S.A., absorbida por fusión, los costes diferidos correspondientes a dichas instalaciones tenían asignadas "Diferencias de fusión" por el importe total de los mismos, y que de acuerdo con lo descrito en la nota 5.j, se imputaron, por tanto en la parte correspondiente a los costes amortizados en los ejercicios 1997 y 1996, a los resultados de dicho ejercicio, al haberse amortizado los mencionados costes a los que estaban asignadas.

Asimismo, con la finalidad de minimizar el saldo al 31 de diciembre de 1997 de las periodificaciones propias del sector eléctrico a recuperar a través de la "Retribución fija" establecida en el Protocolo Eléctrico y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (notas 3 y 5.x), IBERDROLA ha decidido amortizar anticipadamente los costes diferidos que al 31 de diciembre de 1997 estaban cubiertos por "Diferencias de fusión" y que ascendía a 17.097 millones de pesetas. En consecuencia, y de acuerdo con lo descrito en la nota 5.x, se han imputado a los resultados del ejercicio 1997, diferencias de fusión por el importe mencionado, al haberse amortizado los mencionados costes a los que estaban asignados. Por consiguiente, el efecto del cambio de criterio descrito no es significativo en el patrimonio y resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 1997.

Las amortizaciones practicadas durante 1997 y 1996 se presentan en el epígrafe "Periodificaciones Real Decreto 1538/1987" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.



De acuerdo con lo comentado, IBERDROLA ha amortizado costes en los ejercicios 1997 y 1996 por los importes siguientes:

	Millones de Pesetas					
	Saldo al 31.12.95	Amortizado en el ejercicio 1996	Saldo al 31.12.96	Amortizado en el ejercicio 1997	Traspaso a gastos diferidos por transición a la competencia	Saldo al 31.12.97
Central Hidroeléctrica de Aldeadávila (Grupos VII y VIII)	2.367	(356)	2.011	(50)	(1.961)	-
Central Nuclear de Trillo (Grupo I)	44.023	(6.296)	37.727	(5.048)	(32.679)	-
Central Hidroeléctrica de Valparaíso	1.402	(35)	1.367	(185)	(1.182)	-
Central Hidroeléctrica de Saucelle	2.853	(14)	2.839	(20)	(2.819)	-
Central Nuclear de Vandellós (Grupo II)	57.087	(44.483)	12.604	(12.604)	-	-
Central Hidroeléctrica de La Muela (Grupos I, II y III)	25.691	(3.941)	21.750	(16.718)	(5.032)	-
Central Hidroeléctrica Cortes (Grupos I y II)	10.340	(600)	9.740	(4.404)	(5.336)	-
Central Hidroeléctrica de Soutelo (Grupo I)	3.189	(453)	2.736	(1.649)	(1.087)	-
Central Nuclear de Ascó (Grupo II)	972	-	972	-	(972)	-
Central Hidroeléctrica de Agavanzal (Grupos I, II y III)	10.025	(4.516)	5.509	(5.509)	-	-
Total	234	-	234	-	(234)	-
	158.183	(60.694)	97.489	(46.187)	(51.302)	-

El saldo neto pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 1997 se ha traspasado al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia" del Balance de Situación a dicha fecha y será imputado a los resultados de los 10 próximos ejercicios, proporcionalmente al cobro de la "Retribución fija" de cada ejercicio de acuerdo con lo comentado en la nota 5.x.

g) *Existencias*

Las existencias de materias energéticas y las de materiales y repuestos se valoran a precio medio ponderado de adquisición o valor de mercado, si éste fuera menor. Las existencias de materiales y repuestos se encuentran clasificadas en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales - Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" del activo de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos.



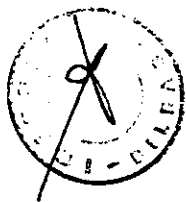
La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas derivadas del riesgo de obsolescencia de dichas existencias. Asimismo, y en lo que se refiere a los repuestos de inmovilizado, la Sociedad procede a su depreciación, de acuerdo con la vida útil considerada para el inmovilizado al que están afectos.

h) Energía pendiente de facturación

La cifra de ventas de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio correspondiente, debido al período habitual de lectura de contadores. Como consecuencia de la progresiva puesta en explotación entre 1995 y 1997 del Sistema Integrado de Clientes, nuevo sistema de gestión comercial cuya finalidad es la mejora de la gestión, información y servicio a los clientes de la Sociedad, se han producido modificaciones en las fechas de lectura de contadores y consiguientemente en la facturación a los clientes, con respecto a las previamente establecidas en los anteriores sistemas. La estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1997 y 1996 asciende a 66.223 y 71.387 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Deudores" del activo de los Balances de Situación adjuntos.

i) Desviaciones en tarifa

La regulación sectorial vigente hasta el 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con el Real Decreto 1538/1997, que se explica en la nota 3, preveía que la tarifa de cada año incorporase, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en las variables y parámetros utilizados para el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2016/1997 para el año 1998 y por el Real Decreto 2657/1996 para el año 1997 incluyen un porcentaje para corregir desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en los ejercicios 1997 y 1996. No obstante, el Real Decreto 2657/1996 por el que se establece la tarifa eléctrica para el ejercicio 1997 establecía que una tercera parte de la desviación producida con respecto al cálculo provisional de la tarifa aplicada en el ejercicio 1996 se incluiría como mayor coste en la tarifa del ejercicio 1997 y, por tanto, se recuperaría por las compañías eléctricas en dicho ejercicio. Las dos terceras partes restantes y ajustadas por un factor de eficiencia del 32,5% se periodificarían en las tarifas de ejercicios futuros a partir de 1998 y, por tanto, su recuperación se



produciría a largo plazo y condicionada al cobro anual de la denominada "retribución fija" incluida en los costes de transición a la competencia, durante los ejercicios 1998 a 2007 (véase nota 3). En este sentido, la Sociedad decidió registrar como ingreso del ejercicio 1996, consistentemente con lo efectuado en ejercicios anteriores, las desviaciones que estaban incluidas en la tarifa del ejercicio siguiente, en este caso, 1997. En lo que se refiere a las desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en el ejercicio 1997, éstas han sido incluidas en su totalidad en la tarifa del ejercicio 1998 y, en consecuencia, registradas por la Sociedad como ingreso del ejercicio 1997.

Los importes que le correspondieron a IBERDROLA, en función de la cuota de su subsistema, han supuesto un mayor ingreso por este concepto por importe de 13.423 y 6.403 millones de pesetas en los ejercicios 1997 y 1996, respectivamente. Dichos importes han sido registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas (nota 16) y en la cuenta "Desviaciones en tarifa" del epígrafe "Deudores" del activo de los Balances de Situación adjuntos.

j) Diferencias de fusión

El saldo remanente del epígrafe "Diferencias de Fusión" del pasivo del Balance de Situación, originado, básicamente, por la diferencia existente entre el precio de adquisición de las participaciones directas o indirectas en el capital social de ciertas Sociedades absorbidas por fusión y el valor teórico-contable de dichas participaciones a la fecha de adquisición de las mismas, una vez realizadas determinadas correcciones valorativas de ciertos activos y pasivos correspondientes a las Sociedades absorbidas, se imputa a resultados de cada ejercicio en la medida en que se amortizan los valores contables de los activos no corrientes a los que IBERDROLA asignó dichas diferencias. Esta asignación fue efectuada en base a la rentabilidad esperada de los indicados activos en el momento de la adquisición de las participaciones en el capital social de las Sociedades absorbidas, la cual fue tomada en cuenta a efectos de la determinación del precio de adquisición de las citadas participaciones. De acuerdo con este criterio y con lo comentado en la nota 5.f respecto a las periodificaciones propias del sector eléctrico con diferencias de fusión asignadas, en los ejercicios 1997 y 1996 se ha cargado contra esta cuenta de "Diferencias de fusión" 28.006 y 36.276 millones de pesetas, respectivamente, netos de su correspondiente efecto fiscal, que se hallan



recogidos en los siguientes epígrafes de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de los Balances de Situación adjuntos:

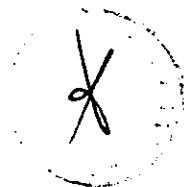
	Abono (Cargo) en Millones de Pesetas	
	1997	1996
Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio	43.086	55.808
Gasto por Impuesto sobre Sociedades (nota 15)	(15.080)	(19.532)
Diferencias de fusión (Pasivo)	28.006	36.276

Aunque la asignación de las diferencias de fusión del pasivo del Balance de Situación a los diferentes activos se realizó neta de su efecto fiscal, la imputación de dichas diferencias de fusión al resultado del ejercicio se realiza por el importe equivalente a las amortizaciones de los mencionados activos, registrando el correspondiente gasto por Impuesto sobre Sociedades, con la finalidad de reflejar la imagen fiel de aquellos epígrafes de la Cuenta de Resultados que se ven afectados como consecuencia de esta asignación (notas 5.f y 15).

k) Subvenciones

Las subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos en relación con los planes de electrificación rural, se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones de capital" del pasivo de los Balances de Situación adjuntos en cuanto la Sociedad tiene conocimiento oficial de dichas subvenciones.

La Sociedad sigue el criterio de imputar dichas subvenciones a resultados de cada ejercicio en el período en el que se amortizan los bienes del inmovilizado material por los cuales la Sociedad ha percibido dichas subvenciones. Durante los ejercicios 1997 y 1996 y en base a los criterios mencionados, la Sociedad ha registrado con abono al epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio", 389 y 501 millones de pesetas, respectivamente.

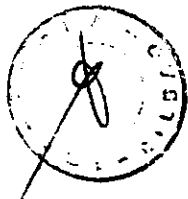


1) *Entidad de previsión y prestaciones a empleados complementarias a las de la Seguridad Social y otros compromisos sociales*

Hasta el 1 de enero del ejercicio 1996, la plantilla de IBERDROLA se caracterizaba por la existencia de varios colectivos diferenciados, básicamente los procedentes de la fusión de IBERDROLA I, S.A. e IBERDROLA II, S.A. Ambos colectivos eran beneficiarios de diferentes sistemas para la cobertura de las prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social, existiendo con los empleados procedentes de IBERDROLA II, S.A. el compromiso de garantizar dichas prestaciones, siendo sin embargo la única obligación con los empleados procedentes de IBERDROLA I, S.A. la realización de aportaciones definidas como un porcentaje de la masa salarial de estos empleados.

Las características básicas de ambos sistemas eran las siguientes:

- a) Con respecto a los empleados procedentes de la antigua IBERDROLA I, S.A. y de acuerdo con los Estatutos de la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia", cuyo objeto social era complementar las prestaciones otorgadas a sus asociados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o por el Ente que asuma sus funciones, IBERDROLA se comprometía a aportar anualmente a dicha Entidad el 12% de las remuneraciones que integraban la base reguladora que percibían los empleados considerados de plantilla, y, excepcionalmente, un 1% adicional de las citadas remuneraciones, siempre que la mencionada Entidad fuese deficitaria. Adicionalmente, IBERDROLA había concedido a la mencionada entidad ciertos préstamos sin interés, en base a los acuerdos alcanzados con la misma con la finalidad de que ésta pudiese hacer frente a sus compromisos financieros. En este sentido, el epígrafe "Otras provisiones" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos incluyen 15.896 millones de pesetas para cubrir el valor actual estimado a dicha fecha del coste financiero futuro que supondrían a IBERDROLA dichos préstamos sin interés a largo plazo.
- b) En lo que se refiere a los empleados procedentes de IBERDROLA II, S.A., IBERDROLA era promotor de un Plan de Pensiones Sistema Empleo constituido externamente, cuya finalidad era garantizar a dichos



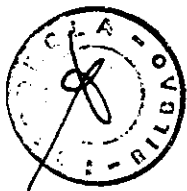
empleados ciertas prestaciones por jubilación y otras complementarias a las del Régimen General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo pactado en el citado Plan y con los empleados afectos al mismo, IBERDROLA asumía el compromiso de realizar al Fondo Externo las aportaciones necesarias para la financiación de las mencionadas prestaciones. Con independencia del momento en que se produjese el desembolso efectivo de las indicadas aportaciones, el cual venía establecido conforme a los acuerdos alcanzados con el Plan, IBERDROLA registraba dicho compromiso siguiendo el criterio del devengo, procediendo a determinar el coste anual de cada ejercicio sistemáticamente mediante estudios actuariales efectuados en bases individuales y aplicando una tasa de actualización del 6% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables.

- c) Adicionalmente y como consecuencia de la fusión con Hidroeléctrica de Cataluña, S.A., IBERDROLA asumió, básicamente, los compromisos por pensiones complementarias a las de la Seguridad Social que aquélla mantenía con el personal pasivo de la mencionada sociedad, dado que el personal en activo estaba asignado principalmente a la rama de actividad que se aportó a la nueva sociedad (Hidroeléctrica de Cataluña I, S.A.) y que fue enajenada posteriormente en el ejercicio 1994 al Grupo ENDESA.

De acuerdo con lo comentado, el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad manifestaron en 1995 su intención de crear un sistema común para la cobertura de dichas prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social con independencia de la procedencia del personal, procediendo a contabilizar en el ejercicio 1995 y siguiendo un principio de prudencia una provisión por importe de 28.694 millones de pesetas como estimación de los costes que le supondrían a la Sociedad el compromiso de homologación asumido.

En el ejercicio 1996, se procedió a la negociación colectiva entre la empresa y la representación sindical de los empleados de la Sociedad con la finalidad de homologar las condiciones de trabajo de los mismos.

La homologación global de las condiciones de trabajo ha afectado a todo el conjunto de condiciones retributivas, organizativas, de ventajas sociales, habiéndose definido y establecido un nuevo sistema de pensiones único unificador para todos los empleados. El convenio colectivo surgido de



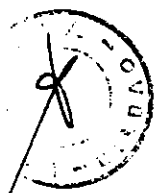
dicha negociación y con vigencia para los ejercicios 1996 al 2000 fue suscrito por una parte de la representación sindical de los trabajadores y, en este sentido, rige para los empleados que se adhirieron de forma expresa a la totalidad de su contenido. En este sentido, y al margen de que pueda llegar a convertirse en el futuro en convenio estatutario de eficacia general, tiene actualmente naturaleza extraestatutaria de forma que los empleados no adheridos al mismo continuarán rigiéndose por las condiciones que hasta la fecha les eran de aplicación. Finalizado el plazo de adhesión el 31 de diciembre de 1996, se adhirieron al mismo 11.695 empleados, equivalentes aproximadamente al 97% del colectivo.

El nuevo modelo de unificación del sistema de prestación social complementaria para los empleados adheridos se basa en los siguientes compromisos:

a) El personal en situación de pasivo y beneficiario de algún tipo de prestación al 1 de enero de 1996, fecha efectiva de la homologación, continúa rigiéndose a todos los efectos por las normativas que se vienen aplicando hasta la fecha. En este sentido, en los ejercicios 1997 y 1996 la Sociedad ha realizado las siguientes acciones tendentes a garantizar los compromisos con dicho personal pasivo:

- Respecto a los pasivos del Plan de Pensiones de IBERDROLA II, la Sociedad emitió pagarés a favor del Fondo de Pensiones con un valor efectivo y de reembolso por importe de 13.353 y 15.095 millones de pesetas, respectivamente, por la cobertura del valor actuarial devengado al 31 de diciembre de 1996 derivado de los compromisos del Plan de Pensiones con respecto a dicho colectivo de pasivos y no financiado a dicha fecha.

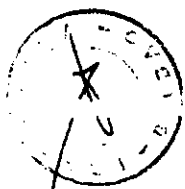
Dichos pagarés fueron registrados por su valor de reembolso en los epígrafes "Emisión de obligaciones y otros valores negociables" a largo y a corto plazo, del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, y se contabilizaron con cargo a la provisión que a tal efecto estaba constituida en el epígrafe "Provisión para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación por el valor efectivo de los mismos, y con cargo al epígrafe "Intereses no devengados de otras deudas representadas en valores negociables" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, por



la diferencia entre el valor de reembolso y el efectivo, correspondiendo dicha diferencia a los intereses a devengar hasta el vencimiento de los citados pagarés.

Durante el ejercicio 1997 han vencido pagarés por importe de 6.963 y 7.592 millones de pesetas de valor efectivo y de reembolso, respectivamente, permaneciendo vivos, en consecuencia, al 31 de diciembre de 1997 pagarés con un valor efectivo (a la fecha de su emisión en 1996) y de reembolso de 6.390 y 7.503 millones de pesetas, respectivamente, que figuran registrados por el mencionado valor de reembolso en el epígrafe "Emisión de obligaciones y otros valores negociables a corto plazo" del Balance de Situación a dicha fecha.

- Respecto a los pasivos integrantes de la Caja Juan Urrutia, IBERDROLA asumió el compromiso de aportar los fondos necesarios para la cobertura de los compromisos asumidos por la Caja con dicho colectivo en la parte no cubierta por el patrimonio de la propia Caja Juan Urrutia. En este sentido, como se ha mencionado anteriormente, y aunque está pendiente de formalizar a la fecha de formulación de estas cuentas el régimen de relaciones y compromisos entre IBERDROLA y la Caja Juan Urrutia, la Sociedad ha asignado la provisión que con anterioridad al ejercicio 1996 y por importe de 28.694 millones de pesetas constituyó a efectos de la futura homologación, a la cobertura de los compromisos asumidos por la Caja Juan Urrutia con el personal pasivo integrante de la misma y que figura registrada en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación adjuntos al 31 de diciembre de 1997 y 1996.
- Respecto al personal pasivo procedente de la sociedad Hidroeléctrica de Cataluña, absorbida por fusión, la Sociedad tenía constituida al 31 de diciembre de 1996 una provisión para la cobertura de la totalidad del pasivo devengado por dicho personal de acuerdo con los compromisos con ellos asumidos. En el ejercicio 1997, la Sociedad ha adoptado la decisión de externalizar el mencionado compromiso, habiéndose materializado dicha externalización en el ejercicio 1998, antes de la formulación de estas cuentas, mediante la aportación de una prima única a una compañía de seguros. Al 31 de diciembre de 1997 la Sociedad tenía constituidos los fondos necesarios para hacer



frente a dicha prima, por importe de 8.062 millones de pesetas, habiendo traspasado en consecuencia este importe del epígrafe "Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares", donde figuraba registrado al epígrafe, "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

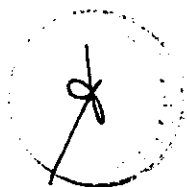
- b) El nuevo Sistema de Pensiones para el personal en activo es de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

Al personal en plantilla de la empresa, que a la fecha de la firma del convenio tuviera la condición de socio de la E.P.S.V. Caja Juan Urrutia o participe del Plan de Pensiones de IBERDROLA II y se hubiera adherido a este Convenio Colectivo Extraestatutario (en adelante CCE), y para las prestaciones de ahorro (jubilación y sus derivadas) se le reconoció individualmente el valor actual de los servicios pasados, de acuerdo con las prestaciones garantizadas por la mencionada Caja Juan Urrutia y por el plan de pensiones de IBERDROLA, II, respectivamente.

Los valores reconocidos, derivados de este acuerdo, constituirían la aportación inicial al nuevo Sistema de Previsión Social Complementaria de aportación definida, que se instrumentaría a través de un Subplan del Plan de Pensiones de IBERDROLA II.

La externalización de los compromisos de pensiones pactados en este CCE se realizarían al mencionado Subplan de conformidad con los plazos y condiciones previstos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, su Reglamento aprobado por R.D. 1307/1988, de 30 de septiembre, y demás disposiciones de desarrollo reglamentario.

Si por cualquier motivo hubiera un diferimiento en el tiempo de la aportación inicial correspondiente a la cobertura de los servicios pasados reconocidos, la Empresa retribuiría las mismas con el interés técnico acordado.



	Millones de Pesetas	
	31.12.97	31.12.96
- Pensiones causadas por el colectivo integrado en la Caja Juan Urrutia	34.266	31.369
- Pensiones causadas por el colectivo procedente de Hidroeléctrica de Cataluña	-	9.608
- Personal en activo del colectivo procedente de IBERDROLA II adherido al nuevo Subplan de Pensiones	18.639	24.872
- Personal en activo del colectivo procedente de IBERDROLA I adherido al nuevo Subplan de Pensiones	11.682	6.753
- Personal en activo procedente de IBERDROLA II no adherido al nuevo Subplan de Pensiones	3.039	2.759
- Otras obligaciones similares (a)	6.047	19.108
Total	73.673	94.469

(a) En el ejercicio 1997, adicionalmente a la externalización de los compromisos con el colectivo procedente de Hidroeléctrica de Cataluña, ya comentada, la Sociedad ha adoptado la decisión de externalizar determinados compromisos incluidos en este apartado habiéndose materializado dicha externalización en el ejercicio 1998, mediante la aportación de una prima única a una compañía de seguros, por importe de 10.364 millones de pesetas, habiendo traspasado, en consecuencia, este importe del epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares", donde figuraba registrado, al epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

Asimismo, las dotaciones a la provisión efectuadas en los ejercicios 1997 y 1996 para la cobertura de los costes anuales de todos los compromisos anteriormente descritos, se han registrado en dichos ejercicios con cargo a los epígrafes "Cargas sociales", "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Gastos extraordinarios" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 1997 y 1996, por los importes que señalamos a continuación:

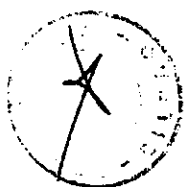


	Millones de Pesetas				
	1997		1996		
	Cargas Sociales	Rendimientos atribuíbles a las provisiones	Cargas Sociales	Rendimientos atribuíbles a las provisiones	Resultados Extraordinarios
Personal activo no adherido al nuevo subplan de pensiones:					
- Procedente de la Caja Juan Urrutia	160	-	192	-	-
- Procedente de la antigua IBERDROLA II	74	168	68	175	(33)
Dotaciones a la aportación inicial al nuevo subplan por el personal activo adherido al mismo:					
- Procedente de la Caja Juan Urrutia	4.654	-	4.755	-	-
- Procedente de la antigua IBERDROLA II	-	1.227	-	1.413	(267)
Aportación anual definida por los empleados de ambos colectivos adheridos al nuevo subplan de pensiones	2.377	125	4.057	-	-
Personal pasivo:					
- Integrante de la Caja Juan Urrutia	-	2.897	-	2.675	-
- Procedente de IBERDROLA II	-	-	-	945	(137)
- Procedente de Hidroeléctrica de Cataluña	-	460	-	700	1.005
Otras obligaciones similares	654	1.496	358	1.275	4.082
Total	7.919	6.373	9.430	7.183	4.650

Por otra parte, IBERDROLA tiene contraídas determinadas obligaciones en materia de pensiones con los miembros de su Consejo de Administración, efectuando las dotaciones correspondientes a dichas obligaciones con cargo a la asignación estatutaria para el mencionado Consejo de acuerdo con los Estatutos Sociales (nota 18).

- a) En lo que se refiere a los miembros del Consejo de Administración ya jubilados, la Sociedad suscribió en el ejercicio 1996 una póliza de seguros para la cobertura de las obligaciones con ellos contraídas en materia de pensiones, registrándose las aportaciones con cargo a la ya mencionada asignación estatutaria.

En el ejercicio 1997 la Sociedad ha procedido a reordenar la retribución de sus Consejeros ya jubilados, al objeto de asegurar en el tiempo una evolución limitada del coste correspondiente a este respecto. Ello ha supuesto una aportación extraordinaria a la compañía de seguros, de 741



millones de pesetas por el incremento del pasivo actuarial por este concepto al 31 de diciembre de 1997.

- b) En lo que se refiere a los miembros del Consejo de Administración en activo, la Sociedad ha modificado su estatuto reduciendo a setenta años la edad máxima de pertenencia al Consejo de Administración. Esta reordenación ha tenido lugar como consecuencia de apreciar la conveniencia de incorporar en el futuro nuevos Consejeros para afrontar de una forma óptima los retos a los que la Sociedad tendrá que responder en el entorno de mayor competencia, internacionalización y diversificación en el que IBERDROLA desarrollará su actividad en el futuro, todo ello en el contexto de evolución de la doctrina sobre la composición de los órganos de gobierno de la Sociedad.

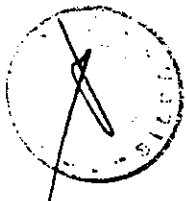
Dentro de esta reordenación, y una vez dotadas las obligaciones pasivas con los Consejeros ya jubilados (nota 18), la Sociedad ha definido las condiciones de carencia, permanencia y edad que condicionan sus obligaciones pasivas adicionales, para lo cual dota de acuerdo con el artículo 29.1.b. de los Estatutos Sociales una provisión así titulada, con el resto no aplicado en los ejercicios de la asignación estatutaria del Consejo de Administración (nota 18).

En la nota 11 de esta memoria se detalla el movimiento en los ejercicios 1997 y 1996 de las provisiones constituidas para pensiones y obligaciones similares.

m) Plan de jubilaciones anticipadas para el personal

En diciembre de 1994 el Consejo de Administración de IBERDROLA acordó proponer a los empleados de la Sociedad que cumplieren determinadas condiciones, un plan de jubilaciones anticipadas a partir del 1 de abril de 1995, siendo voluntaria la adhesión al mencionado plan.

El valor actuarial al 31 de diciembre de 1996 correspondiente a los compromisos asumidos por IBERDROLA como consecuencia del mencionado plan, y pendiente de pago a dicha fecha, ascendía a 3.807 millones de pesetas, y figura registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación a dicha fecha.



Durante el ejercicio 1997 se han afectado pagos a los beneficiarios por importe de 348 millones de pesetas, estando previsto externalizar en el ejercicio 1998 el saldo remanente, por importe de 3.459 millones de pesetas a una compañía de seguros, mediante la aportación de una prima única, habiéndose traspasado, en consecuencia, dicho importe al epígrafe "Otras deudas comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997.

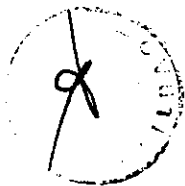
Asimismo, en el ejercicio 1996 el Consejo de Administración y la Dirección de IBERDROLA acordaron proponer a los empleados de la Sociedad que cumpliesen determinadas condiciones, un plan de jubilaciones anticipadas a partir del 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio, siendo voluntaria la adhesión de los mismos al mencionado plan.

El valor actuarial al 31 de diciembre de 1996 correspondiente a los compromisos asumidos por IBERDROLA como consecuencia del mencionado plan ascendía a 14.081 millones de pesetas y se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" (nota 11) del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 1996, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Durante el ejercicio 1997, se han externalizado a una compañía de seguros 4.350 millones de pesetas. Asimismo, se han realizado pagos por importe de 3.422 millones de pesetas, estando comprometido el pago a corto plazo de 4.105 millones de pesetas, los cuales figuran registrados en el epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

La actualización financiera de las provisiones por los mencionados planes durante los ejercicios 1997 y 1996 han ascendido a 611 y 394 millones de pesetas, y figuran registrados en el epígrafe "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a dichos ejercicios adjuntas.

De acuerdo con todo lo comentado, la provisión al 31 de diciembre de 1997 por los compromisos mencionados asciende a 2.815 millones de pesetas que figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.



n) *Otras provisiones para riesgos y gastos*

La política de la Sociedad es la de contabilizar provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa en base a su mejor estimación. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación (nota 11).

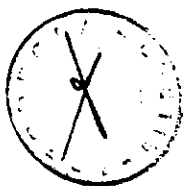
En este sentido, en el ejercicio 1997 se ha efectuado una dotación, por importe de 85.309 millones de pesetas, por los planes de reestructuración acordados por IBERDROLA, con abono a este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto, de acuerdo con lo descrito en las notas 2.b y 5.x.

o) *Transacciones en moneda extranjera*

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, la parte no reembolsada de estos préstamos se refleja en los Balances de Situación al tipo de cambio en vigor a esta fecha o al tipo de cambio asegurado, para las operaciones que tienen concertado seguro de cambio.

Las diferencias de valoración que surgen por la aplicación de dichos tipos a los préstamos que financian las inmovilizaciones en curso, y las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de los reembolsos de los citados préstamos constituyen parte integrante del coste de las mismas y se activan por la Sociedad en la forma descrita en la nota 5.b.

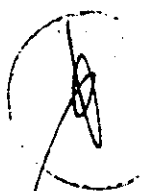
De acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993, sobre tratamiento contable de las diferencias de cambio en moneda extranjera en empresas reguladas, de aplicación hasta el 31 de diciembre de 1997 (nota 3), las diferencias negativas de valoración que surgían como consecuencia de la conversión de los saldos en moneda extranjera que no formaban parte del coste de las inmovilizaciones en curso, eran distribuidas por la Sociedad entre los ejercicios en que se mantenían dichos saldos, de modo proporcional a los saldos medios vivos en cada ejercicio, registrándose dichas diferencias de valoración de acuerdo con los siguientes criterios:



- Las diferencias producidas en cada ejercicio asignadas al mismo y a ejercicios anteriores eran cargadas a los resultados del ejercicio en que se producían. No obstante, de acuerdo con el Régimen Transitorio previsto en la citada Orden Ministerial, las diferencias negativas de valoración generadas en el ejercicio 1992 y que correspondían a ejercicios anteriores según el procedimiento descrito fueron cargadas a reservas disponibles.
- Las diferencias correspondientes a ejercicios futuros se registraban en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del activo de los Balances de Situación para su imputación a resultados de acuerdo con el criterio financiero utilizado para su distribución.

Las diferencias positivas que, en su caso, surgían posteriormente, salvo por la parte correspondiente a ejercicios anteriores y hasta el límite de las diferencias negativas de valoración producidas en ejercicios anteriores y que hubieran sido cargadas a resultados o reservas en dichos ejercicios, las cuales serían abonadas a los resultados del ejercicio o reservas disponibles, respectivamente, debían reconocerse en la cuenta "Diferencias positivas de cambio" del pasivo del Balance de Situación, una vez compensado el saldo existente en la cuenta "Diferencias negativas de cambio" del activo del Balance de Situación. Estas diferencias de valoración positivas en la medida en que subsistieran en el futuro se abonarían a resultados del ejercicio en el que se hiciesen efectivas las deudas o créditos que las originaron.

Con la firma del Protocolo Eléctrico en diciembre de 1996 y la publicación de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico (nota 3) se estableció que determinados costes, entre ellos las diferencias negativas de valoración y cambio activadas como "Gastos a distribuir en varios ejercicios" de acuerdo con la Orden Ministerial antes mencionada, serían recuperados por las empresas eléctricas a través de la denominada "Retribución fija" en los próximos 10 años, y amortizadas, consecuentemente, de forma proporcional a los cobros de la mencionada retribución fija de cada ejercicio (véase nota 5.x). Los Administradores de la Sociedad entienden, en consecuencia, que las diferencias negativas que se producen a partir del 1 de enero de 1997 no serán, inicialmente, objeto de recuperación expresa a través de la tarifa eléctrica y, en consecuencia, procede a registrarlas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se generan, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad. Sin embargo, las diferencias positivas, si las hubiera se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios -



Diferencias positivas de cambio" del Balance de Situación para su imputación a resultados en el ejercicio que vengan o se calculen las operaciones que las generaron.

Las diferencias de valoración y cambio producidas en cada uno de los ejercicios 1997 y 1996 se han registrado, de acuerdo con los criterios indicados anteriormente, como sigue:

	Cargo o (Abono) en Millones de Pesetas					
	1997			1996		
	Diferencias de Valoración (a)	Diferencias de Cambio (b)	Total	Diferencias de Valoración (a)	Diferencias de Cambio (b)	Total
Imputadas a las inmovilizaciones en curso (nota 5.b)	349	151	500	(216)	(103)	(319)
Imputadas a la cuenta "Diferencias negativas de cambio" del activo de los Balances de Situación	-	-	-	(2.456)	-	(2.456)
Imputadas a los resultados financieros del ejercicio-						
Diferencias positivas de valoración y cambio:						
. Atribuibles al ejercicio	-	(1.355)	(1.355)	-	-	-
. Atribuibles a ejercicios anteriores	-	-	-	(2.514)	-	(2.514)
Diferencias negativas de valoración y cambio:						
. Atribuibles al ejercicio	4.832	2.806	7.638	489	(2.066)	(1.577)
. Atribuibles a ejercicios anteriores	-	-	-	150	-	150
	5.181	1.602	6.783	(4.547)	(2.169)	(6.716)

- (a) Producidas por conversión al tipo de cambio al cierre de cada ejercicio.
- (b) Producidas por diferencia entre el tipo de cambio de reembolso y el tipo de cambio por el que figuraban registrados los préstamos y créditos en moneda extranjera en el momento de producirse la amortización de los mismos.

Asimismo, durante 1997 y 1996 se han registrado de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito en el epígrafe "Diferencias negativas de cambio" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas 4.143 y 18.011 millones de pesetas, respectivamente, correspondientes a diferencias de valoración producidas con anterioridad a cada uno de dichos ejercicios que en su día se consideraron como no susceptibles de activación dentro del inmovilizado material y que han sido de acuerdo con el

procedimiento anteriormente descrito. Asimismo y por el mismo concepto se imputaron en el epígrafe "Diferencias positivas de cambio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996, 270 millones de pesetas correspondientes a diferencias de valoración positivas producidas en ejercicios anteriores.

El saldo remanente de diferencias negativas de valoración y cambio activadas como gastos a distribuir en varios ejercicios y que ascendía a 8.503 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1997, ha sido traspasado del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Diferencias negativas de cambio" al epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Gastos diferidos por transición a la competencia" del Balance de Situación a dicha fecha, de acuerdo con lo descrito en la nota 5.x.

La Sociedad no ha realizado durante los ejercicios 1997 y 1996 transacciones significativas en moneda extranjera ni mantiene saldos al 31 de diciembre de dichos ejercicios de importe significativo distintos de los derivados de los préstamos contratados en divisas (véase nota 13).

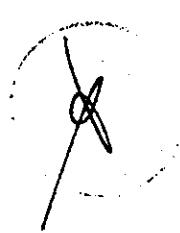
p) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo

En los Balances de Situación adjuntos las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

q) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.



r) *Compensaciones*

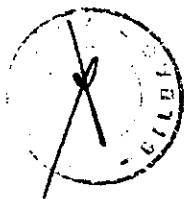
La Sociedad sigue el criterio de contabilizar como mayor importe de las ventas o de los aprovisionamientos de cada ejercicio los ingresos o gastos devengados por las diferentes compensaciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 1997 de acuerdo con el Real Decreto 1538/1997 (véase nota 3), que al 31 de diciembre de 1997 y 1996 eran las siguientes:

1. Compensaciones entre subsistemas eléctricos. Su objeto consistía en redistribuir entre las diferentes empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, dado el carácter unificado de ésta y la existencia de diferentes costes de producción y distribución y estructuras de mercado en cada una de ellas (nota 3). Dichas compensaciones se liquidaban según lo establecido por diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.
2. Compensaciones establecidas por la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Los diferentes conceptos compensables, básicamente gastos de almacenamiento del carbón, tenían por objeto compensar las diferencias de ingresos y/o costes que por las características externas a cada subsistema se producían en su explotación.

Los importes registrados por estos conceptos en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, son los siguientes:

	Ingresos (Gastos) en Millones de Pesetas	
	1997	1996
Gastos por compensaciones entre subsistemas eléctricos	(54.256)	(26.939)
Ingresos por compensación de OFICO (nota 16)	248	703
	(54.008)	(26.236)

Los ingresos y gastos registrados por compensaciones se recogen en los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" y "Aprovisionamientos", respectivamente, de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.



A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, la Dirección General de la Energía no había comunicado todavía a las empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondientes a los ejercicios posteriores a 1993. Los importes contabilizados por este concepto que se indican con anterioridad corresponden a liquidaciones provisionales recibidas y a las estimaciones efectuadas por la Sociedad sobre los parámetros que definirán las liquidaciones definitivas, recogiendo las desviaciones existentes entre dichas estimaciones y las liquidaciones definitivas en el momento en que éstas son conocidas. La Sociedad considera que no se producirán diferencias significativas entre las estimaciones realizadas y las liquidaciones definitivas.

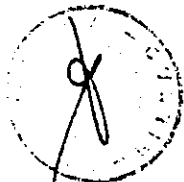
s) *Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores*

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarios para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se devengan. Los alquileres de contadores se regulan por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio. El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas de los ejercicios 1997 y 1996, incluye como ingresos por estos conceptos y por alquileres de contadores, 24.412 y 24.361 millones de pesetas, respectivamente (nota 16).

t) *Impuesto sobre beneficios*

IBERDROLA, S.A. tributa desde el año 1986 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo II, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes.



Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades aplicadas en la declaración de dicho tributo, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se aplican.

El efecto impositivo correspondiente a las entidades en régimen de transparencia fiscal se registra en los libros individuales de IBERDROLA en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas en el ejercicio en que se imputa la base imponible de la sociedad transparente, es decir, en el ejercicio siguiente a su devengo económico.

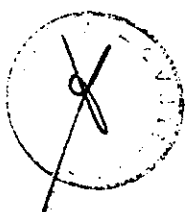
u) *Concesiones administrativas*

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, "Ley de Aguas", todas las centrales de producción hidroeléctrica, cuyos valores contables totales se muestran en la nota 7, se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de las concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, las indicadas instalaciones revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones administrativas que posee IBERDROLA expiran entre los años 1999 y 2067. El período de duración de dichas concesiones administrativas es superior a la vida útil considerada por la Sociedad (nota 5.c) a efectos de la amortización de las instalaciones sujetas a concesión.

Los Administradores de IBERDROLA consideran que no es necesario dotar un fondo de reversión por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

v) *Gastos de gestión final de residuos radiactivos*

En base a lo establecido en el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, referente a la ordenación de actividades en el ciclo de combustible nuclear y a las cuotas sobre la recaudación por venta de energía eléctrica a abonados finales que recibe Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) para hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear (almacenamiento en seco, reprocesamiento y almacenamiento definitivo de residuos nucleares) los administradores de IBERDROLA consideran que los gastos que se incurran en la



gestión final de los residuos radiactivos generados en la producción de energía nuclear, incluyendo los del desmantelamiento de las instalaciones productoras de energía propiedad de la Sociedad, serán a cargo de ENRESA y, por consiguiente, los estados financieros adjuntos no incluyen provisión alguna para hacer frente a dichos gastos.

w) *Comunidades de bienes*

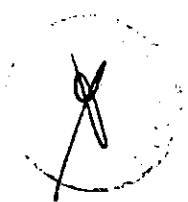
Los activos y pasivos que IBERDROLA posee conjuntamente con otras sociedades en diferentes agrupaciones y asociaciones se registran en los correspondientes epígrafes de los estados financieros adjuntos, en base a la participación efectiva de la Sociedad en cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 dichas participaciones eran las siguientes:

	Porcentaje de Participación
Grupos I y II de la Central Nuclear de Almaraz	52,69
Grupo I de la Central Nuclear de Trillo	48,00
Grupo II de la Central Nuclear de Vandellós	28,00
Grupo II de la Central Nuclear de Ascó	15,00
Central Térmica de Soto de Ribera	33,33
Central Nuclear de Valdecaballeros	50,00
Central Térmica de Aceca	50,00

x) *Retribución fija por tránsito a la competencia*

La Ley 54/1997 del sector eléctrico (nota 3), con la finalidad de procurar la gradualidad del proceso de transición a la competencia de las empresas del sector eléctrico, establece en su Disposición Transitoria Sexta un plazo máximo de diez años desde la entrada en vigor de la Ley durante el cual se reconoce, para las sociedades titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica que al 31 de diciembre de 1997 estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, sobre determinación de la tarifa de las empresas gestoras del servicio eléctrico (nota



3), la existencia de unos costes de transición al régimen de mercado competitivo.

En este sentido, las empresas eléctricas percibirán durante este período transitorio una retribución fija, que se define como la diferencia entre los ingresos medios obtenidos por las empresas productoras a las que se refiere el párrafo anterior, a través de la tarifa eléctrica, y la retribución reconocida para la actividad de producción en la Ley del sector eléctrico (nota 3).

El importe base global de la retribución fija para la totalidad del sistema eléctrico nacional, en valor actual al 31 de diciembre de 1997, no podrá superar, de acuerdo con la ley, 1.988.561 millones de pesetas. El importe global máximo al 31 de diciembre de cada año, se calculará mediante la actualización del importe base global máximo correspondiente al 31 de diciembre del año precedente de acuerdo con el tipo de interés resultante de la media anual del MIBOR a 3 meses o tipo de interés de referencia que lo sustituya.

Este importe base global comprende los siguientes conceptos de retribución:

- a) Retribución por consumo de carbón autóctono destinado a aquellos grupos de generación que hayan efectivamente consumido dicho carbón, cuyo importe máximo en valor actual al 31 de diciembre de 1997 asciende a 295.276 millones de pesetas.
- b) Retribución en concepto de asignación genérica, cuyo importe máximo asciende en valor actual al 31 de diciembre de 1997 a 1.354.628 millones de pesetas.
- c) Retribución en concepto de asignación específica, cuyo importe máximo asciende en valor al 31 de diciembre de 1997 a 338.657 millones de pesetas.

De acuerdo con el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de liquidación de los costes del sistema eléctrico, IBERDROLA es acreedora de un 27,1% de los importes denominados como de asignación general. Respecto del importe denominado como de asignación específica, el porcentaje correspondiente para IBERDROLA es el mismo mencionado en tanto en cuanto el Ministerio de Industria y Energía no afecte a los costes de asignación específicos.

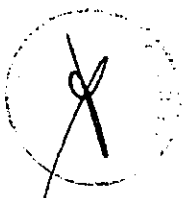


El Real Decreto 437/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico (nota 2), establece el tratamiento contable de la mencionada retribución fija, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El importe recibido en cada ejercicio, a partir de 1998, en concepto de retribución fija, será objeto de registro contable como ingreso en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", cuando se genere el derecho a su percepción, ejercicio a ejercicio.
- b) El importe de aquellos activos que no se recuperarán vía precios de mercado, así como las posibles dotaciones a provisiones por gastos de reestructuración motivados por el tránsito de competencia, deberán, en el caso de que se recuperen mediante la denominada retribución fija, imputarse a resultados a medida que ésta se perciba, pudiendo cargar contra reservas, en los ejercicios 1997 y 1998, aquellos costes que no se vayan a recuperar a través de la denominada retribución fija.

En este sentido, y en relación con los dos aspectos mencionados, la Sociedad ha procedido a identificar los costes que prevé recuperar a través de la retribución fija, así como la cadencia de ingresos por la mencionada retribución, durante el período previsto para su percepción.

En lo que a la previsión de los ingresos futuros por el mencionado concepto se refiere, ésta está sujeta a estimaciones sobre numerosas variables que en su gran mayoría pertenecen al ámbito de la regulación o de parámetros macroeconómicos no fácilmente predecibles y que, en consecuencia, pudieran generar resultados diversos en función de las hipótesis asumidas. En este sentido, la mejor referencia a este respecto es la contenida en la Memoria Económica del Anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico, en la que se recoge la previsión realizada por la Dirección General de la Energía sobre la recuperación de los denominados costes de transición a la competencia durante el período 1998-2007 (con la corrección de dicha previsión en lo que al ejercicio 1998 se refiere, de acuerdo con el Real Decreto 2018/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para el ejercicio 1998 (Nota 5.i).



A continuación se presenta para cada ejercicio del período 1998-2007 considerado, el importe del valor actual de la remuneración fija al 31 de diciembre de 1997 que correspondería a IBERDROLA de acuerdo a su porcentaje de asignación, y para los importes totales previstos para las mencionadas asignaciones específica y general en la Memoria Económica del Anteproyecto de Ley, antes mencionada:

Año	Retribución fija	
	Prevista	% s/total previsto
1998	3.245	0,71
1999	39.593	8,63
2000	43.186	9,41
2001	46.199	10,07
2002	49.959	10,89
2003	51.488	11,22
2004	52.540	11,45
2005	52.854	11,52
2006	64.627	14,08
2007	55.191	12,02
Total	458.882	100,00

En lo que se refiere a la previsión de aquellos costes que la Sociedad soportará por el proceso de transición a la competencia, la Sociedad ha concluido la no necesidad de realizar ajustes a su patrimonio a la fecha actual, dado que prevé recuperar todos los costes previstos mediante los ingresos de mercado y la mencionada retribución fija, en base a las siguientes consideraciones:

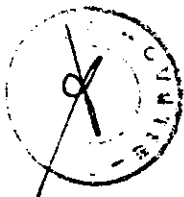
- a) La Sociedad ha efectuado su mejor estimación respecto del valor de mercado de sus instalaciones de generación de energía eléctrica, en base a la previsión de ingresos y gastos futuros para dichas instalaciones, concluyendo que el valor contable de dichas instalaciones se recuperará en su totalidad mediante los ingresos que las mismas obtendrán en el futuro, incluidos los correspondientes a la mencionada "Retribución fija". No obstante, la Sociedad ha evaluado en 161.000 millones de pesetas el coste de determinados activos que no será recuperado vía ingresos en el mercado de generación de energía eléctrica, propiamente dicho. En cualquier caso, dichos activos tienen asignadas diferencias de fusión por importe de 41 000 millones de pesetas, aproximadamente, de acuerdo con



lo descrito en la nota 5.j. En este sentido, la Sociedad ha concluido la necesidad de afectar 120.000 millones de pesetas, aproximadamente, de la retribución fija prevista, a la cobertura de los mencionados costes.

- b) Asimismo, IBERDROLA considera que el saldo remanente al 31 de diciembre de 1997 de las periodificaciones propias del sector eléctrico (nota 5.f) y diferencias negativas de cambio activadas (nota 5.o) será recuperado a través de la denominada retribución fija. En este sentido, se ha procedido a traspasar al epígrafe "Gastos diferidos por transición de competencia" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto, 51.302 millones de pesetas correspondientes al importe remanente a dicha fecha de las "Periodificaciones propias del sector eléctrico" y 8.503 millones de pesetas correspondientes al remanente de diferencias negativas de valoración y cambio activados que figuraban registradas en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Diferencias negativas de cambio".
- c) Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido impulsar, mediante diferentes alternativas, un proceso de adaptación de la plantilla de la Sociedad a las exigencias del nuevo entorno competitivo, esperando materializar en el periodo comprendido entre los años 1998 y 2004 planes concretos de jubilación anticipada y otras alternativas de disminución de plantilla hasta alcanzar el objetivo previsto. Estos planes de reestructuración han sido puestos en conocimiento de la representación de los empleados de la Empresa, habiéndose alcanzado una convergencia de voluntades al respecto. En este sentido, y de acuerdo con sus mejores estimaciones a la fecha de formulación de estas cuentas, los costes de reestructuración ascenderían a 85.309 millones de pesetas, aproximadamente. Este importe ha sido registrado en el epígrafe "Provisión para riesgos y gastos - Otras provisiones" con cargo al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

En este sentido y de acuerdo con todo lo descrito anteriormente, todos los costes que prevé soportar la Sociedad consecuencia del tránsito a la competencia, están cubiertos con los ingresos de mercado, así como con la retribución fija que se espera obtener en los próximos diez años, de acuerdo con las mejores estimaciones de la Sociedad al respecto.



(6) INMOVILIZACIONES INMATERIALES

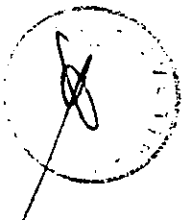
El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1997 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

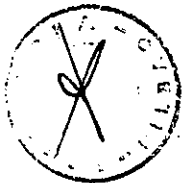
	Millones de Pesetas							
	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Saldo al 31.12.96	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas, reducciones y saneamientos	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Saldo al 31.12.97
COSTE:								
Plan de investigación electrónico	6.090	476	(350)	6.216	628	(3.232)	914	4.522
Transferencias recibidas de OCIDE por el Plan de Investigación Electrónico	(5.388)	(453)	816	(5.025)	(519)	3.452	(1.074)	(3.196)
Otros gastos de investigación y desarrollo	702	23	466	1.191	75	320	(1.64)	1.326
Total gastos de investigación y desarrollo	3.247	1.504	-	4.751	867	(1.499)	(911)	3.605
Sistema integrado de clientes	3.949	1.537	466	5.942	942	(879)	(1.074)	4.931
Otras aplicaciones informáticas	2.963	-	-	2.963	-	-	-	2.963
Total aplicaciones informáticas	2.725	89	-	2.814	830	-	-	3.144
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	5.188	89	-	5.277	830	-	-	6.107
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (a)	1.048	13	-	1.061	17	-	-	1.078
Derecho de uso	428	648	-	1.076	-	-	(230)	856
Total coste	10.613	2.277	466	13.356	1.898	(879)	(1.294)	13.081
AMORTIZACIÓN ACUMULADA Y PROVISIONES:								
Otros gastos de investigación y desarrollo	969	530	292	1.791	666	(1.672)	-	785
Aplicaciones informáticas	2.006	1.407	-	3.013	645	-	-	3.658
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	14	173	-	187	87	-	-	274
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (a)	-	53	-	53	271	-	(55)	369
Total amortizaciones acumuladas	2.989	1.763	292	5.044	1.669	(1.672)	(55)	1.986
Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	-	-	561	564	22	-	-	586
Total amortización acumulada y provisiones	2.989	1.763	856	5.608	1.691	(1.672)	(55)	5.572
Total coste neto	7.624	514	(390)	7.748	207	793	(1.239)	7.509

(a) Al 31 de diciembre de 1996 estaban vigentes los siguientes operaciones de arrendamiento financiero de equipos informáticos para la ampliación de su centro de proceso de datos, con las siguientes características:

	Nº de cuotas	Millones de Pesetas			Fecha vencimiento opción de compra	Tipo de interés
		Importe cuota	Importe opción de compra	Intereses implícitos en la operación		
Efectuado en 1995	3	171	3	85	1.11.98	9,9%
Efectuado en 1996	2	122	2	26	1.11.97	8,97%
Efectuado en 1996	2	233	4	42	1.11.98	6,5%

Durante el ejercicio 1997 se ha ejercitado la opción de compra de la segunda operación descrita de acuerdo con las condiciones establecidas, quedando vivas, en consecuencia, al 31 de diciembre de 1997 el resto de operaciones descritas.





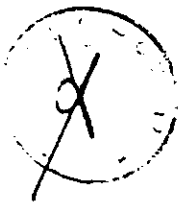
(7) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1997 en las diferentes cuentas del Inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Millones de Pesetas										
	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (Notas 5 b y 10)	Saldo al 31.12.96	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.97
COSTE:										
Inmovilizado material en explotación:										
Instalaciones técnicas y maquinaria:										
Centrales hidroeléctricas	764.735	-	6.189	(239)	131.356	902.041	-	3.148	(14)	905.175
Centrales térmicas convencionales	242.106	-	2.515	(158)	403	244.866	-	3.879	-	248.745
Centrales nucleares	952.626	-	24.182	(3.588)	39.921	1.013.141	-	19.863	(1.973)	1.031.031
Combustible nuclear	79.176	-	17.257	(25.204) (a)	-	71.229	-	19.167	(22.356) (a)	68.040
Líneas de transporte	100.322	-	3.923	-	8.016	112.261	-	2.645	-	114.906
Subestaciones de transformación	239.041	-	11.183	-	24.560	274.784	-	7.350	-	282.134
Instalaciones de distribución	545.391	-	21.067	(5)	29.163	595.616	-	35.915	(3)	631.528
Contadores y aparatos de medida	71.939	4.124	-	(191)	1.363	77.235	4.081	-	(66)	81.250
Despacho de maniobras y otras instalaciones	32.755	-	1.711	-	515	34.981	-	1.927	-	36.908
Total	3.028.091	4.124	88.027	(29.385)	235.297	3.326.154	4.081	93.894	(21.412)	3.399.717
Otros elementos	92.695	2.999	148	(2.702)	2.449	95.589	3.189	3.451	(844)	101.385
	3.120.786	7.123	88.175	(32.087)	237.746	3.421.713	7.270	97.345	(25.256)	3.501.102
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	83.756	85.357	(88.175)	-	582	81.520	81.560	(97.125)	-	65.955
Total coste	3.204.542	92.480	-	(32.087)	238.328	3.503.263	88.830	220	(25.256)	3.567.057

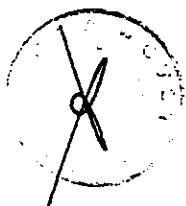
Millones de Pesetas										
	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (Notas 5 b y 10)	Saldo al 31.12.96	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.97
AMORTIZACIÓN ACUMULADA										
PROVISIONES:										
instalaciones técnicas y maquinaria:										
- centrales hidroeléctricas	284.527	14.346	.	(4)	.	298.869	19.995	.	(10)	318.854
- convencionales	180.320	7.708	.	(74)	.	187.954	7.239	.	.	195.193
- centrales nucleares	348.963	41.068	.	(1.922)	.	388.109	33.906	.	(1.122)	420.893
- combustible nuclear	58.721	17.130	.	(25.204) (a)	.	50.647	15.386	.	(22.356)	43.677
- gas de transposición	52.232	2.308	2	.	.	54.542	3.171	.	.	57.713
- estaciones de transformación	104.134	5.376	1	.	.	109.511	7.164	.	.	116.675
- instalaciones de distribución	237.290	15.704	.	1	.	252.995	16.750	.	.	269.743
- contadores y aparatos de medida	39.497	3.276	.	(52)	.	42.721	3.444	.	(51)	46.114
- despacho de maniobras y otras instalaciones	16.936	1.721	.	(2)	.	18.655	1.927	.	.	20.582
Total	1.322.620	108.637	3	(27.257)	.	1.404.003	108.982	.	(23.541)	1.489.444
Otros elementos	35.079	4.453	(3)	(1.889)	.	37.640	4.985	55	(285)	42.395
Total amortización acumulada	1.357.699	113.090	.	(29.146)	.	1.441.643	113.967	55	(23.826)	1.531.839
inmovilizaciones en curso	2.148	235	.	(208)	.	2.179	242	.	(171)	2.250
Total amortización acumulada	1.359.847	113.325	.	(29.350)	.	1.443.822	114.209	55	(23.997)	1.534.089
Y provisiones	1.811.695	(20.845)	.	(2.737)	238.328	2.059.441	(25.379)	165	(1.259)	2.032.968
Total coste neto										

(a) Estos importes se corresponden con elementos combustibles totalmente irradiados y amortizados, para los cuales se ha procedido a dar de baja contablemente su correspondiente coste y amortización acumulada.



El detalle del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 1997 y 1996 es el siguiente:

	Coste actualizado en Millones de Pesetas	
	1997	1996
Recargas futuras de combustible nuclear	3.756	10.844
Otros activos:		
Centrales hidroeléctricas	20.828	13.446
Centrales térmicas convencionales	1.892	1.607
Centrales nucleares	7.559	13.626
Líneas de transporte e instalaciones de transformación	11.840	10.166
Instalaciones de distribución, aparatos de medida y despacho de maniobra	4.930	13.634
Otros elementos	15.150	18.197
	65.955	81.520
Provisión por depreciación (nota 5.g)	(2.250)	(2.179)
	63.705	79.341



(8) VALORES MOBILIARIOS Y OTRAS INVERSIONES ANÁLOGAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1997 en las cuentas de "Inmovilizado financiero" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas								
	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.96	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.97
Inmovilizado financiero:									
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	91.996	-	-	-	91.996	37.500	-	-	129.496
Cartera de valores a largo plazo	14.299	2.501	-	-	16.800	134	(7.832)	(47)	9.060
Otros créditos (a)	37.635	5.812	(3.401)	(3.276)	36.770	2.738	(1.829)	(8.343)	29.336
Administraciones Públicas a largo plazo (nota 15)	115.520	3.133	(251)	(17.592)	100.810	761	-	(4.306)	97.265
Depósitos y fianzas entregadas a largo plazo (b)	8.379	1.003	-	(144)	9.238	519	-	(26)	9.761
Provisión por depreciación de valores mobiliarios:	(2.363)	-	(3.652)	(21.012)	(23.027)	-	-	-	(23.027)
Empresas del Grupo y asociadas	265.466	12.449	(3.652)	(21.012)	253.251	41.682	(9.661)	(12.717)	272.555
Inversiones financieras temporales:									
Cartera de valores a corto plazo	244	-	-	-	244	-	7.832	(244)	7.832
Otros créditos (a)	3.340	729	3.401	(3.780)	3.690	-	1.829	(3.671)	1.848
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	113	27	-	(44)	96	1	-	(1)	96
Provisión por depreciación de cartera de valores a corto plazo	(244)	-	-	-	(244)	-	-	-	-
	3.453	756	3.401	(3.824)	3.786	1	9.661	244	9.776

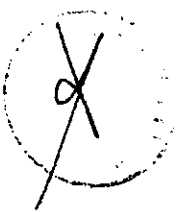
(a) Los importes que figuran como saldo de otros créditos al 31 de diciembre de cada año corresponden a los préstamos concedidos a la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia" que ascienden a 24.611 y 21.283 millones de pesetas, al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente, los cuales no devengan interés alguno (nota 51). Adicionalmente, el saldo al 31 de diciembre de 1996 incluía la cuenta a cobrar a Red Eléctrica de España, S.A., por ensayamientos de instalaciones, que devengaban un tipo de interés variable en función del MIBOR medio de cada año. Esta cuenta a cobrar ha sido cancelada en el ejercicio 1997.

(b) Los importes que figuran en esta cuenta incluyen la parte de las fianzas y depósitos recibidos de clientes en el momento de la contratación como garantía del pago del suministro eléctrico (recogidos en el epígrafe "Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo" del pasivo de los Balances de Situación ajustados) y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente.

Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 1997 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación IBERDROLA		Valor Neto en Libros de IBERDROLA	Millones de Pesetas			
			Directo	Indirecto		Capital	Reservas	Resultados Ejercicio 1997	Dividendos percibidos por IBERDROLA en el ejercicio 1997
Hispano Francés de Energía Nuclear, S.A.	Barcelona	Energía	23	-	23	2.000	1.820	(1.812)	-
Eléctrica Conquense, S.A.	Barcelona	Energía	50	-	50	76	46	(5)	-
Iberdrola Energía, S.A. (a)	Madrid	Energía	54	-	54	330	427	73	15
Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A. (a)	Madrid	Holdings	100	-	100	50.040	2.856	852	-
IPICSA (a)	Bilbao	Servicios	100	-	100	110	804	511	-
Estudios Mobiliarios y Energía, S.A.	Madrid	Holdings	100	-	100	16.625	63.723	9.724	-
Accesorios, S.A.	Madrid	Instrumental	100	-	100	10	121	15	-
Iberdrola Internacional, B.V.	Santander	Energía	50	-	50	17.000	6.667	662	2.016
Central Nuclear Almaraz, A.I.E.	Holanda	Financiera	100	-	100	38	566	163	-
Central Nuclear Trillo, A.I.E.	Madrid	Energía	53	-	53	2.183	-	-	-
Central Nuclear Vandellós II, A.I.E.	Madrid	Energía	48	1	49	1.874	-	-	-
Central Nuclear Ascó, A.I.E.	Barcelona	Energía	28	-	28	336	-	-	-
Cooperación Internacional, A.I.E.	Barcelona	Energía	7,5	-	7,5	2.000	-	-	-
Operaciones Internacionales	Bilbao	Operaciones internacionales	10	-	10	50	(28)	(9)	-
Servicios	Valencia	Servicios	20	-	20	10	(1)	1	-
Ingeniería	Brasil	Ingeniería	52	48	100	35	-	(12)	-
TOTAL					127.133	95.612	77.001	10.163	2.031

(a) Sociedades cabecera de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados del ejercicio 1997 se presenta a nivel consolidado. En el Anexo I se presenta la información relativa a las sociedades dependientes de los mencionados grupos.



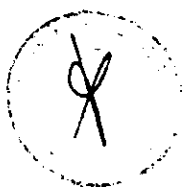
Ninguna de las acciones de las sociedades del Grupo IBERDROLA que se indican en el cuadro anterior cotizan en Bolsa.

La cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 1996 incluía 12.341 millones de pesetas por la participación que la Sociedad posee en Red Eléctrica de España, S.A., equivalente al 27,29% de su capital social. Los administradores de IBERDROLA no consideran a esta sociedad como empresa asociada porque, a pesar de ostentar una participación superior al 20% en su capital social, no se ejerce una influencia notable sobre la gestión de la misma. De acuerdo con lo establecido en el Protocolo Eléctrico y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, actuarán como operador del sistema y del mercado, sendas sociedades mercantiles, no pudiendo superar el 10%, la participación directa o indirecta en dichas sociedades por parte de cualquier persona física o jurídica que participe en las mismas. Asimismo, la suma de las participaciones en dichas sociedades de los sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico no podrá superar el 40%. En este sentido y teniendo en cuenta que Red Eléctrica de España asumirá las funciones de operador del sistema, en el ejercicio 1998 se producirá una reordenación de las participaciones en esta sociedad que supondrá, en consecuencia, la reducción de la participación de IBERDROLA en la misma. Por dicho motivo, en el ejercicio 1997 se ha procedido a traspasar 7.832 millones de pesetas, correspondientes al coste de la participación en la mencionada sociedad, que se espera enajenar en el ejercicio 1998, al epígrafe "Inversiones financieras temporales - Cartera de valores a corto plazo" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

En el ejercicio 1997 la Sociedad ha percibido un dividendo de Red Eléctrica de España por importe de 7.470 millones de pesetas, que figura registrado en el epígrafe "Ingresos de participaciones en capital - En empresas fuera del Grupo" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1997 adjunta.

Durante el ejercicio 1996 no se produjeron operaciones significativas con respecto a las inversiones financieras propiedad de IBERDROLA salvo la adquisición por parte de la Sociedad del 0,33% de la compañía belga Tractebel, por un importe de 2.497 millones de pesetas que figura registrado en el epígrafe "Cartera de valores a largo plazo" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto. Esta compañía es, a su vez, accionista de IBERDROLA en un porcentaje inferior al 5%.

En el ejercicio 1997 se ha producido el desembolso de 37.500 millones de pesetas en Iberdrola Energía, S.A., sociedad perteneciente al Grupo IBERDROLA, en



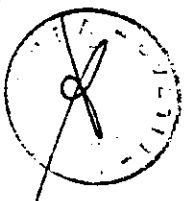
concepto de capital que se encontraba pendiente de desembolsar al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

(9) **ACTIVOS AFECTOS A PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES
NUCLEARES PARALIZADOS, LEY
40/1994**

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su disposición adicional octava, no derogada por la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (nota 3), declaró la paralización definitiva de las centrales nucleares en construcción de Lemóniz y Valdecaballeros en las que IBERDROLA participa en un 100% y 50%, respectivamente, con extinción de las autorizaciones concedidas. Esta Ley estableció que los titulares de los mencionados proyectos percibirían una compensación por las inversiones realizadas en los mismos y el coste de su financiación, mediante la afectación a ese fin de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios, porcentaje que determinaría el Gobierno y sería como máximo el 3,54%, hasta la íntegra satisfacción de la cantidad total a compensar, que debería efectuarse en un plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley. Durante los ejercicios 1997 y 1996, el porcentaje de la tarifa determinado por la Dirección General de la Energía para hacer frente a las obligaciones derivadas de la moratoria ha sido el mencionado 3,54%.

La Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional determinó en su disposición adicional octava que el Ministerio de Industria y Energía establecería el procedimiento de cálculo de la anualidad necesaria para satisfacer la compensación y, en consecuencia, el importe pendiente de compensación, que se fijaría con efectos de 31 de diciembre de cada año por proyectos y titulares, de acuerdo con los valores base establecidos en la Ley para la compensación de cada central paralizada y los repartos entre los titulares, así como el procedimiento de cálculo de los intereses asociados a dicha compensación.

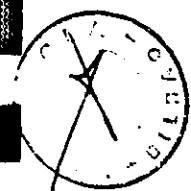
Por otra parte, la mencionada Ley fijó los valores base de compensación a la fecha de su entrada en vigor el 20 de enero de 1995 (nota 3), la cantidad de 340.054 y 378.238 millones de pesetas para la totalidad de las centrales de Valdecaballeros y Lemóniz, respectivamente.



Asimismo estableció que los titulares de los proyectos de construcción podrían ceder a terceros, sin compromisos o pactos de recompra explícitos o implícitos, el derecho de compensación reconocido a fondos abiertos de los contemplados en la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria, que se denominaron "Fondos de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear", determinando asimismo las condiciones de tipo de interés aplicable a la parte cedida. En todo caso, las condiciones de cada cesión, incluido el interés aplicable a la misma, deberían ser autorizados por acuerdos del Gobierno. En este sentido, el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, dictó determinadas normas de desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional y estableció los mecanismos que permitieran, mediante la cesión del derecho de compensación, dar de baja definitiva en el balance de las empresas titulares de los proyectos de construcción paralizados, la deuda reconocida por las inversiones realizadas en los mismos.

La cesión de los derechos de compensación se hizo efectiva el 4 de julio de 1996 por el importe máximo autorizado en las mencionadas órdenes ministeriales de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Industria y Energía del 10 de abril de 1996 por el que se determinó el valor de compensación al 31 de diciembre de 1995, a salvo de las inversiones y desinversiones de dicho año, pendientes de reconocimiento. Del importe máximo autorizado correspondieron a IBERDROLA 376.204 millones de pesetas por el derecho de compensación de Lemóniz y 162.647 millones de pesetas por los derechos de compensación de Valdecaballeros.

No obstante, durante el ejercicio 1996 y hasta la fecha de la cesión, IBERDROLA recibió 23.291 y 10.119 millones de pesetas para Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente, en concepto de compensación con cargo al recargo específico establecido en la tarifa eléctrica para tal fin. De este importe, 16.260 y 7.080 millones de pesetas se destinaron a compensar los costes financieros derivados del derecho de compensación, destinándose los importes restantes a reducir el saldo del mencionado derecho de compensación, por lo que el importe de los derechos efectivamente cedidos ascendió para IBERDROLA a 369.173 y 159.608 millones de pesetas para las Centrales de Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente, destinándose los fondos obtenidos a la amortización anticipada de deuda financiera que la Sociedad mantenía con terceros a dicha fecha (notas 12 y 13).

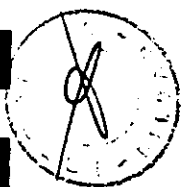


Por otra parte, al 31 de diciembre de 1995 IBERDROLA tenía constituida una provisión por importe de 4.762 millones de pesetas en cobertura de los costes en los que previsiblemente pudiera incurrirse como consecuencia de la cesión de los derechos de compensación.

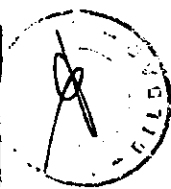
Los costes incurridos en el año 1996 como consecuencia de la cesión de dichos derechos ascendieron a 2.300 millones de pesetas y se registraron con cargo a la provisión mencionada anteriormente y que IBERDROLA tenía constituida a tal efecto. Dado que IBERDROLA no esperaba gastos adicionales por este concepto, el saldo remanente de la provisión al 31 de diciembre de 1996, que ascendía a 2.462 millones de pesetas, fue abonado al epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

Posteriormente a la cesión de los derechos de compensación, diversas resoluciones de la Dirección General de la Energía han aprobado las inversiones y desinversiones efectuadas por IBERDROLA durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997 hasta el 31 de octubre, en las Centrales Nucleares de Lemóniz y Valdecaballeros, habiéndose registrado como gastos de explotación aquellos costes incurridos durante los citados ejercicios en las mencionadas instalaciones y no reconocidos en las citadas Resoluciones.

Por tanto y en base a todo lo comentado anteriormente, los movimientos habidos durante los ejercicios 1997 y 1996 en las inversiones afectas a las mencionadas centrales han sido los siguientes:



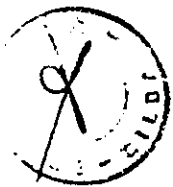
	Millones de Pesetas			
	1997		1996	
	C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaba- llos	C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaba- llos
Saldo al 1 de enero del ejercicio	347	(216)	377.019	162.702
Más:				
- Inversiones realizadas en el ejercicio hasta el 31 de octubre	73	14	157	43
- Inversiones realizadas en el ejercicio entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre	20	3	13	19
- Activación de gastos financieros, netos de los ingresos obtenidos a través del fondo de compensación nuclear	20	-	(7.031)	(3.039)
- Exceso de valores reconocidos al 31 de diciembre de 1995, sobre los registrados por la Sociedad, según resoluciones del 10 de abril y 31 de julio de 1996	-	-	156	17
- Costes inicialmente registrados por la Sociedad y finalmente no reconocidos por las correspondientes resoluciones de la Dirección General de la Energía	-	(19)	-	-
Menos:				
- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central hasta el 31 de octubre del ejercicio	(130)	(124)	(792)	(341)
- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central durante noviembre y diciembre del Ejercicio	(25)	-	(2)	(9)
- Importe recibido del fondo de titulación en el momento de la cesión de los derechos de compensación	-	-	(369.173)	(159.608)
- Pagos efectuados a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico	-	346	-	-
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio	305	4	347	(216)



110) FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos Propios" durante los ejercicios 1997 y 1996 han sido los siguientes:

		Millones de Pesetas											
		Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas de revalorización	Reserva legal	Reserva por capital amortizado	Reserva para acciones propias	Otras reservas	Remanente	Resultados del ejercicio	Dividendo a cuenta	Acciones propias para la reducción de capital	Total
1.º de enero de 1996		464.234	64.486	147.332	92.847	-	-	112.927	30.266	80.271	(28.941)	-	963.422
Variación de capital por Real Decreto Ley		136	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	217
Variación de capital por amortización de acciones propias		-	-	231.178	-	-	-	(6.230)	-	-	-	-	231.178
Variación de beneficios:		(4.543)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.773)
Dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remanente		-	-	-	-	-	-	-	20.073	(60.198)	28.941	-	(31.257)
Diferencia entre reservas		-	-	-	(882)	-	14.851	(13.969)	-	(20.073)	-	-	-
Movimiento activo a cuenta		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación de acciones propias para la reducción de capital		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.454)	-	(28.454)
Total ejercicio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(14.851)	(14.851)
31 de diciembre de 1996		459.837	64.567	378.510	91.965	-	14.851	92.728	50.339	90.034	(28.454)	(14.851)	90.034
Variación de capital por amortización de acciones propias		(9.052)	-	-	-	-	-	(21.828)	-	90.034	-	(14.851)	90.034
Variación de beneficios:		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.880	-
Remanente		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia entre reservas		-	-	-	(1.810)	-	(14.092)	2.307	26.297	(63.737)	28.454	-	(15.283)
Movimiento activo a cuenta		-	-	-	-	13.595	-	-	-	(26.297)	-	-	-
Variación de acciones propias para la reducción de capital		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.835)	-	(28.835)
Total ejercicio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(16.029)	(16.029)
31 de diciembre de 1997		450.775	64.567	378.510	90.155	13.595	759	73.207	76.636	93.131	(28.835)	(16.029)	93.131
Total		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.212.500



Capital suscrito-

Al 31 de diciembre de 1997, el capital social de IBERDROLA estaba compuesto por 901.549.181 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, la mayoría de las cuales estaban admitidas a cotización a dicha fecha en la totalidad de las Bolsas de Valores Españolas.

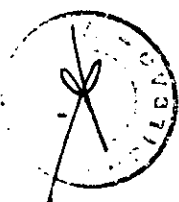
Durante el ejercicio 1996, IBERDROLA efectuó, mediante conversión de bonos y obligaciones en acciones, las siguientes ampliaciones de capital social:

Fecha de ampliación	Emisión de bonos u obligaciones convertidas	Tipo de ampliación	Millones de Pesetas	
			Capital social suscrito	Prima de emisión
1996- Mayo Noviembre	Noviembre 1989	160%	37	22
	Noviembre 1989	160%	99	59
			136	81

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 1996 autorizó una reducción de capital por amortización de 9.086.231 acciones propias de 500 pesetas de valor nominal cada una. Con fecha 24 de julio de 1996 se procedió a dicha reducción de capital, con disminución de 4.543 y 6.230 millones de pesetas de capital social y reservas voluntarias, respectivamente. Asimismo, dicha Junta autorizó sendas reducciones de capital por amortización de 9.035.642 y 9.068.488 acciones propias de idéntico nominal. Con fechas 28 de febrero y 30 de junio de 1997 se han efectuado dichas reducciones de capital, con disminución de 4.518 y 4.534 millones de pesetas de capital social y 10.333 y 11.495 millones de pesetas de reservas voluntarias, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, IBERDROLA ha procedido a constituir en el ejercicio 1997 una "Reserva por capital amortizado" por importe de 13.595 millones de pesetas, con cargo a reservas de libre disposición equivalente al nominal del capital social reducido durante los ejercicios 1996 y 1997.

Al ser al portador las acciones de IBERDROLA, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. Siguiendo las prescripciones del Real Decreto 276/1989 y la circular 6/1989 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre declaración obligatoria de las participaciones en estas



e indirectas en el capital social superiores al 5%, IBERDROLA recibió comunicación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., informando que su porcentaje de participación en el capital social al 22 de junio de 1992 era del 10,01%. Según información pública en poder de la Sociedad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la participación de la mencionada entidad en el capital social de Iberdrola, S.A., asciende al 7,77%.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 31 de mayo de 1997 facultó al Consejo de Administración de la Sociedad a aumentar el capital social en la mitad del existente a dicha fecha, mediante la emisión de nuevas acciones cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias o transformación de reservas de libre disposición y sin previa consulta a la Junta General, pudiendo ejercer dicha facultad con anterioridad al 31 de mayo del año 2001.

Prima de emisión de acciones-

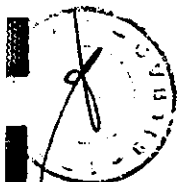
El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 esta reserva se encontraba dotada en su totalidad de acuerdo con la legislación vigente descrita.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



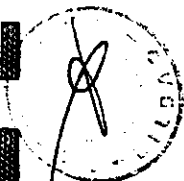
Reservas de revalorización-

Como consecuencia de diversas disposiciones sobre regularización de balances y actualización de los valores del inmovilizado material y financiero, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en su día en los siguientes importes:

	Millones de Pesetas	
	Anteriores a la Actualización R.D.-Ley 7/1996	Actualización R.D.-Ley 7/1996, neta del gravamen único del 3%
Importe neto de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material:		
Coste	1.030.888	231.178
Amortización acumulada	(226.473)	-
	804.415	231.178
Regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado financiero		
	48.021	-
	852.436	231.178

El importe neto de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material y financiero anteriores al Real Decreto-Ley 7/1996 incluye las plusvalías correspondientes a las actualizaciones efectuadas por las sociedades dependientes absorbidas por fusión por IBERDROLA en ejercicios anteriores, por importe de 423.026 millones de pesetas para el inmovilizado material y 3.162 millones de pesetas para el financiero. Por otra parte, el importe de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado financiero incluye 25.885 millones de pesetas correspondientes a las regularizaciones realizadas en su día en el coste de la participación de las sociedades absorbidas posteriormente por fusión.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado material efectuadas con anterioridad a la actualización Real Decreto-Ley 7/1996 se han venido amortizando, desde la fecha de su registro, siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste, habiéndose amortizado hasta el 31 de diciembre de 1997, 412.280 millones de pesetas de la plusvalía neta que figura en el cuadro anterior para IBERDROLA, correspondiente a aquellos elementos en su propiedad a la indicada fecha. El efecto de la indicada plusvalía



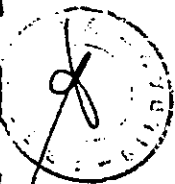
sobre la dotación a la amortización de los ejercicios 1997 y 1996 asciende a 16.901 y 18.918 millones de pesetas, respectivamente. Por otra parte, la revalorización correspondiente a las actualizaciones de aquellos elementos del inmovilizado material que al 31 de diciembre de 1997 habían sido enajenados por Iberdrola, S.A. o por las sociedades absorbidas por ésta, asciende a 45.602 millones de pesetas.

Los saldos de las reservas de revalorización originadas en su día por las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material y financiero, han sido aplicados de acuerdo con la legislación existente al respecto, permaneciendo al 31 de diciembre de 1997 un saldo pendiente de aplicación de 376.611 millones de pesetas, que estaban asignados en los libros de IBERDROLA a las siguientes cuentas:

	Millones de Pesetas
Actualización Ley de Presupuestos de 1983	147.332
Actualización Real Decreto Ley 7/1996	231.178
	378.510

Respecto a la Actualización Real Decreto-Ley 7/1996, a partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", de 7 de junio, o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.



Acciones propias-

Los movimientos habido durante los ejercicios 1997 y 1996 en las acciones propias en cartera de la Sociedad han sido los siguientes:

	Nº de Acciones	Millones de Pesetas
		Coste acciones propias
Saldo al 1 de enero de 1996		
Adquisiciones	22.077.332	30.152
Enajenaciones	(3.955.459)	(4.528)
Amortización de acciones propias	(9.086.231)	(10.773)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	9.035.642	14.851
Adquisiciones	9.524.286	16.788
Amortización de acciones propias	(18.104.130)	(30.880)
Saldo al 31 de diciembre de 1997	455.798	759

La totalidad de las enajenaciones efectuadas en el ejercicio 1996 se debieron a ventas a UIPICSA, generándose una plusvalía en la operación para Iberdrola, S.A. de 549 millones de pesetas. Por otra parte, las adquisiciones de acciones propias en el ejercicio 1996 incluyen 10.491.431 acciones compradas a UIPICSA.

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 la Sociedad tenía constituida la correspondiente reserva indisponible para acciones propias por el importe de la totalidad de las acciones propias en cartera a dicha fecha.

(11) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

a) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

El movimiento de este epígrafe del pasivo de los Balances de Situación adjuntos durante los ejercicios 1997 y 1996 se muestra a continuación:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Saldo al inicio del ejercicio	112.357	93.778
Dotaciones:		
Con cargo a las atenciones estatutarias (nota 18)	1.582	-
Con cargo a pérdidas y ganancias (notas 5.m, 5.l y 16)	14.903	35.546
Exceso de provisiones (nota 5.m)	-	(445)
Traspaso de "Otras provisiones para riesgos y gastos" (nota 5.l)	-	28.694
Traspaso a "Emisión de obligaciones y otros valores negociables a corto plazo", por emisión de pagarés	-	(13.353)
Menos- Traspaso a "Deudas no comerciales - Otras deudas" (notas 5.m y 5.l)	(26.328)	-
Menos- Pagos efectuados	(24.444)	(31.863)
Saldo al final del ejercicio	78.070	112.357

b) *Otras provisiones para riesgos y gastos*

El movimiento y composición de este epígrafe del pasivo de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 1997 y 1996 se muestra a continuación:

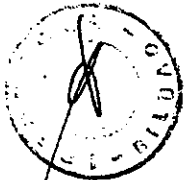


	Millones de Pesetas					
	Provisión por Actualización de préstamos sin interés concedidos a la Caja Juan Urrutia (nota 5.1)	Provisión para la cobertura de los costes de titulización de activos Ley 40/1994 (nota 9)	Otras provisiones para riesgos y gastos	Provisión por homologación de compromisos con el personal (Nota 5.1)	Provisiones para reestructuración (notas 2.b y 5.x)	Total otras provisiones para riesgos y gastos
Saldo al 31 de diciembre de 1995	15.896	4.762	15.737	28.694	-	65.089
Dotaciones	-	-	2.960	-	-	2.960
Aplicaciones	-	(2.462)	(495)	-	-	(2.957)
Pagos	-	(2.300)	(108)	-	-	(2.408)
Trasposos	-	-	(564) (Nota 6)	(28.694)	-	(29.258)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	15.896	-	17.530	-	-	33.426
Dotaciones	-	-	383	-	85.309	85.692
Aplicaciones	-	-	(1.618)	-	-	(1.618)
Saldo al 31 de diciembre de 1997	15.896	-	16.295	-	85.309	117.500

(12) OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El detalle de las emisiones de obligaciones, bonos y pagarés pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1997 y del vencimiento previsto de estos últimos, es el siguiente:

	Millones de Pesetas											
	Saldo al 31.12.96	Saldo al 31.12.97	Corto Plazo					Largo plazo				Total largo plazo
			1998	1999	2000	2001	2002	Otros				
Obligaciones y bonos simples	436.753	394.197	70.952	35.052	58	25.809	84.271				178.055	323.245
Obligaciones hipotecarias	2.038	1.900	147	157	167	179	190				1.060	1.253
Total obligaciones y bonos no convertibles	438.791	396.097	71.099	35.209	225	25.988	84.461				179.115	324.998
Otras deudas representadas en valores negociables	46.821	48.638	7.503	-	41.135	-	-				-	-
Menos - Intereses no devengados	485.612	444.735	78.602	35.209	41.360	25.988	84.461				179.115	41.135
- Obligaciones y bonos cupón cero (nota 2.a)	(29.842)	(19.949)	(3.605)	-	-	-	(16.344)				-	366.133
- Otras deudas representadas en valores negociables (nota 5 l)	(1.792)	(1.326)	(508)	-	(818)	-	-				-	(16.344)
Total Intereses no devengados	(31.634)	(21.275)	(4.113)	-	(818)	-	(16.344)				-	(818)
	453.978	423.460	74.489	35.209	40.542	25.988	68.117				179.115	(17.162)
												348.971

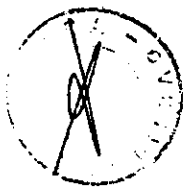


Los saldos vivos al 31 de diciembre de 1997 devengaban un tipo de interés medio ponderado anual del 8,04% para las obligaciones y bonos no convertibles en pesetas.

Los pagarés de empresa al 31 de diciembre de 1997 devengaban un interés medio anual del 5,35%.

Una parte del inmovilizado material en explotación al 31 de diciembre de 1997 (nota 7) se encuentra hipotecado por importe de 5.200 millones de pesetas, en garantía de las emisiones de obligaciones hipotecarias.

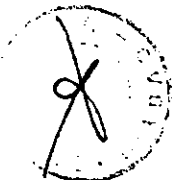
En la Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de mayo de 1997, se facultó al Consejo de Administración para emitir obligaciones y bonos convertibles por una cuantía total de 200.000 millones de pesetas en el plazo máximo de 5 años, no habiéndose hecho uso de esta facultad al 31 de diciembre de 1997.



(11) DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Los préstamos y créditos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y los vencimientos previstos de estos últimos, son los siguientes:

	Millones de Pesetas										
	Saldo al 31.12.96		Saldo al 31.12.97		Deudas al 31 de diciembre de 1996 con vencimiento a						Total largo plazo
					Corto Plazo		Largo plazo				
	219.916	300.837	1998	1999	2000	2001	2002	Otros			
Pres. en pesetas			32.995	39.824	36.431	18.585	15.172	157.830	267.812		
En moneda extranjera:											
Yen japonés	30.872	30.503	5.161	5.161	5.161	3.755	3.755	7.510	25.342		
Marcos alemanes	16.412	12.368	1.373	2.749	2.749	2.749	2.748	.	10.995		
Francos suizos	14.573	15.667	.	.	15.667	.	.	.	15.667		
ECU's	12.863	13.232	13.232	.	13.232		
Francos franceses	6.448	6.530	6.530	.	6.530		
	81.168	78.300	6.534	7.910	23.577	6.054	26.265	7.510	71.266		
	301.084	379.137	39.529	47.734	60.008	25.089	41.437	165.340	339.608		
TOTAL											



Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 1997 devengaban un interés medio ponderado anual del 5,21% para los préstamos en pesetas y del 4,62% para los préstamos en moneda extranjera.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1997. A esta última fecha IBERDROLA tenían concedidos préstamos y créditos no dispuestos por un importe de 41.240 millones de pesetas.

En general, los contratos de préstamos concertados por la Sociedad establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento, en relación con la estructura del Balance y otros datos económicos. Al 31 de diciembre de 1997, la Sociedad cumple las condiciones y cláusulas requeridas.

Los préstamos y créditos a pagar en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en pesetas al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente, o al tipo de cambio asegurado para las operaciones que tienen concertado seguro de cambio (véase nota 5.o).

Asimismo, la Sociedad tiene formalizados contratos financieros derivados de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio que, al 31 de diciembre de 1997, cubren deuda financiera por importe de 157.488 y 112.879 millones de pesetas, respectivamente. La Sociedad sigue el criterio de periodificar los resultados derivados de estos contratos de permuta financiera de acuerdo con su horizonte temporal.

(14) CUENTAS CON EMPRESAS DEL GRUPO
Y ASOCIADAS

La composición de las cuentas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo mantenidas por IBERDROLA al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se detalla a continuación:

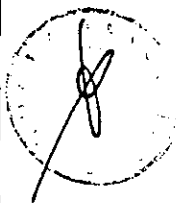


	Millones de Pesetas	
	31.12.1997	31.12.1996
Empresas del Grupo y Asociadas deudoras-		
Apex 2000	-	1.135
Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A.	-	477
Eléctrica Conquense, S.A.	39	99
Iberdrola Energía, S.A.	34.768	-
Iberdrola Instituto Tecnológico	296	92
Programa Español de Pilas	86	246
Otras sociedades	601	337
	35.790	2.386
Empresas del Grupo y Asociadas acreedoras-		
Corporación IBV, S.A. (Grupo UIPICSA) (nota 8)	16.640	12.206
Nuclenor, S.A.	1.459	3.190
UIPICSA	17.943	8.750
Amara, S.A.	-	21
Central Nuclear de Almaraz, A.I.E.	473	398
Hispano Francesa de Energía Nuclear, S.A.	586	1.012
Iberdrola Energía, S.A.	-	3.364
Central Nuclear de Vandellós II, A.I.E.	2.133	1.497
Apex 2000	1.909	2.953
Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A.	2.257	2.064
Iberdrola Internacional, B.V.	-	45.352
C.N. Ascó, A.I.E.	775	923
C.N. Trillo, A.I.E.	685	616
Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.	529	547
Otras sociedades	3.956	5.897
	49.345	88.790

Las indicadas cuentas deudoras y acreedoras con empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 1997, a excepción de lo mencionado a continuación respecto de Iberdrola Internacional, B.V. no tienen establecida fecha de vencimiento alguna, pero generalmente éstas serán satisfechas durante 1998.

Las mencionadas cuentas deudoras y acreedoras devengan intereses en función del tipo de interés del mercado interbancario o tipo de interés legal del dinero, según corresponda (nota 16).

En lo que a Iberdrola Internacional B.V. se refiere, ésta tenía concedidos préstamos a IBERDROLA al 31 de diciembre de 1997 y 1996 por el importe de



varias emisiones de bonos en moneda extranjera realizadas por Iberdrola International BV con la garantía de IBERDROLA cuyo contravalor en pesetas al 31 de diciembre de 1997 era el que mencionamos a continuación. La finalidad de estas operaciones es la obtención de recursos financieros para IBERDROLA en mercados internacionales:

Año de emisión	Importe		Tipo de interés	Vencimiento
	Divisas	Contravalor en millones de pesetas		
Con vencimiento a largo plazo-				
1992	50 millones dólares	7.592	7,63%	2002
1993	300 millones marcos	25.422	7,75%	2000
1993	200 millones francos suizos	20.888	5,40%	2003
		53.902		

Al 1 de enero de 1996 el préstamo de 50 millones de dólares ascendía a 200 millones de dólares, habiendo realizado IBERDROLA durante el ejercicio 1996 una operación de permuta financiera ("swap de tipo de cambio") sobre 150 millones de dólares en varios tramos y monedas. En consecuencia, el contravalor en pesetas de dicho importe figura registrado al 31 de diciembre de 1997 y 1996 en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" de los Balances de Situación adjuntos a dichas fechas.

El contravalor en pesetas de los préstamos antes mencionados al 31 de diciembre de 1997 y 1996 figura registrado en las cuentas "Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" y "Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo" de los Balances de Situación adjuntos de IBERDROLA.

(15) SITUACIÓN FISCAL

IBERDROLA, S.A. está autorizada a presentar declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 1997 por Orden Ministerial de 2 de octubre de 1995, habiéndose comunicado mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 1997 la prórroga del citado régimen de declaración consolidada para los ejercicios 1998, 1999 y 2000. Para el ejercicio 1997 las sociedades incluidas en dicho régimen son las que se detallan en el Anexo II.

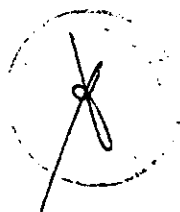


La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Millones de Pesetas					
	1997			1996		
	Aumento	Disminución	Importe	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable (antes de impuestos)	-	-	124.521	-	-	125.880
Diferencias permanentes	1.476	(44.121)	(42.645)	1.023	(59.062)	(58.039)
Diferencias temporales	32.301	(29.577)	2.724	49.380	(68.550)	(19.170)
Compensación de bases imponibles negativas	-	(5.838)	(5.838)	-	(2.954)	(2.954)
Base imponible (resultado fiscal)			78.762			45.717

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 1997 y 1996 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Administraciones Públicas a Largo Plazo" y "Administraciones Públicas" del activo o pasivo, según corresponda, de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente, se debe fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Diferencias temporales derivadas básicamente de la aplicación, a efectos de determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio, del beneficio de la libertad de amortización al amparo del régimen de Acción Concertada del Sector Eléctrico, de las dotaciones y aportaciones por compromisos de pensiones, así como de las diferencias de criterios contable y fiscal en la imputación temporal de las diferencias de valoración en moneda extranjera.
- Efecto fiscal correspondiente a la compensación de bases imponibles negativas que IBERDROLA generó en el ejercicio 1992 como consecuencia de la aplicación de los beneficios de libertad de amortización antes mencionados, las cuales pueden ser compensadas con los resultados fiscales de los ejercicios inmediatos siguientes sin sobrepasar el límite de 7 años desde su generación. El efecto de dicha compensación futura, por los remanentes aún no dispuestos, ha sido recogido en la cuenta "Administraciones Públicas a Largo Plazo" del activo del Balance de Situación.

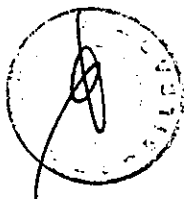


- El efecto fiscal correspondiente a las diferencias de fusión imputadas a los resultados de los ejercicios 1997 y 1996 asciende a 15.080 y 19.532 millones de pesetas, aproximada y respectivamente. Los importes se corresponden con las disminuciones al resultado contable efectuadas como diferencias permanentes en el ejercicio 1997 y 1996, por importes de 43.086 y 55.808 millones de pesetas, respectivamente (véase nota 5.j).
- La Sociedad se ha acogido a los incentivos fiscales relativos a nuevas inversiones en activos fijos y otras actividades, de acuerdo con lo previsto en la normativa fiscal vigente. Los beneficios fiscales que, por los indicados conceptos, se han considerado para determinar el importe del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1997 y 1996 ascienden a 8.830 y 7.846 millones de pesetas, respectivamente.

No obstante, dado el volumen de las inversiones realizadas y los límites anuales de deducción que impone la legislación fiscal vigente, IBERDROLA mantiene además el derecho a utilizar en futuros ejercicios la deducción correspondiente a parte de las inversiones en activos fijos y otras actividades realizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1997 por importe de 2.610 millones de pesetas, aproximadamente. La totalidad de los créditos fiscales pendientes de aplicación podrán deducirse de las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios inmediatamente siguientes, siempre que no excedan los plazos y límites aplicables. Los estados financieros adjuntos no incluyen importe alguno de este posible beneficio fiscal.

- Asimismo, la Sociedad ha aplicado en los ejercicios 1997 y 1996, deducciones por doble imposición y bonificaciones por importe de 3.394 y 542 millones de pesetas, respectivamente.
- El efecto en el Impuesto sobre Sociedades devengado en los ejercicios 1997 y 1996 por ajustes de eliminación en la consolidación fiscal con efecto en la base imponible de IBERDROLA y por otros conceptos, como aumento (minoración) del mismo, han ascendido a (123) y 957 millones de pesetas, respectivamente.

Como consecuencia de los aspectos antes mencionados, la composición de las cuentas de "Administraciones Públicas a Largo Plazo" del activo y del pasivo de



ejercicios tiene o ha tenido relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

Cargas sociales-

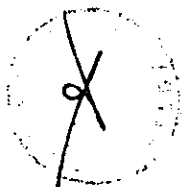
La composición de esta partida de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, correspondientes a 1997 y 1996, es la siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Seguridad Social a cargo de la Empresa	17.009	16.598
Aportaciones a la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia" (nota 5.l)	160	192
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (nota 5.m y 5.n): Del personal (notas 5.l y 11)	5.542	5.181
Aportaciones definidas al nuevo sistema de previsión social por el personal en activo adherido al mismo (nota 5.l)	2.377	4.057
Atenciones estatutarias (nota 18)	1.860	1.800
Otros gastos sociales	3.780	4.168
	30.728	31.996

Operaciones con sociedades del Grupo y Asociadas-

Las principales transacciones efectuadas por IBERDROLA durante los ejercicios 1997 y 1996 con empresas del Grupo y Asociadas han sido las siguientes:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Compras de energía	6.885	12.043
Ventas de energía	649	711
Servicios recibidos	18.416	15.581
Servicios prestados	2.632	3.830
Gastos por intereses	9.397	9.022
Ingresos por intereses	40	-
Dividendos recibidos	2.071	196



(18) RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 1997 y 1996, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, ascendió a 1.860 y 1.800 millones de pesetas, respectivamente, y ha sido registrado con cargo al epígrafe "Cargas sociales" de las correspondientes Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas (nota 16).

Las retribuciones a miembros en activo en calidad de Consejeros con cargo a la mencionada asignación estatutaria, han ascendido durante los ejercicios 1997 y 1996 a 571 y 494 millones de pesetas, respectivamente.

Asimismo, y también con cargo a dicha asignación, se efectuó en el ejercicio 1996 una aportación al régimen estatutario de previsión social de los Consejeros ya jubilados por importe de 453 millones de pesetas. En el ejercicio 1997, de acuerdo con el mecanismo de retribución reordenado (nota 5.m), se ha procedido a aportar, con este destino 741 millones de pesetas, con cargo a remanentes procedentes de las retribuciones al Consejo de Administración de ejercicios anteriores a 1997, y que se encontraban pendientes de asignación específica.

Adicionalmente, la Sociedad tiene suscritas con compañías de seguros una póliza para la cobertura de los riesgos de viudedad e invalidez y otra de responsabilidad civil para el ejercicio del cargo de Consejero. El importe de las primas devengadas en los ejercicios 1997 y 1996 ha ascendido a 143 y 94 millones de pesetas, aproximadamente, los cuales han sido registrados con cargo a las atenciones estatutarias.

En consecuencia, de acuerdo con los destinos de la asignación estatutaria anteriormente descritos, y las prescripciones establecidas en el artículo 29.1.b. de los Estatutos Sociales (nota 5.m), el importe restante de la asignación estatutaria del Consejo de Administración del ejercicio 1997, que asciende a 1.146 millones de pesetas, ha sido registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto. Asimismo, la totalidad de las provisiones registradas por este concepto en el ejercicio 1997, desglosadas en la nota 11, comprenden remanentes procedentes de las retribuciones de ejercicios anteriores a 1997 que se encontraban pendientes de asignación específica.

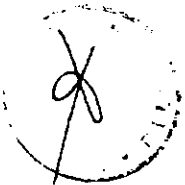
Al 31 de diciembre de 1997 y 1996, no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por la sociedad a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.



(19) SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS
POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE
1997

Para hacer frente al Programa de Inversiones previsto para el ejercicio 1998 y a las necesidades de tesorería que se derivan de la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, IBERDROLA necesitará obtener nuevos recursos financieros por un importe aproximado de 70.000 millones de pesetas.

Según se indica en la nota 13, al 31 de diciembre de 1997, IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 41.240 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los importes indicados anteriormente, las emisiones de deuda y los préstamos ya concertados a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales las necesidades de tesorería del ejercicio 1998 están totalmente cubiertas.



(20) CUADROS DE FINANCIACIÓN DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

APLICACIONES	Millones de Pesetas		ORÍGENES	Millones de Pesetas	
	1997	1996		1997	1996
Gastos de formalización de deuda y otros gastos amortizables	1.185	332	Recursos procedentes de las operaciones	261.561	300.507
Adquisiciones de inmovilizado:			Ampliaciones de capital con prima de emisión (nota 10)	-	217
- Inmovilizaciones inmatrimales	1.898	2.277	Subvenciones de capital	5.817	1.352
- Inmovilizaciones materiales	88.953	95.666	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	221	920
- Inmovilizaciones financieras:			Deudas a largo plazo:		
a) Empresas del Grupo	37.500	-	- Empréstitos y otros pasivos análogos	147.487	61.383
b) Otras inversiones financieras	3.421	9.316	- De otras deudas	-	40.983
- Acciones propias	16.788	30.152	Enajenaciones de inmovilizado:		
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994	260	232	- Inmovilizaciones materiales	546	675
			- Inmovilizaciones financieras:		
Dividendos (nota 10)	64.118	59.711	a) Empresas del Grupo	-	-
Cancelaciones o traspasos a corto plazo de deudas a largo plazo:			b) Otras inversiones financieras	-	-
- Empréstitos y otros pasivos análogos	-	147.507	- Acciones propias	-	5.077
- De otras deudas	137.526	472.075	Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994	279	539.995
Provisiones para riesgos y gastos (nota 11)	50.772	47.624	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras:		
TOTAL APLICACIONES	402.421	864.892	- Otras inversiones financieras	18.072	6.821
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	31.562	93.259	- Administraciones Públicas a largo plazo	-	251
TOTAL	433.983	958.181	TOTAL ORÍGENES	433.983	958.181
			EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		
			TOTAL	433.983	958.181

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Existencias		
Deudores	(5.298)	1.859
Acreedores	44.703	(8.563)
Inversiones financieras temporales	(11.233)	100.258
Tesorería	5.990	333
Ajustes por periodificación	(2.486)	1.580
	(114)	(2.178)
TOTAL AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL CAPITAL CIRCULANTE	31.562	93.259

La conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos procedentes de operaciones es la siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Beneficio del ejercicio, según las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas	93.131	90.034
Más-		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones del inmovilizado	115.924	115.141
Saneamiento de activos	19	-
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	16.868	35.104
Amortización de intereses de obligaciones cupón cero	10.877	8.831
Amortizaciones de gastos de formalización de deudas (nota 5.f)	2.861	3.894
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.152	3.021
Diferencias de cambio negativas	8.336	16.434
Impuesto sobre Sociedades diferido	(5.329)	(5.935)
Menos-		
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	(1.618)	-
Periodificaciones Real Decreto 1538/87 (nota 5.g)	46.187	60.694
Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio, netas de efecto fiscal (nota 5.k)	(28.006)	(36.276)
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	(389)	(501)
Ingresos extraordinarios por regularización de activos	(793)	-
Diferencias de cambio positivas	(765)	(2.692)
Beneficio en la enajenación de acciones propias	-	(549)
Beneficio en enajenación de inmovilizado	(439)	(959)
Otros ingresos a distribuir transferidos al resultado del ejercicio	-	(20)
Impuesto sobre Sociedades anticipado	3.545	14.459
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994 (nota 9)	-	(173)
	261.561	300.507

GRUPO IBERDROLA ENERGÍA
(SOCIEDADES DEPENDIENTES Y EMPRESAS ASOCIADAS)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación indirecta de Iberdrola Energía, S.A.	Millones de Pesetas				Diferencias de conversión
				Capital (f)	Reservas (f)	Resultado del ejercicio 1997 (f)	Dividendo Activo a Cuenta (f)	
Iberdrola Holding & Finance, B.V.	Amsterdám-Holanda	Holding-Energía	100%	1.128	2.697	(11)	-	(49)
Iberdrola Inversiones, S.U.L.	Maदेira-Portugal	Holding-Energía	100%	93.470	435	(288)	-	(518)
Iberdrola II Inversiones S.U.L. (d)	Maदेira-Portugal	Holding-Energía	100%	4.706	(3)	248	-	(175)
Elleco, S.A. (h)	Bolivia	Energía	95%	569	37	97	-	87
Electro Paz, S.A. (b)	Bolivia	Energía	57%	4.770	1.784	895	-	725
Cadeb, S.A. (b)	Bolivia	Servicios	100%	77	10	189	-	13
Tibsa Inversora, S.A. (c)	Argentina	Energía	17%	8.102	4.448	1.653	-	1.715
Powerco, S.A. (c)	Argentina	Energía	20%	11.939	(1.775)	(1.204)	-	1.443
Subgrupo Inversora Eléctrica Andina, S.A. (d)	Chile	Holding-Energía	25%	15.033	1.344	(1.292)	-	2.069
Inversora Tocopilla Limitada (e)	Chile	Holding-Energía	13%	43.711	5.374	(174)	(2.437)	6.089
Electroandina, S.A. (f)	Chile	Energía	8%	41.363	5.774	2.989	(1.526)	5.764
Electropacifico, S.A. (e)	Chile	Holding-Energía	13%	19.551	892	402	(897)	1
EE Cribun Maderera, S.A. (g)	Chile	Energía	5%	95.534	42.417	3.461	-	(358)
Energy Consulting Services, S.A. (d)	Chile	Servicios	99%	24	46	199	-	14
Iberdrola Inversiones, S.R.L. (d)	Bolivia	Holding-Energía	26%	1	-	643	-	7
Iberoamericana de Energía Ibener, S.A. (d)	Bolivia	Servicios	86%	3.890	888	(25)	-	436
Edeser, S.A. (d)	Bolivia	Energía	10%	46	10	99	-	7
Compañía de Gas de Río de Janeiro, S.A. (CEG) (d)	Brasil	Servicios	10%	23.572	(2.793)	(11.652)	-	(631)
Subgrupo Guaraniense, S.A. (d)	Brasil	Energía	39%	199.471	(7)	(7.449)	-	(11.633)
Coelba, S.A. (h)	Brasil	Holding-Energía	20%	150.839	3.479	12.140	-	(9.918)
Coserm, S.A. (h)	Brasil	Energía	20%	15.985	6.104	(12.596)	-	207
Ementhal (d)	Brasil	Holding-Energía	49%	7.921	-	(36)	-	(205)
Borgogna (d)	Brasil	Holding-Energía	4%	7.938	-	(31)	-	(223)
Riogas, S.A. (i)	Brasil	Energía	13%	2.715	-	18	-	(4)

- (a) La participación en esta sociedad es a través de Iberdrola Inversiones, S.U.L. e Iberdrola Holding & Finance, B.V.
- (b) La participación en estas sociedades es a través de Iberdrola Inversiones, S.U.L.
- (c) La participación en estas sociedades es a través de Iberdrola Holding & Finance, B.V.
- (d) La participación en estas sociedades es a través de Iberdrola Inversiones, S.U.L.
- (e) La participación en estas sociedades es a través de Inversora Eléctrica Andina, S.A.
- (f) La participación en estas sociedades es a través de Inversora Tocopilla Limitada.
- (g) La participación en estas sociedades es a través de Electropacifico, S.A. e Inversora Eléctrica Andina, S.A.
- (h) La participación en esta sociedad es a través de Ementhal y Borgogna.
- (i) El capital y las reservas se presentan calculados al tipo de cambio histórico y los resultados al tipo de cambio medio del ejercicio, reflejando, por tanto, las diferencias de conversión, la diferencia resultante en dichos tipos de cambio y el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 1997.



GRUPO UIPICA
(SOCIEDADES DEPENDIENTES Y EMPRESAS ASOCIADAS)

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de UIPICSA	Millones de Pesetas (*)		
				Capital	Reservas(**)	Resultado del ejercicio 1997
<u>SOCIEDADES DEPENDIENTES:</u> Amara, S.A.U.	Madrid	Comercialización de cables aislados, aparellaje eléctrico, material protección	100%	600	1.677	(352)
Apex 2000, S.A.U.(***)	Madrid	Promoción inmobiliaria	100%	9.272	15.373	1.326
Gestión de Recursos Sociales, S.A.	Barcelona	Prestación de consultoría y gestión de servicios y recursos sociales	58,92%	19	664	43

(*) Datos relativos al 31 de Diciembre de 1997

(**) Incluye prima de emisión y reserva de revalorización

(***) Datos consolidados

ANEXO I
Página 3

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de UIPICSA	Millones de Pesetas		
				Capital	Reservas	Resultado del ejercicio 1997
Minicentrales del Tajo, S.A.	Madrid	Explotación minicentrales eléctricas	66,58%	150	76	14
Servicios Integrales de Cogen, S.A.U.	Valencia	Promociones de cogeneración	100%	50	(3)	1
Ciener, S.A.U.	Bilbao	Explotación minicentrales eléctricas	100%	600	496	56
Socdad. Fomento Energético, S.A.	Valladolid	Explotación minicentrales eléctricas	51%	900	460	118
Secomtel, S.A.U.	Bilbao	Telecomunicaciones	100%	852	(275)	58
Teletrunk, S.A.U.	Bilbao	Telecomunicaciones	100%	260	(2)	(35)
Navidul Cogeneración, S.A.	Toledo	Cogeneración	80%	100	-	-
Servicios, Distribución y Venta por Redes Telemáticas, S.A.	Madrid	Servicios Telemáticos	80%	120	-	1
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.	Bilbao	Eléctrica	100%	2	-	-
Hidrorola I, S.L.U.	Madrid	Eléctrica	100%	0,5	-	-
Hidroeléctrica Española, S.L.U.	Madrid	Eléctrica	100%	0,5	-	-
Iberduero, S.L.U.	Madrid	Eléctrica	100%	0,5	-	-

ANEXO I
Página 4

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de UIPCISA	Millones de Pesetas		Resultado del ejercicio 1997
				Capital	Reservas	
EMPRESAS ASOCIADAS						
Cementos Portland, S.A. (***)	Pamplona	Cementos	10,21%	6.959	52.530	6.959
Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A. (***)	Bilbao	Investigación, estudio de proyectos de inversión. Promociones industriales	50%	44.200	5.467	9.901
Cogeneración Gequisa, S.A. Incomisa, Inversiones y Construcciones, S.A.	Lantaron Portugalete	Cogeneración	50%	300	365	148
Italcogeneración, S.A.		Cogeneración	50%	100	87	45
Azuvi Cogeneración, S.A.	Vila-Real	Cogeneración	50%	125	100	53
Cogeneración Tierra Atomizada, S.A.	Vila-Real	Cogeneración	50%	125	63	55
Genfibre, S.A.	Alcora	Cogeneración	50%	120	319	166
S.E.D.A. Cogeneración, S.A.	Miranda de Ebro	Cogeneración	50%	1.500	408	757
Hispagen, S.A.	Palencia	Cogeneración	50%	150	47	36
Enercrisa, S.A.	Burgos	Cogeneración	50%	150	37	9
Pamesa Cogeneración, S.A.	Madrid	Cogeneración	50%	500	(47)	8
	Almazora	Cogeneración	50%	80	275	258

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de UIPICSA	Millones de Pesetas		
				Capital	Reservas	Resultado del ejercicio 1997
Intermalta Energía, S.A.	San Adrián	Cogeneración	50%	250	39	67
Energía Hidroeléctrica Navarra, S.A.	Pamplona	Explotación energía eléctrica	37%	2.000	4.540	1.841
Tirne, S.A.	P. Mallorca	Tratamiento de residuos sólidos	20%	1.275	(18)	(37)
Eólicas de Euzkadi, S.A.	Bilbao	Energía Eólica	50%	240	-	-
Energía de Belorado	Belorado	Cogeneración	50%	10	-	-
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	Oñate	Cogeneración	50%	150	-	2
Cableclis	Zarauz	Telecomunicaciones	42,77%	200	(90)	(29)
Zirconio Cogeneración, S.A.	Vila-Real	Cogeneración	50%	80	-	(10)
Utilitel Comunicaciones, S.A.	Madrid	Servicios para telecomunicaciones	50%	400	-	(64)
Servicios de Radiotelefonía Móvil, S.A.	Madrid	Telecomunicaciones	46,75%	285	-	(229)
Cometa-SIRM, S.A.	Madrid	Telecomunicaciones	33%	10	-	-
MD Master Dis Telefonía Móvil, S.A.	Madrid	Telecomunicaciones	33,33%	1.900	(1.531)	-

GRUPO IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
(SOCIEDADES DEPENDIENTES Y EMPRESAS ASOCIADAS)

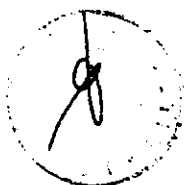
Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación de Iberinco	Millones de Pesetas		
				Capital	Reservas	Resultado del ejercicio 1997
SOCIEDADES DEPENDIENTES						
Unidad de Integración de Tecnologías, S.A.U.	Madrid	Servicios de Ingeniería	100%	161	247	26
Ibersaic S.A.U.	Madrid	Servicios de Ingeniería	100%	33	-	(4)
Iberinco Chile	Chile	Servicios de Ingeniería	100%	16	-	8
EMPRESAS ASOCIADAS						
GHESA Ingeniería y Tecnología	Madrid	Servicios de Ingeniería	29,17%	680	1.926	203
KEYTECH	Madrid	Servicios de Ingeniería	37%	100	-	-
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	Madrid	Ingeniería	20,55%	12	91	91
Empresarios Agrupados, A.I.E.	Madrid	Ingeniería	20,55%	27	207	-
Iberespacio	Madrid	Ingeniería	10,20%	84	115	36
Iberdrola Consultoría e Servicios do Brasil Ltda.	Brasil	Servicios de Ingeniería	48%	35	-	(12)

ANEXO II

SOCIEDADES INCLUIDAS DENTRO DEL RÉGIMEN FISCAL
DE DECLARACIÓN CONSOLIDADA

- Iberdrola, S.A.
- Iberdrola Energía, S.A.
- UIPICSA
- Amara, S.A.U. (a)
- Energy, S.A. (e)
- Apex 2000, S.A. (a)
- Fiuna, S.A. (c)
- Servicios Integrales de Cogeneración, S.A. (a)
- Ciener, S.A. (a)
- Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A.
- Ibersaic, S.A. (d)
- Uitesa (d)
- Valores Mobiliarios y Energía, S.A.
- Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U. (a)
- Hidrola I, S.L.U. (a)
- Hidroeléctrica Española, S.L.U. (a)
- Iberduero, S.L.U. (a)
- Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, S.A. (b)
- Secomtel, S.A. (a)
- Teletrunk, S.A. (a)

- (a) Sociedades pertenecientes al Subgrupo UIPICSA.
- (b) Sociedad perteneciente al Subgrupo Iberdrola Energía.
- (c) Sociedad perteneciente al Subgrupo Apex 2000, a su vez perteneciente al Subgrupo UIPICSA.
- (d) Sociedades pertenecientes al Subgrupo Iberdrola Ingeniería y Consultoría.
- (e) Sociedad perteneciente al Subgrupo Amara, a su vez perteneciente al Subgrupo UIPICSA.



INFORME DE GESTION

EJERCICIO 1997

[Handwritten signature]

INFORME DE GESTIÓN 1.997

HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 1.997.

Marco Normativo.

El 27 de Noviembre de 1.997 entró en vigor la **Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico** que supone la plasmación normativa de los principios contenidos en el llamado "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional", firmado entre el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas en Diciembre de 1.996.

El fin básico del texto aprobado es "establecer la regulación del sector eléctrico, con el triple y tradicional objetivo de garantizar el suministro eléctrico, garantizar la calidad de dicho suministro y garantizar que se realice al menor coste posible". En línea con el espíritu liberalizador que inspiró la Ley, la noción de servicio público, tradicional en nuestro ordenamiento, ha quedado sustituida por la expresa garantía de suministro a todos los consumidores. Adicionalmente la Ley en su exposición de motivos señala su intención de fomentar la protección del medio ambiente, aspecto de especial relevancia dentro de la actividad eléctrica.

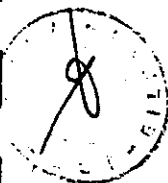
De acuerdo con el contenido del protocolo, la Ley reconoce la existencia de unos Costes de Transición a la Competencia y establece para las empresas titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica el derecho al cobro de una Remuneración Fija que, en términos generales, se establece como la diferencia entre los ingresos medios obtenidos por las empresas a través de la tarifa eléctrica y la retribución obtenida por éstas en el mercado de producción.

En su artículo primero la Ley enuncia las actividades que regula, distinguiendo las de generación, transporte, distribución, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, así como la gestión económica y técnica del sistema eléctrico. En su desarrollo posterior establece para cada actividad los principios normativos de funcionamiento :

- En la actividad de Generación Eléctrica reconoce el principio de libre instalación, organiza su funcionamiento bajo el principio de libre competencia y asienta la retribución económica sobre la base del funcionamiento de un mercado mayorista.
- Para el Transporte y la Distribución mantiene la consideración de actividades reguladas, fijándose su retribución de forma administrativa; establece la libertad de acceso a la red a terceros y obliga a realizar la separación jurídica de las actividades reguladas de las no reguladas.
- La actividad de Comercialización la fundamenta en los principios de libertad de contratación y de elección de suministrador, estableciendo un periodo de 10 años para extender estos principios a la totalidad de los consumidores.

Como desarrollo de la Ley el Gobierno aprobó entre otros los siguientes Reales Decretos

- **Real Decreto 2016/1997**, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1.998, en el que se recogen las tarifas vigentes para la venta de energía durante 1.998, las tarifas de acceso a clientes cualificados, las cuotas destinadas a satisfacer los costes permanentes, los costes por diversificación y seguridad de abastecimiento, las exenciones de dichas cuotas para determinados distribuidores, así como la aplicación de las tarifas a dichos distribuidores.

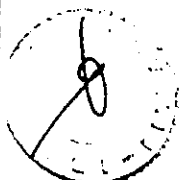


- **Real Decreto 2017/1997**, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, en el que se establece el necesario procedimiento de reparto de los fondos ingresados por distribuidores y comercializadores con el fin de que los mencionados agentes recaudadores reintegren a cada agente del sistema la remuneración devengada en el ejercicio de su actividad.
- **Real Decreto 2019/1997**, por el que se organiza y regula el mercado de producción eléctrica, donde se establece la organización del mercado de producción de energía eléctrica y se regulan las transacciones que se realicen en el mismo así como las realizadas al amparo de otras modalidades de compra y venta de energía.
- **Real Decreto 437/1998**, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico, que establece los Principios contables, normas de valoración y bases de presentación de las Cuentas Anuales de las empresas que realicen actividades al amparo de la Ley 54/1997. En su disposición transitoria única obliga a las empresas a incluir dentro de las Cuentas Anuales formuladas para el ejercicio 1.997 cierta información referente a los Costes de Transito a la Competencia y su remuneración a lo largo del periodo transitorio establecido en la Ley 54/1997.

Estructura Organizativa.

Dentro del proceso de adaptación de la organización de la Sociedad al nuevo entorno competitivo, durante 1.997 se procedió a la creación de cuatro nuevas unidades de negocio; Producción, Mercado Mayorista, Distribución y Comercial. Las dos primeras se crearon en dependencia jerárquica del Área de Generación y las otras dos en dependencia del Área de Distribución y Clientes.

- El Negocio de Producción se estableció con la misión de diseñar, poner en explotación, operar y mantener las plantas generadoras, asegurando la maximización del valor de su actividad dentro de los precios y volúmenes definidos por la Unidad de mercado mayorista, a través de la eficiencia en costes e inversiones.
- La misión del Negocio de Mercado Mayorista consiste en aprovechar las oportunidades que puedan presentar los mercados mayoristas para aumentar la rentabilidad global de las actividades energéticas de la Sociedad y su grupo, gestionando adecuadamente los riesgos. Se constituye en interlocutor único con el Operador del Mercado, Operador del Sistema y otras empresas que actúen en estos Mercados, con excepción de los consumidores finales.
- El Negocio de Distribución diseña, implanta, opera y mantiene las redes de distribución hasta el contador del cliente, tratando de maximizar el valor de la actividad dentro de los distintos niveles de calidad exigidos por cada segmento de cliente, a través de la eficiencia en costes e inversiones.
- El Negocio Comercial, por su parte, nació para fortalecer la relación con los segmentos más atractivos y rentabilizar los menos atractivos buscando un crecimiento rentable de la cuota de mercado a través de la entrega de productos y servicios ajustados a las necesidades de los clientes. Se constituye en interlocutor único con todos los clientes, al margen de los apoyos que pudiera necesitar de otras organizaciones.



Internacionalización.

En el marco de la política de expansión internacional iniciada en los años precedentes, el Grupo Iberdrola durante 1.997 y a través de su filial Iberdrola Energía S.A. se han realizado una serie de adquisiciones en el continente suramericano.

En el mes de Agosto, a través de un consorcio, en el que Iberdrola participaba en un 39% junto con ciertas instituciones brasileñas, tomó el control accionario de la Compañía Eléctrica de Bahía (Coelba) tras adjudicarse en el concurso de privatización de la mencionada sociedad una participación del 51,77 %. Coelba es la empresa eléctrica que explota la concesión para prestar servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica en el estado brasileño de Bahía. El precio de adquisición de la participación ascendió a 1.740 Millones de reales, que al cambio en pesetas supone aproximadamente un total de 244.800 Millones de pesetas, correspondiendo a Iberdrola un 39% de dicha cantidad. Adicionalmente Iberdrola alcanzó un acuerdo con el resto de los socios para hacerse cargo de la gestión de dicha sociedad, asumiendo el papel de operador de la misma, recibiendo como contrapartida una retribución por sus servicios.

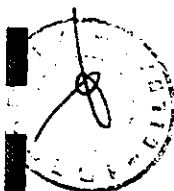
Asimismo, durante el mes de Diciembre un nuevo consorcio en el que Iberdrola participaba en un 25% resultó adjudicatario de una participación del 78% en la Compañía Energética de Río Grande del Norte (Cosern). El precio de adquisición de la mencionada participación fue de 676,4 Millones de reales, que al cambio en pesetas suponen aproximadamente un total de 92.000 Millones de ptas. También en esta ocasión Iberdrola asumió el papel de operador de dicha sociedad.

El siguiente cuadro presenta alguna de las magnitudes de referencia de las Sociedades adquiridas y su comparación con las de Iberdrola en el mercado nacional:

	COSERN	COELBA	IBERDROLA ESPAÑA
Clientes	590.769	2.320.015	8.012.043
Energía facturada (GWh):	2.084	7.985	54.695
Potencia punta (MW)::	426	1.622	10.500
Área atendida (Km2)::	53.167	567.295	186.281
Población (Millones):	2,7	12,5	16,3
Líneas T>66 Kv (Km.):	1.088	7.300	15.500
Líneas 1 Kv<T<66 kv (Km.):	13.101°	75.500	82.300
Líneas T<1 Kv (Km.):	12.381	52.200	105.000
ST	37	222	920
Empleados	1.439	4.428	12.078

Por otra parte un consorcio formado por Iberdrola, junto con las sociedades energéticas Gas Natural SDG, Enron y Pluspetrol, y en el que Iberdrola participaba en un 17,5%, resultó adjudicatario de los concursos de privatización de las Sociedades Compañía Estadual de Gas de Río de Janeiro (CEG) y Riogas, ambas dedicadas como actividad principal a la distribución de gas en el estado de Rio de Janeiro.

El mencionado consorcio adquirió un 56,4% de CEG lo que supuso un coste de 464 Millones de reales, que al cambio a pesetas suponen aproximadamente 64.500 Millones de pesetas. En el caso de Riogas la cuota de participación adquirida se situó en el 75% y su coste de adquisición fue de 107 Millones de reales, que al cambio en pesetas suponen aproximadamente 21.900 Millones de pesetas.



COMENTARIOS A LOS RESULTADOS.

• Resultado de explotación

El Beneficio de Explotación de la Cuenta de resultados ascendió en 1.997 a 188.785 Millones de pesetas.

El crecimiento de la demanda de energía eléctrica durante este período se situó en el 4,2%; mientras que el producto medio obtenido por Kwh. suministrado descendió en un 6,8%. Como consecuencia, principalmente, de la evolución del mercado y del precio descritas, la Cifra de Negocios resultó inferior a la del año anterior en un 2%.

El expediente de tarifas aprobado por el gobierno para 1.997 supuso una reducción nominal media de las mismas del 3%. Dicho recorte, una vez tenido en consideración el efecto que sobre la Cifra de Negocios tienen las desviaciones en tarifa, la estructura de tensiones de suministro de Iberdrola y la concentración del crecimiento del mercado en los segmentos de tarifa más baja, se traduce en la mencionada disminución del 6,8% del producto medio obtenido por Kwh. suministrado.

Por su parte el coste de la energía vendida, incluyendo los consumos de combustibles, las compras de energía, peajes de transporte, compensaciones pagadas a otros subsistemas y la amortización de combustible nuclear, aumentó en un 9,90%. La producción hidráulica en 1.997 de las centrales de Iberdrola disminuyó en 2.596 Gwh. respecto del ejercicio anterior; consecuentemente, para atender una demanda superior en un 4,2% a la del ejercicio precedente, fue necesario incrementar la producción de las Centrales térmicas convencionales y las compras a terceros. Por su parte el encarecimiento general de la estructura de producción del sistema peninsular ha redundado en unas mayores compensaciones a pagar al resto de subsistemas.

Como consecuencia, básicamente de la evolución del producto medio por Kwh. facturado así como del incremento de coste asociado al Balance de Energía peninsular, el gobierno incluyó en la tarifa de 1.998 unos desvíos positivos por cuenta del año 1.997 que a nivel sector alcanzaron los 33.028 Millones de ptas. y que para Iberdrola supusieron 13.423 Millones de pesetas.

Por otra parte la actualización de Balances realizada en 1.996 por la Sociedades del grupo Iberdrola supuso un aumento de aproximadamente 14.000 Millones de pesetas de la dotación de amortizaciones para 1.997. Este efecto en el Beneficio de Explotación se compensó por la disminución de la dotación correspondiente a las Centrales Nucleares al considerar Iberdrola una vida útil para estas instalaciones de 30 años frente a los 25 años que venía considerando hasta 1.996. La consideración de este alargamiento de vida útil tiene su fundamento en la laminación de costes contenida en la tarifa aprobada para 1.997 y seguirá siendo considerada en los ejercicios futuros en razón del nuevo entorno de retribución en el que se han de desenvolver dichas instalaciones.

• Resultado de las actividades ordinarias

El Beneficio de las Actividades Ordinarias alcanzó los 121.919 Millones de pesetas. La titulación en 1.996 de la deuda por moratoria nuclear derivó en una estructura financiera más adecuada que junto con la disminución de los tipos de interés permitió reducir los gastos financieros por intereses en, aproximadamente 33.500 millones de



pesetas. Por otra parte los Ingresos financieros derivados de aquella deuda disminuyeron consecuentemente en, aproximadamente, 23.000 Millones de pesetas.

Durante 1.997 la Sociedad ha obtenido de su participación en Red eléctrica de España S.A. un dividendo extraordinario de 6.000 Millones de pesetas.

Por otra parte la Sociedad venía aplicando, al amparo de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de Marzo de 1.993, el criterio de activar las Diferencias de Valoración negativas que se ponían de manifiesto en la valoración al tipo de cambio de cierre de sus deudas financieras en divisa, imputándolas a resultados en función de los saldos medios mantenidos en los préstamos correspondientes. De acuerdo con el nuevo marco regulatorio la mencionada norma no es de aplicación y debido a ello la Sociedad registró en 1.997 como gasto del ejercicio la totalidad de las diferencias de valoración puestas de manifiesto con los tipos de cambio vigentes al 31 de Diciembre de 1.997.

- **Beneficio antes de impuestos**

El beneficio antes de impuestos alcanzó los 124.521 Millones de ptas., lo que supone una disminución del 1,08% respecto de la cifra registrada en 1.996. La Sociedad registró unos resultados extraordinarios positivos de 2.602 Millones de pesetas, procedentes principalmente de la reversión de provisiones dotadas en exceso.

- **Resultado del ejercicio**

Como consecuencia de las principales variaciones del beneficio antes de impuestos y de una ligera reducción de la tasa impositiva efectiva, el Resultado del ejercicio alcanzó los 93.131 Millones de pesetas, incrementándose en un 3,4% sobre el registrado en el ejercicio precedente.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Dividendo a cuenta.

En Enero de 1998 se efectuó el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1997 de 32 pesetas brutas por acción, alcanzando un importe global de 28.835 Millones de pesetas.

Iberdrola Sistemas S.A.

El 23 de Febrero de 1.998 ha quedado constituida la Sociedad Iberdrola Sistemas S.A. cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades y servicios relacionados con la informática y las comunicaciones. El Capital Social es de 2.000 Millones de ptas. que, en acciones nominativas de 500 ptas. de valor nominal, ha sido suscrito íntegramente por Iberdrola S.A. mediante la aportación no dineraria de su rama de actividad informática, de forma que a partir de su constitución todos los activos y pasivos afectos a la función de informática han sido transferidos a la nueva sociedad, de la misma forma que los empleados adscritos a esta función se incorporan a Iberdrola Sistemas.

Con su constitución se pretende proporcionar, primordialmente al Grupo Iberdrola, soluciones de servicios de información y sistemas que le reporten ventajas competitivas y permitan potenciar sus negocios.

Esta Sociedad ha cerrado en su primer mes de actividad un contrato con Coelba para la implantación de un Sistema de información de Clientes por importe de 5,5 Millones de dólares y un plazo de ejecución de 18 meses a partir del 1 de Abril de 1.998.

Creación de la sociedad Proyectos Integrados Energéticos S.A.

Dentro del marco de actuación contenido en la alianza estratégica firmada entre Repsol S.A. e Iberdrola S.A., durante el mes de Febrero de 1.998, se ha constituido la Sociedad Proyectos Integrados Energéticos S.A. (PIESA) cuyo objeto social es la realización de actividades relativas a la generación de electricidad, aprovisionamiento de combustibles, adquisición de reservas de gas natural, venta de la electricidad generada, comercialización de gas natural, realización de proyectos energéticos en el exterior y prestación de servicios energéticos integrados. La Sociedad se ha constituido con un capital social de 4.000 Millones de pesetas aportados al 50% entre los dos socios.

Diversificación.

En los primeros meses del año 1.998 el Grupo Iberdrola, a través de sus filiales de diversificación, ha adquirido participaciones en las Sociedades Ondagua S.A., el 100%, Media Park S.A., el 15%, y Gers, S.A., un 60%.

Ondagua tiene por principal actividad la gestión integral de servicios de agua, siendo concesionaria de las distribuciones de Toledo, Soria, Alhaurín (Málaga), así como de un importante número de núcleos urbanos en la provincias de Murcia y Alicante. La compra se ha realizado a través de Iberener S.A. por un importe de 3.510 Millones de ptas.

Media Park S.A. tiene como principal actividad el desarrollo de servicios audiovisuales y multimedia y su adquisición se enmarca dentro de la estrategia de diversificación en el área de las telecomunicaciones y la convergencia multimedia. La compra se ha realizado a través de Uipicsa con un coste de la adquisición de esta participación ha sido de 1.500 millones de ptas.

Gers S.A. desarrolla como principal actividad la prestación de servicios asistenciales dirigidos a resolver situaciones sociales no suficientemente atendidas y en particular las relacionadas con la tercera edad. Para el Grupo Iberdrola se trata de un paso más de su estrategia de diversificación que junto a indudables objetivos de rentabilidad económica se orienta al fortalecimiento de los vínculos con los clientes. La adquisición se ha realizado a través de Uipicsa con un coste de 654 Millones de ptas.

Plan de empleo.

Dentro de la estrategia de adecuación de su plantilla a las necesidades surgidas del nuevo entorno sectorial, Iberdrola ha formalizado durante los primeros meses del año 1.998, y conforme a los acuerdos adoptados por su Consejo de Administración durante 1.997, una oferta de jubilaciones anticipadas a los empleados con edad superior a los 60 años que pretende mantener durante el período 1.998 a 2.001.

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El año 1.998 marca el comienzo de una nueva era en el sector eléctrico español. En este sentido, y al amparo de lo dispuesto en la Ley 54/1.997 del sector Eléctrico, el 1 de Enero de 1.998 ha comenzado a funcionar el mercado mayorista de la energía y ha quedado liberalizado el suministro a clientes con consumos anuales superiores a 15 Gwh.



El proceso liberalizador que ha dado comienzo contempla un periodo transitorio de 10 años, durante el cual los distintos segmentos de consumidores accederán gradualmente a la condición de clientes cualificados y por lo tanto a la libre elección de suministrador. Durante este periodo transitorio la Ley contempla la inclusión en la tarifa eléctrica de una retribución, Remuneración Fija, a las empresas eléctricas que debe compensar a éstas de los Costes por Tránsito a la Competencia. El Grupo Iberdrola ha venido preparándose para afrontar esta nueva etapa durante los últimos años. En este sentido elaboró un plan de empleo que garantizaba la optimización de su plantilla de cara al nuevo entorno competitivo, a la vez que desarrollaba un proyecto de transformación con el fin de ajustar en costes y eficacia sus principales procesos de negocio.

El expediente de tarifas aprobado por el gobierno para 1.998 ha aprobado una reducción media de las tarifas del 8,32%. Esta reducción no se traslada íntegramente al cliente final, al haber sido aprobado un gravamen sobre el consumo de electricidad de aproximadamente el 4,8% de la factura eléctrica. Por su parte las empresas eléctricas sufren una reducción media de las tarifas aplicables de aproximadamente el 3,6%, correspondiendo el resto del recorte, hasta el 8,32%, a la eliminación de la financiación de los costes de la minería vía tarifa eléctrica.


Por otra parte y en línea con los acontecimientos reseñados en el epígrafe de Acontecimientos posteriores al Cierre el Grupo Iberdrola prosigue en su línea de diversificación de sus negocios e internacionalización de su actividad eléctrica; de forma que estos componentes de su actividad incrementen su peso específico dentro de los resultados obtenidos por el grupo.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El año 1997 se ha caracterizado, en lo que a la investigación se refiere, por la desaparición del porcentaje de la tarifa, 0,3%, que había de destinarse a proyectos de investigación y desarrollo. A pesar de la incidencia que la disminución de estos recursos ocasiona en la actividad investigadora, la sociedad sigue apoyando la innovación y el desarrollo tecnológico como factor clave de competitividad y de desarrollo.

Durante 1997 el número de proyectos en curso ha sido de 88 agrupados en siete líneas de investigación:

- Generación Térmica y Nuclear
- Energía Renovable
- Sistema Eléctrico
- Usos de la Energía Eléctrica
- Medio Ambiente
- Planificación y Gestión
- Tecnologías Avanzadas.



Prácticamente el 45% de los recursos destinados en investigación estaban concentrados en los proyectos de Generación Térmica y Nuclear, si bien los correspondientes a tecnologías típicamente nucleares se desarrollan a través de la Asociación para el Desarrollo Tecnológico Nuclear (DTN). La siguiente línea tecnológica en importancia, Sistema Eléctrico destinó prácticamente el 25% de los recursos totales, manteniendo aproximadamente el mismo porcentaje de 1996. La tercera

línea en importancia, medida a través de los recursos destinados, fue la de Tecnologías Avanzadas con un porcentaje superior al 16%. La distribución por número de proyectos no sigue estos mismos porcentajes y la mayoría están concentrados en las líneas tecnológicas de Sistema Eléctrico, Planificación y Gestión, y Tecnologías Avanzadas con un 25% del total cada una aproximadamente.

La incidencia negativa, en lo que se refiere a recursos económicos, que la nueva regulación implantada por el Ministerio de Industria y Energía va a ocasionar se está paliando con el destacable aumento de la participación, iniciada en ejercicios anteriores, en la financiación de los diversos programas de la Unión Europea; concretamente se han obtenido ayudas de los programas ESPRIT, THERMIE, JOULE, SAVE, BRITE, COMMETT, EUREKA, ...; además se están analizando las actuaciones de las diferentes Comunidades Autónomas en la investigación, con el fin de establecer convenios de financiación que permitan colaborar en los programas autonómicos de dicha actividad.

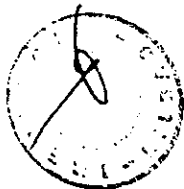
ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas de Iberdrola celebrada el 31 de mayo de 1.997 autorizó al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la adquisición de acciones de la sociedad en determinadas condiciones y por un plazo de 18 meses.

Igualmente autorizó a los Administradores a reducir el Capital Social, con el fin de amortizar las acciones propias que Iberdrola S.A. pudiera mantener en su balance o en el de sus participadas, para lo cual se adjuntaba un informe del Consejo de Administración sobre la mencionada propuesta, de acuerdo con el artículo 144 de la mencionada ley.

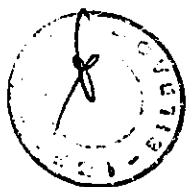
En virtud de estas autorizaciones, Iberdrola S.A. ha efectuado durante 1.997 las siguientes operaciones:

- adquisición de 9.524.286 acciones propias por importe de 16.788 millones de pesetas y correspondientes a un valor nominal de 4.762 millones de pesetas.
- reducción del 1,96% del capital social por amortización de 18.104.130 acciones propias, equivalentes a un nominal de 9.052 Millones de pesetas y con un coste de adquisición de 30.880 Millones de pesetas.



PROPUESTA DE APLICACION DEL RESULTADO

EJERCICIO 1997



PROPUESTA DE APLICACION DEL RESULTADO

BASE DE REPARTO

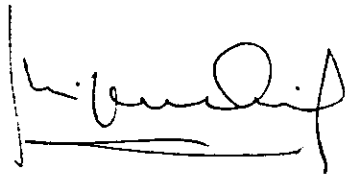
Remanente de Ejercicios anteriores	76.635.918.125
Resultado del Ejercicio 1997	<u>93.130.716.033</u>
TOTAL	169.766.634.158

DISTRIBUCION

A Dividendo	66.700.053.858
A Remanente	<u>103.066.580.300</u>
TOTAL	169.766.634.158



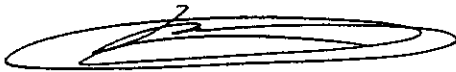
EJERCICIO 1997
FORMULACION DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTION
PROPUESTA DE APLICACION DEL RESULTADO



Iñigo de Oriol e Ybarra



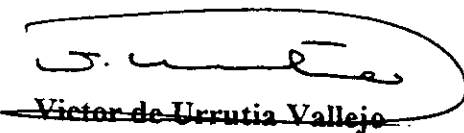
José Antonio Garrido Martínez



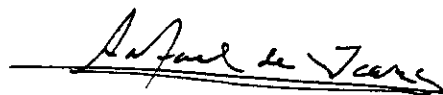
José Domingo Ampuero y Osma



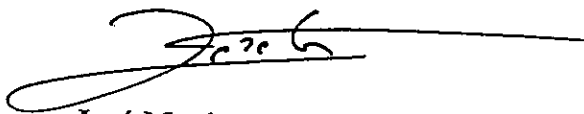
Francisco Javier Herrero Sorriqueta



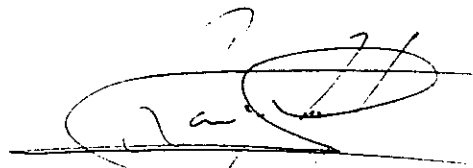
Victor de Urrutia Vallejo



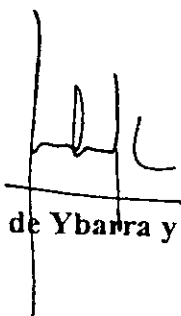
Rafael de Icaza Zabálburu



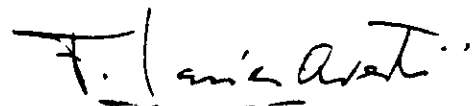
José María de Rotaèche y Velasco



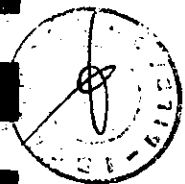
Ramón de Rotaèche y Velasco



Fernando de Ybarra y López-Dóriga



Javier Arésti y Victoria de Lecea



Juan de Basterra y Andersch

José Orbegozo Arroyo

César de la Mora y Armada

José Luis Antoñanzas Pérez-Egea

Celedonio José de Isusi Gutiérrez

Ignacio de Pinedo Cabezudo

Lucas Mª de Oriol López-Montenegro

Epifanio Ridruejo Brieva

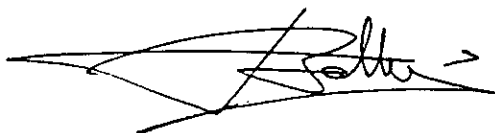
Antonio Garay Morenés

Ricardo Alvarez Isasi

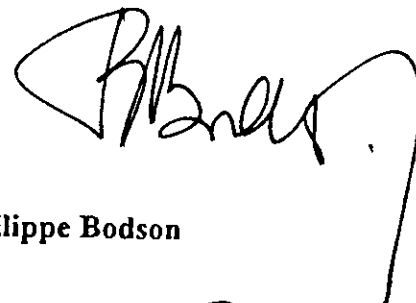
Antonio Mª de Oriol y Díaz Bustamante

Mariano Ybarra y Zubiria

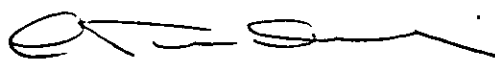





Fernando Ballvé Lantero



Philippe Bodson



Eladio Pérez Díez



José Ignacio Berroeta Echevaría



Juan Luis Arregui Ciársolo





IBERDROLA

D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, Secretario General y del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes a IBERDROLA, S.A., contenidos en el presente documento, extendido en 118 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con mi rúbrica, son fiel y exacta reproducción de los formulados y aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. en la sesión que celebró el día 25 de Marzo de 1998, habiéndose firmado el presente ejemplar, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por todos los Administradores de la Sociedad, firmas cuya autenticidad me consta y de la que doy fe.

Madrid, 26 de Marzo de 1998

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración.



6

INFORME DE AUDITORIA

INDEPENDIENTE

A

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Iberdrola, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Iberdrola, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de sus Administradores. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación vigente, Iberdrola, S.A., como dominante de un Grupo de Sociedades, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, sobre las que hemos emitido con esta misma fecha nuestro informe de auditoría con una opinión sin salvedades. El efecto de la consolidación, en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas, supone un incremento de las reservas de los ejercicios 1997 y 1996 por importe de 30.745 y 22.402 millones de pesetas, respectivamente, y un incremento de los resultados de dichos ejercicios por importe de 8.323 y 6.603 millones de pesetas, respectivamente. Igualmente, el efecto de esta consolidación supone un incremento del importe total de los activos en los ejercicios 1997 y 1996 de 86.207 y 44.869 millones de pesetas, respectivamente.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales de los ejercicios 1997 y 1996 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Iberdrola, S.A. al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 1997, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Iberdrola, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN

Jesús María Navarro

6 de abril de 1998

CC.
MER.
25 MAYO 1998
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1998 26120



IBERDROLA

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

C N M V
Registro de Auditorias
Emisores
Nº 5506

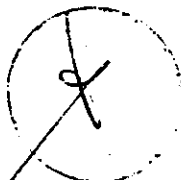
CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTION

Ejercicio 1997

V
Registro de Auditorias
Emisores
Nº 5506

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

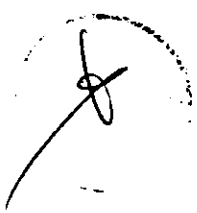
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996
JUNTO CON EL INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 1997
Y EL INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE



INDICE

	<u>Página</u>
Balances de Situación al 31 de Diciembre de 1997 y 1996	5
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los Ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 1997 y 1996	6
Memoria	
1. Actividad de la Sociedad	8
2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	9
3. Regulación Sectorial	18
4. Distribución de Resultados	24
5. Normas de Valoración	26
6. Inmovilizado Inmaterial	70
7. Inmovilizaciones Materiales	72
8. Valores Mobiliarios y Otras Inversiones Análogas	75
9. Activos Afectos a Proyectos de Construcción de Centrales Nucleares Paralizados, Ley 40/1994	81
10. Fondos Propios	86
11. Provisiones para Riesgos y Gastos	93
12. Obligaciones y Otros Valores Negociables	95
13. Deudas con Entidades de Crédito	97
14. Cuentas con Empresas puestas en equivalencia	98
15. Situación Fiscal	99
16. Ingresos y Gastos	103
17. Garantías Comprometidas con Terceros y Otros Pasivos Contingentes	109

	<u>Página</u>
18. Retribuciones al Consejo de Administración	110
19. Situación Financiera y Hechos Posteriores al 31 de Diciembre de 1997	111
20. Cuadros de Financiación de los Ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 1997 y 1996	112
Anexo	114
Informe de Gestión Ejercicio 1997	115

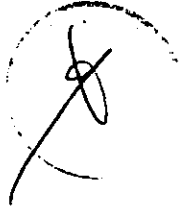


BALANCES

Y

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996



	31.12.97	31.12.96	PASIVO	31.12.97	31.12.96
ACTIVO			FONDOS PROPIOS (nota 10):		
INMOVILIZADO:			Capital suscrito	650.771	650.837
Cuentas de inversión y desarrollo y aplicaciones informáticas	8.811	8.902	Primas de emisión	64.547	64.547
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	13.724	13.191	Reservas de revalorización	278.318	278.318
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.447	1.349	Reservas de la sociedad dominante	179.342	201.505
Otros derechos de uso	856	1.076	Reservas legales	90.155	91.765
Provisiones	109	-	Otros reservas	84.423	95.177
Amonstraciones	(6.749)	(564)	Reservas para acciones propias	759	16.363
Inmovilizaciones materiales (nota 7)	2.060.703	2.063.963	Reservas de acciones minoritarias - Remanente	77.191	90.804
Terrenos y construcciones	41.547	58.313	Reservas de sociedades controladas por la integración global a prospectiva	7.349	9.036
Inmovilizaciones financieras y maquinaria	3.458.874	3.360.541	Reserva en sociedades controladas por parte en equivalente	26.307	16.809
Otros inmuebles, vehículos y mobiliario	19.063	18.432	Diferencias de conversión	718	131
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	27.074	21.232	Prorrogas y ganancias atribuibles a la Sociedad dominante	101.154	96.437
Provisiones	(1.250)	(1.176)	Prorrogas y ganancias atribuibles a socios externos	101.897	96.713
Amonstraciones	(1.367.942)	(1.078.912)	Prorrogas y ganancias atribuibles a socios externos	(143)	(105)
Inmovilizaciones financieras (nota 8)	319.472	319.846	Dividendo a crédito entregado en el ejercicio (nota 11)	(28.813)	(28.114)
Créditos e Sociedades pasivas en equivalente	310	256	Total	1.231.544	1.239.009
Participaciones pasivas en equivalente	100.756	93.337	SOCIOS EXTERNOS		
Cartas de valores a largo plazo	9.101	16.859	DIFERENCIAS DE FUSION		
Otros créditos	29.563	34.760	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACION		
Administraciones Públicas deudoras (nota 15)	97.503	101.125	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:		
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	12.188	11.263	Subvenciones de capital	13.010	7.150
Provisiones	-	-	Diferencia de emisión de cambio	387	50
Activos propios en situaciones especiales	759	-	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.194	2.018
Activos efímeros e propios de construcción de contratos	309	247	Total	15.594	9.310
sistemas paralizados, Ley 40/1994 (nota 9)	2.008.854	2.333.896	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (nota 11):		
Total	11.021	2.932	Provisiones para pensiones y obligaciones similares	83.041	117.464
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION			Otras provisiones	120.071	26.207
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:			Total	203.115	143.676
Cuentas diferidas por transición a la competencia	148.110	-	ACREDORES A LARGO PLAZO:		
Diferencia negativa de cambio	15.219	18.878	Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (nota 13)	415.947	594.030
Otros gastos a distribuir	360.812	31.311	Obligaciones y bonos no convertibles	431.964	699.730
Total	524.139	53.997	Otras deudas representadas en valores negociables	11.125	34.233
CUENTAS DE PERIODIFICACION PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO			Ingresos no devengados, obligaciones y bonos no convertibles	(16.344)	(19.843)
ACTIVO CIRCULANTE			Ingresos no devengados de otras deudas representadas en valores negociables	(819)	(1.193)
Españolas	18.974	19.774	Deudas con entidades de crédito (nota 13)	189.549	322.144
Materiales energéticos y otros provisionales	10.079	15.776	Administraciones Públicas acreedoras (nota 15)	131.707	107.171
Deudores	184.263	169.487	Otros acreedores	14.006	14.310
Clientes	63.211	72.794	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	2.319	3.018
Energía suministrada no facturada	66.480	71.530	Total	382.564	678.503
Deposiciones en tarifa	13.422	6.403	ACREDORES A CORTO PLAZO:		
Empresas pasivas en equivalente (nota 14)	2.155	1.823	Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (nota 13)	81.009	107.027
Deudores varios	23.723	13.964	Obligaciones y bonos no convertibles	71.099	87.708
Personal	261	210	Otras deudas representadas en valores negociables	7.303	10.548
Administraciones Públicas (nota 15)	31.938	10.999	Ingresos de obligaciones y de otros valores	6.819	9.311
Provisiones	(7.457)	(4.126)	Ingresos no devengados de obligaciones y bonos no convertibles	(1.903)	-
Inversiones financieras temporales (nota 8)	19.189	17.733	Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	68.180	38.386
Cartas de valores a corto plazo	16.621	343	Deudas con entidades de crédito (nota 13)	46.004	33.233
Ingresos a corto plazo de créditos e empresas pasivas en equivalente	2.125	4.049	Prorrogas y otras deudas	2.176	2.451
Otros créditos	158	1.368	Deudas por intereses	39.338	30.931
Ingresos de inversión a corto plazo	143	97	Deudas con sociedades pasivas en equivalente (nota 11)	54.313	50.441
Depósitos y fianzas entregados a corto plazo	3.749	6.011	Otras deudas	179.482	117.943
Provisiones	1.037	99	Administraciones Públicas (nota 15)	41.781	43.889
Terceros	-	-	Reservaciones pendientes de pago	97.842	60.376
Ajustes por periodificación	-	-	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	42	1.603
Total	220.817	197.819	Provisiones para operaciones de tarifa	36	75
TOTAL ACTIVO	2.793.346	2.683.337	Ajustes por periodificación	1.207	4.790
			Total	203.115	143.676
			TOTAL PASIVO	2.793.346	2.683.337

Las notas 1 a 20 decelitas en la Memoria forman parte integrante de estos Balances de Situación.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996 (NOTAS 2.3 Y 5)
(Millones de Pesetas)

	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	HABER	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
DEBE					
GASTOS:					
Aprovisionamiento					
Compras	329,388	296,329			822,391
Consumos de materias energéticas	273,099	233,171			166,694
Otros gastos externos	27,428	16,956			10,158
Gastos de personal	28,841	26,202			43,806
Sueldos, salarios y asimilados	110,300	118,646			55,808
Cargas sociales (nota 16)	76,534	74,960			10,364
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	33,766	35,726			5,939
Variación de las provisiones de tráfico	119,164	118,616			5,939
Variaciones de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2,234	2,128			
Otros gastos de explotación	2,202	2,066			
Servicios externos	32	60			
Tributos	75,795	69,841			
Otros gastos de explotación	53,310	51,823			
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION	20,395	18,218			
Gastos financieros y gastos asimilados	198,818	237,982			
Por deudas con empresas puestas en equivalencia (nota 16)	827,588	835,100			
Por deudas con terceros y gastos asimilados	66,437	106,383			
Diferencias negativas de cambio	1,639	1,056			
Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares	64,798	99,129			
	13,262	16,780			
	7,199	7,755			
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS					
Resultados negativos de conversión	86,898	121,728			
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia					
Amortización del fondo de comercio de consolidación	1,932	2,158			
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA Y DE CONVERSION	112	395			
IV. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (II-III+III)					
Variación de las provisiones de inmovilizado	10,829	3,055			
Pérdidas procedentes del inmovilizado (notas 5.3 y 7)	129,797	152,999			
Gastos extraordinarios (nota 15)	242	236			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1,155	3,025			
V. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	608	22,416			
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	682	1,518			
VI. BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS (IV+V)	4,414				
Menos - Impuesto sobre Sociedades (nota 15)	2,073	27,185			
VII. BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	134,211	133,419			
Menos - Beneficio atribuido a socios externos	32,314	36,677			
VIII. BENEFICIO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	101,897	96,742			
	443	105			
	101,454	96,637			
HABER					
Ingresos:					
Impenite neto cifra de negocios-Ventas (nota 16)					
Permutaciones Real Decreto 1530/87					
Trabajos efectuados por las empresas para el inmovilizado					
Diferencias de fusión transferidas a resultados					
Otros ingresos de explotación					
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
	827,588	835,100			
Ingresos de participaciones en capital:					
En empresas puestas en equivalencia	7,607	1,381			
En empresas fuera del Grupo (nota 8)	39	48			
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	7,568	1,333			
De empresas puestas en equivalencia	321	1,401			
De empresas fuera del Grupo	321	401			
Otros intereses e ingresos asimilados	1,720	2,222			
De empresas puestas en equivalencia	40				
Otros intereses	1,680	2,222			
Diferencias positivas de cambio	2,156	3,072			
Ingresos por compensación de gastos financieros (nota 9)	21	23,340			
Gastos financieros activados	5,064	5,476			
Variación de las provisiones de inversiones financieras de valores mobiliarios y de créditos a corto plazo	6				
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	69,803	87,836			
Resultados positivos de conversión	86,898	121,728			
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	15				
Variación de las provisiones de inmovilizado	10,829	3,055			
Beneficios en enajenación de inmovilizado (notas 7 y 8)	1,490	990			
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	390	512			
Ingresos extraordinarios (nota 15)	4,287	5,569			
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	446	519			
V. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS					
Menos - Impuesto sobre Sociedades (nota 15)	7,073	19,580			
VI. RESULTADOS POSITIVOS DE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA Y DE CONVERSION					
Resultados positivos de conversión					
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia					
Amortización del fondo de comercio de consolidación					
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA Y DE CONVERSION					
Variación de las provisiones de inmovilizado					
Pérdidas procedentes del inmovilizado (notas 5.3 y 7)					
Gastos extraordinarios (nota 15)					
Gastos y pérdidas de otros ejercicios					
V. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS					
Ingresos y beneficios de otros ejercicios					
VI. BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS (IV+V)					
Menos - Impuesto sobre Sociedades (nota 15)					
VII. BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO					
Menos - Beneficio atribuido a socios externos					
VIII. BENEFICIO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE					

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

MEMORIA

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996



IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

(1) ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES

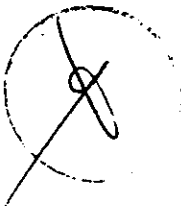
IBERDROLA, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, y sus aplicaciones, así como de las materias o energías primarias necesarias para su generación.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Todas las actividades que integran el objeto social, descrito anteriormente, podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o bien, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (nota 3).

Las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración global o proporcional tienen por objeto social, fundam. producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica



y actividades conexas; sin embargo, las sociedades dependientes consolidadas por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia, realizan actividades ajenas al negocio eléctrico (nota 2.c).

(2) **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

a) *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales adjuntas, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se presentan de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, así como en las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo IBERDROLA). Dichas Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales de IBERDROLA y de cada una de las sociedades dependientes consolidadas, modificados, en lo que al ejercicio 1996 se refiere en el caso de IBERDROLA y de las sociedades dependientes consolidadas que se indican en las notas 8 y 10 por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio y en lo que al ejercicio 1997 se refiere y en lo relativo al tratamiento de los costes de transición a la competencia (notas 3 y 5.y) por la disposición transitoria del Real Decreto 437/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico.

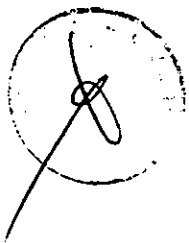
El Plan General de Contabilidad contempla que, en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio o norma contable resulte incompatible con la imagen fiel que las cuentas anuales deben mostrar del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se considerará improcedente dicha aplicación debiendo explicar en la Memoria los motivos e influencias de la no aplicación de la norma correspondiente. La Norma de Valoración undécima establece que las deudas no comerciales figurarán en el pasivo del Balance de Situación por su valor de reembolso,



figurando la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida separadamente en el activo del Balance. Los Administradores de IBERDROLA entienden que presentar, siguiendo una interpretación literal de esta norma, por su valor de reembolso las "obligaciones cupón cero" o emitidas al descuento con vencimientos a muy largo plazo y los pagarés de empresa emitidos al descuento, distorsiona la imagen fiel de la situación financiera, pues supone registrar unos pasivos superiores a los que habrían resultado de haber utilizado cualesquiera otros instrumentos financieros tradicionales, que aportarían la misma financiación, así como reconocer como contrapartida unos gastos a distribuir en varios ejercicios a muy largo plazo que representarían un activo ficticio al no estar incurridos ni devengados los citados gastos a la fecha de los estados financieros. Por otra parte, IBERDROLA considera que no es aconsejable presentar estos pasivos por su valor de reembolso, dado que la práctica internacional contempla registrar estas transacciones por los importes recibidos, más los intereses devengados, estableciéndose en base a esta práctica determinadas cláusulas y ratios financieros de obligatorio cumplimiento en los mercados financieros internacionales en los que opera. Por estos motivos, y con objeto de adaptarse lo más posible a los criterios de presentación establecidos en el Plan General de Contabilidad, IBERDROLA ha optado por presentar en los Balances de Situación adjuntos las "obligaciones cupón cero" y los pagarés de empresa emitidos al descuento por el importe de reembolso, y minorar en el propio pasivo del Balance de Situación los intereses pendientes de devengarse desde la fecha de cierre del Ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA al 31 de diciembre de 1997, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, se hallan pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de IBERDROLA opina que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 1996 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1997.

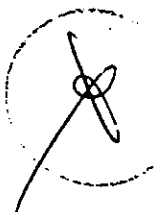


b) Comparación de la información

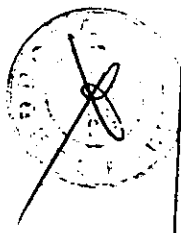
En el ejercicio 1997, de acuerdo con lo indicado en la nota 5.y, en la que se describe el tratamiento de los denominados "Costes de transición a la competencia", se ha procedido a reclasificar 51.302 millones de pesetas del epígrafe "Periodificaciones propias del sector eléctrico" al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto. Igualmente, se ha procedido a reclasificar 8.503 millones de pesetas del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Diferencias negativas de cambio" al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia". Asimismo, se ha procedido a constituir una provisión para hacer frente a los costes futuros por los planes de reestructuración decididos por IBERDROLA, consecuencia del tránsito a la competencia, por importe de 85.309 millones de pesetas, con cargo al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia" y abono al epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos - Otras provisiones" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

c) Principios de consolidación

En el proceso de consolidación se han considerado todas las sociedades dependientes y asociadas en las cuales la participación directa o indirecta de IBERDROLA es superior o igual al 3% si se trata de valores admitidos a cotización oficial y al 20% para los no cotizados. Estas sociedades son las siguientes:



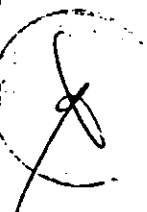
	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros de IBERDROLA (millones de pesetas)		Porcentaje de participación							
			31.12.97	31.12.96	31.12.97		31.12.96					
			Directa	Indirecta	Total	Directa	Indirecta	Total				
Compañías CONSOLIDADAS POR EL FONDOS DE INTEGRACION GLOBAL												
Iberdrola Internacional, B.V.	Holanda	Financiera	29	29	100	-	100	100	-	-	100	100
Iberdrola Energía, S.A.	Madrid	Holding	50.000	12.500	100	-	100	100	-	-	100	100
Iberdrola Holding & Finance, B.V. (d)	Amsterdam-Holanda	Holding	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Iberdrola Inversiones, S.U.L. (d)	Madeira-Portugal	Holding	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Iberdrola Energy, S.A. (g)	Bolivia	Servicios	-	-	-	86,16	86,16	-	86,16	-	86,16	86,16
Iberdrola Energy, S.A. (d)	Bolivia	Energía	-	-	-	95	95	-	95	-	95	95
Electropaz, S.A. (d)	Bolivia	Energía	-	-	-	57,09	57,09	-	57,09	-	57,09	57,09
Endeab, S.A. (d)	Bolivia	Servicios	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Iberdrola II Inversiones Limitada (d)	Madeira-Portugal	Holding	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Iberdrola Inversiones, S.R.L. (d)	Bolivia	Inversora	-	-	-	99	99	-	99	-	99	99
Compañía Internacional de Suministros, S.I.S.E., S.A. (CISESA) (d)	Madrid	Comercialización	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A.	Bilbao	Servicios	510	510	100	-	100	100	-	-	100	100
Compañía Iberoamericana de Tecnología Eléctrica, S.A. (e)	Madrid	Servicios	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Compañía Iberoamericana de Tecnología Eléctrica, S.A. (e)	Madrid	Ingeniería	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Compañía Iberoamericana de Tecnología Eléctrica, S.A. (e)	Madrid	Servicios	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Compañía Iberoamericana de Tecnología Eléctrica, S.A. (e)	Madrid	Ingeniería	-	-	-	100	100	-	100	-	100	100
Compañía Iberoamericana de Tecnología Eléctrica, S.A. (e)	Madrid	Energía	253	253	53,59	-	53,59	53,59	-	-	53,59	53,59
Compañía Iberoamericana de Tecnología Eléctrica, S.A. (e)	Madrid	Instrumental	10	10	100	-	100	100	-	-	100	100



	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros de IBERDROLA (millones de pesetas)		Porcentaje de participación						
			31.12.97	31.12.96	31.12.97		31.12.96		Total	Total	
			Directa	Indirecta	Directa	Indirecta	Directa	Indirecta			
CIUDADES CONSOLIDADAS POR EL METODO DE INTEGRACION PROPORCIONAL (b):											
Nucleon, S.A.	Santander	Energía	11.714	11.714	50	-	50	-	50	-	50
E.N. Almaraz, A.I.E.	Madrid	Energía	1.150	1.150	52,69	-	52,69	-	52,69	-	52,69
E.N. Trillo, A.I.E.	Madrid	Energía	1.874	1.874	48	1	49	1	48	1	49
E.N. Vandellós II, A.I.E.	Barcelona	Energía	336	336	28	-	28	-	28	-	28
E.N. Ascó, A.I.E.	Barcelona	Energía	150	150	7,5	-	7,5	-	7,5	-	7,5
Sociedad de Gestión de Proyectos, S.A. (GESTEC) (f)	Bilbao	Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	50	50
CIUDADES CONSOLIDADAS POR EL METODO DE VALORACION DE LISTA EN EQUIVALENCIA (c):											
GRUPO IUIPICA											
Compañía Francesa de Energía Nuclear, S.A.	Madrid	Holding	61.064	61.064	100	-	100	-	100	-	100
Compañía Española de Energía Nuclear, S.A.	Barcelona	Energía	-	-	23	-	23	-	23	-	23
Compañía Española de Energía Nuclear, S.A.	Barcelona	Energía	36	36	50	-	50	-	50	-	50
Compañía Española de Energía Nuclear, S.A.	Valencia	Servicios	2	2	20	-	20	-	20	-	20
Compañía Española de Energía Nuclear, S.A.	Bilbao	Operaciones Internacionales	5	5	12,5	-	12,5	-	12,5	-	12,5
Compañía Española de Energía Nuclear, S.A. (d)	Madrid	Energía	-	-	-	100	-	100	-	100	100
Compañía Española de Energía Nuclear, S.A. (d)	Madrid	Energía	-	-	-	95	-	95	-	95	95
Compañía Española de Energía Nuclear, S.A. (d)	Chile	Energía	-	-	-	25	-	25	-	25	25
Compañía Española de Energía Nuclear, S.A. (d)	Chile	Energía	-	-	-	26,29	-	26,29	-	26,29	26,29

	Domicilio	Actividad	Valor neto en libros de IBERDROLA (millones de pesetas)		Porcentaje de participación						
			31.12.97	31.12.96	31.12.97			31.12.96			
					Directa	Indirecta	Total	Directa	Indirecta	Total	
Energy Consulting Services, S.A. (d)	Chile	Servicios	-	-	-	23,33	-	23,33	-	23,33	23,33
Iber Inversora, S.A. (d)	Argentina	Energía	-	-	-	17	-	17	-	17	17
Powerco, S.A. (d)	Argentina	Energía	-	-	-	20	-	20	-	20	20
Compañía Estadual do Gas de Rio do Janeiro, S.A. (CEG) (d)	Brasil	Energía	-	-	-	9,87	-	9,87	-	-	-
Subgrupo Guaraniana (d):	Brasil	Holding-Energía	-	-	-	39	-	39	-	-	-
Subgrupo Ementhal (d)	Brasil	Holding-Energía	-	-	-	49	-	49	-	-	-
Subgrupo Borgogna (d)	Brasil	Holding-Energía	-	-	-	3,5	-	3,5	-	-	-
HESA, Ingeniería y Tecnología, S.A. (e)	Madrid	Servicios	-	-	-	29,17	-	29,17	-	29,17	29,17
Embrasil, S.A. (h)	Brasil	Ingeniería	-	-	-	48	-	48	-	-	-
Erínco Chile, S.A. (e)	Chile	Ingeniería	-	-	52	-	-	-	-	-	-
Empresarios Agrupados Internacional (e)	Madrid	Ingeniería	-	-	-	99,99	-	99,99	-	-	-
Hytech (e)	Madrid	Sistemas de Seguridad	-	-	-	20,55	-	20,55	-	20,55	20,55
						37	-	37	-	-	-

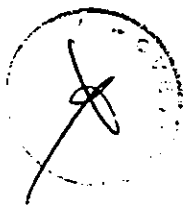
- (a) La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades dependientes sobre las que se tiene un dominio efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión.
- (b) El método de integración proporcional se ha aplicado a las sociedades multigrupo que son gestionadas por ciertas sociedades de forma conjunta, adoptándose las decisiones respecto a las mismas de igual forma.
- (c) El procedimiento de puesta en equivalencia se ha utilizado con carácter general para aquellas sociedades asociadas en las que se posee una influencia significativa, pero no se tiene la mayoría de votos, ni se gestiona conjuntamente con terceros, salvo lo referente al Subgrupo UIPICSA, Mediterranean Power, S.A. y Mediterranean Power, Soc. Com., cuyos activos y pasivos al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y las operaciones correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas no son significativos a efectos de su incorporación por el método de integración global en las cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA.

- 
- (d) Sociedades pertenecientes al Subgrupo Iberdrola Energía.
 - (e) Sociedades pertenecientes al Subgrupo Iberdrola Ingeniería y Consultoría.
 - (f) Sociedad enajenada en el ejercicio 1997. En consecuencia, no forma parte del perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 1997.
 - (g) Esta sociedad se consolidó en el ejercicio 1996 por el procedimiento de valoración por puesta en equivalencia, a pesar de tener dominio en la gestión, dado que no era significativa a efectos de las cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA. En el ejercicio 1997 se ha adoptado la decisión de consolidar esta sociedad por el método de integración global.
 - (h) Sociedad participada en un 52% por Iberdrola, S.A., estando dicha participación pendiente de desembolso al 31 de diciembre de 1997, y por Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A. en un 48%.

Los activos y pasivos al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y las operaciones referentes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas de las sociedades indicadas anteriormente y en las que el Grupo IBERDROLA tiene una participación superior al 50% pero que se han consolidado por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia, en lugar de aplicar el método de consolidación por integración global, no son significativos a efectos de su incorporación en las cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA.

La consolidación de las operaciones de IBERDROLA y las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

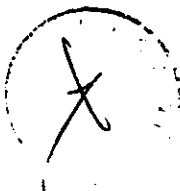
1. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de IBERDROLA.
2. El resultado de valorar las participaciones por el procedimiento de puesta en equivalencia (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes de "Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia", "Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia" y "Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia", según corresponda.
3. Las reservas de las sociedades dependientes consolidadas por los métodos de integración global y proporcional se presentan separadamente de las de IBERDROLA en la cuenta "Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional" de los Balances de Situación consolidados adjuntos, de acuerdo con lo previsto en las normas para la formulación de Cuentas Anuales consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre.
4. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Socios externos" del pasivo de los Balances de Situación consolidados adjuntos y "Beneficio atribuido a socios externos" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.



5. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado con carácter general aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a pesetas de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales, y el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, manteniendo los fondos propios a tipo de cambio histórico a la fecha de primera consolidación o a la de su adquisición, según corresponda. Se ha utilizado este método de acuerdo con lo previsto en las normas para la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por considerar que las operaciones realizadas por las sociedades extranjeras no son una prolongación de las de IBERDROLA. La diferencia entre la situación patrimonial neta correspondiente a los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades extranjeras y el importe de los fondos propios, ambos resultantes de aplicar los criterios de conversión descritos, figura registrada en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Fondos Propios" de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos.

No obstante, la conversión de los Estados Financieros de Iberdrola International, BV, cuya principal actividad es la de conseguir financiación para IBERDROLA, S.A. en mercados financieros internacionales, se ha realizado aplicando el tipo de cambio histórico a la fecha de adquisición para las partidas no monetarias del balance, el tipo de cambio de cierre de cada ejercicio para las partidas monetarias y el tipo de cambio medio para las partidas de pérdidas y ganancias. Se ha utilizado este método, de acuerdo con lo previsto en las normas para la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1895/1991, de 20 de diciembre, por considerar las operaciones realizadas por esta sociedad una prolongación de las de IBERDROLA. Las diferencias que surgen de la aplicación de este método de conversión se imputan a los epígrafes "Resultados positivos de conversión" y "Resultados negativos de conversión" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

6. Todos los saldos y transacciones importantes entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.



(3) REGULACIÓN SECTORIAL

Con fecha 11 de diciembre de 1996, el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra IBERDROLA, procedieron a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempló la modificación del Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Con fecha 27 de noviembre de 1997, se aprobó la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico que supone la plasmación normativa de los principios del mencionado Protocolo y la incorporación a nuestro ordenamiento de las disposiciones contenidas en la Directiva 96/92/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Durante el ejercicio 1997, al igual que en 1996, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988 y ha sido de aplicación hasta el 31 de diciembre de 1997. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibía el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tenía como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual estaba formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como cociente entre el coste total y la demanda prevista del Sistema. Las posibles diferencias entre los costes y demanda previstos y los reales para cada ejercicio se corregían en ejercicios sucesivos (véase nota 5.i). Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuían los ingresos en función de los costes estándares reconocidos y de sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase nota 5.s).

El 20 de enero de 1995 entró en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantenía los principios básicos que habían venido determinando el Sistema Eléctrico Nacional hasta la fecha, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Adicionalmente, introducía elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre las disposiciones adicionales de esta Ley destacaba, por su importancia, la octava, que declaraba la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de ~~comunidad~~.



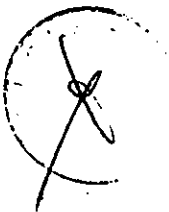
Valdecaballeros y la unidad II de Trillo, cuyos titulares tendrán derecho a percibir una compensación mediante la afectación de un porcentaje de las tarifas que cada año aprobará el Gobierno (véase nota 9).

En este contexto y según se ha indicado anteriormente, con fecha 27 de noviembre de 1997 se ha aprobado la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico que deroga la mencionada Ley 40/1994, de 30 de diciembre, salvo la precitada disposición adicional octava, así como cualquier otra norma que se oponga a lo dispuesto en la Ley, siendo los principales objetivos, principios y contenidos de la misma, de acuerdo asimismo con lo suscrito en el Protocolo Eléctrico, los siguientes:

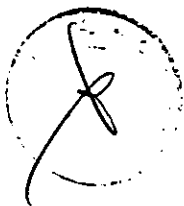
1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:

- A partir del 1 de enero de 1998 los productores de energía eléctrica efectuarán ofertas económicas de venta de energía por cada una de las unidades de producción de las que son titulares, cuando no se hayan acogido a sistemas de contratación bilateral que por sus características queden excluidos del sistema de ofertas. Esta obligación de realizar ofertas afecta a las unidades de producción con potencia instalada superior a 50 MW, así como las que a la entrada en vigor de la Ley estuvieran sometidas al régimen previsto en el Real Decreto 1538/1987. En este sentido, el orden de funcionamiento de las unidades de producción se determinará partiendo de la oferta más barata hasta igualar la demanda en cada período de programación. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda. Las unidades de producción percibirán adicionalmente una retribución por la garantía de potencia que cada unidad preste efectivamente al sistema, así como por los servicios complementarios necesarios para garantizar un suministro adecuado. La organización y regulación del mercado de producción de energía eléctrica ha sido definida y desarrollada mediante el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre.

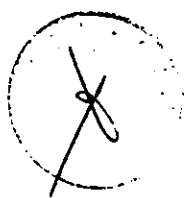
- La instalación de nuevas unidades de producción se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.



- Los productores tendrán derecho a utilizar en sus unidades de producción las fuentes de energía primaria que consideren más adecuadas.
 - Se contempla la posibilidad de dar prioridad en el despacho a las instalaciones de producción de carbón nacional, que utilicen hasta un 15% de la energía primaria total necesaria para la producción eléctrica, siempre y cuando sea compatible con el mercado de libre competencia.
- 2) Garantía del correcto funcionamiento del sistema, por medio de las siguientes medidas:
- Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Gestor del Transporte y Operador del Sistema, siendo exigible en cualquier caso, y de acuerdo con la Ley, la separación contable de ambas actividades. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión y costes de operación y mantenimiento, así como otros costes necesarios para desarrollar su actividad.
 - Asimismo, se define y ubica la responsabilidad de la gestión económica del sistema en el Operador del Mercado, Sociedad Anónima jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el Mercado de Producción.
- 3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de la actividad de comercialización:
- Se establece la liberalización progresiva del suministro eléctrico, permitiendo la capacidad de elección de suministro para los clientes y comercializadores según el siguiente calendario: entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 15 GWh/año; en los ejercicios 2000 y 2001 para consumos superiores a 9 GWh/año; en los años 2002 y 2003 para consumos superiores a 5 GWh/año; a partir del 1 de enero del año 2004 para consumos superiores a 1 GWh/año, liberalizándose la totalidad de los consumos a partir del año 2007.



- Se establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes cualificados y las compañías comercializadoras, estableciéndose peajes únicos por utilización de estas redes, sin perjuicio de sus especialidades por niveles de tensión y uso de la red, o características de los consumos según se trate de redes de transporte o distribución.
 - La retribución de la actividad de distribución para cada empresa deberá atender a los siguientes criterios: costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, energía circulada, un modelo que caracterice las zonas de distribución, los incentivos que correspondan por la calidad del suministro y la reducción de pérdidas, así como otros costes necesarios para desarrollar la actividad. A la fecha actual está pendiente de determinarse el reparto entre las distintas empresas de la retribución global por estas actividades. No obstante, IBERDROLA no espera ningún quebranto patrimonial a futuro por este motivo.
- 4) Formación de precios y estructura de tarifas. Se contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:
- El coste de producción de energía eléctrica, que se determinará en base al precio medio previsto del KWh en el mercado de producción durante un período determinado reglamentariamente.
 - Los peajes de transporte y distribución.
 - Los costes de comercialización.
 - Costes permanentes del Sistema, que incluyen los costes reconocidos al Operador del Sistema, al Operador del Mercado, a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico y a los sistemas de los territorios insulares y extrapeninsulares, así como los costes de transición a la competencia por los cuales las sociedades titulares de las instalaciones de producción, incluidas en el ámbito del Real Decreto 1538/1987, percibirán una retribución fija en el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive (véase nota 5.y).
 - Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, que incluyen las primas a la producción en régimen especial, los costes asociados a la



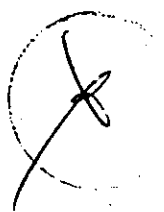
moratoria nuclear, los costes de financiación del segundo ciclo del combustible nuclear, así como los costes del stock estratégico de combustible nuclear.

- Costes correspondientes a la potencia y energía adquiridas a instalaciones de producción de energía eléctrica acogidas al régimen económico del Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre.

5) Período transitorio. Evolución de la tarifa:

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, se ha establecido un período transitorio con las siguientes características:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
2. El período transitorio se ha establecido como plazo máximo para la recuperación de los costes de transición a la competencia.
3. Según los compromisos del Protocolo Eléctrico, se establecerán reducciones de tarifa, que podrán ser incrementadas, de acuerdo con determinadas condiciones:
 - 1997 - Reducción nominal del 3%.
 - 1998 - Reducción nominal del 2% (finalmente ha sido el 3,63% de acuerdo con el Real Decreto 2016/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1998).
 - 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
 - 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.



6) Separación de actividades:

Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la Ley (gestión económica y técnica del sistema, el transporte y la distribución), deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades no reguladas (producción, comercialización, otras no eléctricas o en el exterior) sin perjuicio de la posibilidad de venta a consumidores sometidos a tarifa, reconocida a los distribuidores.

No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles, siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes (Nota 1).

Aquellas sociedades mercantiles que desarrollen actividades reguladas podrán tomar participaciones en sociedades que lleven a cabo actividades en otros sectores económicos distintos del eléctrico previa obtención de autorización.

Los Administradores de IBERDROLA estiman que como consecuencia del nuevo marco de actuación definido por la nueva Ley del Sector Eléctrico no se producirán variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la solvencia y situación económico-financiera de la Sociedad.

Por otra parte, dentro de las Sociedades que constituyen el Grupo Iberdrola Energía se encuentran las sociedades dependientes consolidadas en los ejercicios 1997 y 1996 por el método de integración global, Electropaz, S.A. y Elfeo, S.A. cuya principal actividad es la distribución de energía eléctrica en las ciudades de La Paz y Oruro, respectivamente, en Bolivia. Estas actividades, en tanto están consideradas como de interés público en aquel país, están sometidas a determinada regulación. Estas sociedades son titulares de una concesión para ejercer la actividad mencionada de distribución de energía eléctrica durante un período de 30 años. Durante dicho período dichas compañías percibirán en concepto de retribución de su actividad, vía tarifa de venta de la energía que distribuyen, una tasa de retorno determinada sobre el patrimonio neto estandarizado afecto a la concesión, más la compensación de los costes de explotación en los que anualmente incurran las compañías por el ejercicio de dicha actividad, también sujetos a estandarización. Al término de la concesión, ésta se

someterá a concurso público y en el caso de no resolverse a favor de las compañías actualmente titulares, éstas percibirían del nuevo concesionario un importe equivalente al valor en aquel momento del patrimonio neto estandarizado afecto a la concesión. El importe de los activos materiales afectos a la explotación de distribución de energía eléctrica en dichas compañías al 31 de diciembre de 1997 y 1996 (nota 7), los costes de explotación de los ejercicios 1997 y 1996 y el importe neto de la cifra de negocios por facturación de energía de dichos ejercicios (nota 16), ascendían a 10.739 y 6.267, 8.629 y 6.521 y 9.352 y 6.619 millones de pesetas, respectivamente.

(4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados de IBERDROLA, S.A. del ejercicio 1997 y del remanente de ejercicios anteriores:

Bases de Reparto	Millones de Pesetas
Remanente de ejercicios anteriores	76.636
Beneficio del ejercicio, según Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta	93.131
Total	169.767
Distribución	
A dividendos:	
Complementario	37.865
A cuenta	28.835
A remanente	103.067
Total	169.767

En diciembre de 1997, el Consejo de Administración de IBERDROLA a la vista de la previsión de resultados de la Sociedad para el ejercicio 1997, aprobó un dividendo a cuenta de los resultados de dicho ejercicio, por un importe total de 28.835 millones de pesetas, que figura registrado en los epígrafes "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio" y "deudas no comerciales" del Balance de

Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto. Este dividendo a cuenta ha sido hecho efectivo en enero de 1998. El importe del mencionado dividendo es inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio.

Asimismo, la Sociedad tiene las reservas disponibles mínimas exigidas en el artículo 194 de la citada Ley, para proceder a la entrega del mencionado dividendo a cuenta.

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:

	Millones de Pesetas
Tesorería disponible al 1 de diciembre de 1997	70.608
Más- Aumentos de tesorería previstos entre el 1 de diciembre de 1997 y el 2 de enero de 1998:	
Cobros por operaciones de explotación	88.412
Cobros por operaciones financieras	55.540
Cobros por transferencias de tesorería de Empresas del Grupo	18.899
	162.851
Menos - Disminuciones de tesorería previstas entre el 1 de diciembre de 1997 y el 2 de enero de 1998:	
Pagos por operaciones de explotación	(83.612)
Pagos por operaciones financieras	(86.643)
Impuestos y otros	(14.161)
	(184.416)
Tesorería disponible prevista al 2 de enero de 1998	49.043

(5) **NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

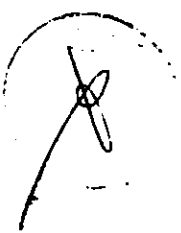
a) *Inmovilizaciones inmateriales*

Gastos de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas

Los gastos de investigación y desarrollo están individualizados por proyectos y representan, fundamentalmente, gastos incurridos en proyectos de investigación efectuados al amparo del Plan de Investigación Electrotécnico (PIE). Las cantidades recibidas de la Oficina de Coordinación del Programa de Investigación y Desarrollo Electrotécnico (OCIDE) para la financiación de los proyectos se registran minorando la inversión efectuada en dichos proyectos. Por tanto, dicha inversión, neta de las cantidades recibidas de OCIDE, así como los costes incurridos en los proyectos de investigación y desarrollo no efectuados al amparo del PIE son contabilizados como "Inmovilizado inmaterial" al cierre de cada ejercicio, en el caso de existir motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichas inversiones. El coste de dichas inversiones netas es amortizado en un período máximo de cinco años desde su terminación. Aquellos costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo para los que no se espera rentabilidad económico-comercial futura se registran en el epígrafe "Servicios exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las subvenciones recibidas para la financiación de algunos de los proyectos efectuados fuera del amparo del PIE se registran en el epígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos y se imputan a resultados en el mismo período en el que se amortizan los proyectos que financian.

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de las Sociedades y desarrollados por las propias empresas, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en este epígrafe. La amortización se



realiza de forma sistemática en un período máximo de cinco años, a partir de la entrada en explotación de cada aplicación.

Los gastos de personal propio que ha trabajado en proyectos de investigación y desarrollo y sistemas informáticos y que se incluyen como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 693 y 234 millones de pesetas en los ejercicios 1997 y 1996, respectivamente y han sido abonados al epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.

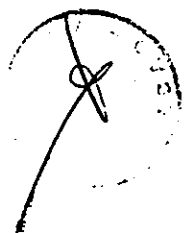
Los derechos derivados de contratos de arrendamiento financiero que incluyen el ejercicio de la opción de compra por parte de las Sociedades, se contabilizan como activos inmateriales por el valor al contado del bien, reflejando en el pasivo la deuda total por el importe de las cuotas más el valor de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios. El importe registrado como activo inmaterial se amortiza atendiendo a la vida útil del bien.

b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996 (véanse notas 7 y 10).

Las Sociedades dependientes consolidadas por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia que actualizaron su inmovilizado material de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/1996, así como el efecto de dicha actualización, se indican en la nota 8.

La actualización al amparo del mencionado Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, se realizó con el pago de un gravamen único del 3% sobre el importe de la revalorización neta resultante (nota 10). El resultado de la actualización para los distintos epígrafes del inmovilizado material fue el que figura en la columna correspondiente a Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 del movimiento del inmovilizado material que se presenta en la nota 7. La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta "Reservas de revalorización", salvo en lo que se refiere a la actualización practicada por la sociedad dependiente consolidada p



método de integración global, Eléctrica Conquense, S.A., que se refleja en el epígrafe "Reservas de consolidación por integración global" del Balance Situación consolidado al 31 de diciembre de 1996 adjunto, por importe de 99 millones de pesetas. Como contrapartida de la plusvalía, se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada. El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Las cuentas afectadas por la actualización mencionada y su efecto al 31 de diciembre de 1997 es como sigue:

	Millones de Pesetas		
	Incremento	Amortización Acumulada	Efecto Neto
Inmovilizado material en explotación-			
Instalaciones técnicas y maquinaria:			
Centrales hidroeléctricas	131.392	5.586	125.806
Centrales térmicas convencionales	403	403	-
Centrales nucleares	39.921	2.629	37.292
Líneas de transporte	8.016	865	7.151
Subestaciones de transformación	24.560	1.508	23.052
Instalaciones de distribución	29.302	2.279	27.023
Contadores y aparatos de medida	1.363	228	1.135
Despachos de maniobra y otras Instalaciones	515	88	427
Total	235.472	13.586	221.886
Otros elementos	2.464	54	2.410
Total	237.936	13.640	224.296
Anticipos e inmovilizaciones materiales	582	-	582
Total	238.518	13.640	224.878

En consecuencia, el efecto de la actualización sobre las amortizaciones del ejercicio 1997 asciende a 13.640 millones de pesetas.

Con independencia de lo anteriormente indicado en relación con la valoración del inmovilizado material a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, ciertos edificios procedentes de la sociedad fusionada en el ejercicio 1992, Edificaciones Iberoamericanas, S.A.

(EDIFISA), fueron valorados en dicha fecha a su valor de mercado estimado por tasadores independientes que era superior en 16.490 millones de pesetas, aproximadamente, al valor por el que figuraban éstos en los registros contables de dicha sociedad, y que ascendía a 3.412 millones de pesetas de coste y 631 millones de pesetas de amortización acumulada. Con anterioridad al ejercicio 1996, IBERDROLA vendió una parte de los edificios procedentes de EDIFISA, para los cuales el coste neto contable en libros de IBERDROLA ascendía a 2.661 millones de pesetas, que incluía 2.376 millones de pesetas, correspondientes a la indicada actualización.

El precio de coste de las inmobilizaciones materiales incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación externa.

El procedimiento utilizado por las Sociedades para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación consiste en lo siguiente:

- a) Los devengados por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
- b) Los devengados por la financiación de carácter genérico se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada susceptible de activación, una vez deducidas las regularizaciones y actualizaciones practicadas, las diferencias de cambio activadas y no pagadas y la inversión financiada con recursos ajenos específicos. A este respecto y teniendo en consideración la estructura financiera y de balance de las Sociedades, así como sus políticas de dividendos y de mantenimiento de la cifra de capital social, IBERDROLA considera que todo su inmovilizado en curso está siendo financiado con financiación externa genérica, en la parte no cubierta por la financiación específica de determinados proyectos.

Durante 1997 y 1996, las Sociedades han activado, siguiendo el procedimiento indicado con anterioridad, gastos financieros por importe de 5.064 y 5.476 millones de pesetas respectivamente, que se incluyen en

el epígrafe "Gastos financieros activados" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas.

2. Las diferencias de valoración y de cambio relativas a la financiación externa en moneda extranjera.

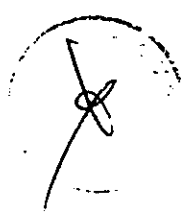
El procedimiento utilizado por las Sociedades para determinar el importe de las diferencias de valoración y de cambio susceptibles de ser activadas, que se producen tanto por conversión de la financiación externa en moneda extranjera a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio como por los reembolsos efectuados, consiste en lo siguiente:

- a) Las producidas por la financiación de carácter específico se activan en su totalidad.
- b) Las producidas por la financiación de carácter genérico se activan aplicando un coeficiente a la misma base de inversión media acumulada utilizada para la activación de los gastos financieros. Este coeficiente se obtiene relacionando las diferencias de valoración y cambio producidas en cada ejercicio con el saldo medio de la financiación genérica en moneda nacional y extranjera, nominada esta última a los tipos de cambio de las disposiciones.

Durante los ejercicios 1997 y 1996 se aumentó y minoró, respectivamente, el valor del inmovilizado en curso en 500 y 319 millones de pesetas al generarse diferencias de valoración y cambio negativas y positivas, respectivamente, durante dichos ejercicios (nota 5.p).

3. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso.

Los importes activados por este concepto durante los ejercicios 1997 y 1996 ascienden a 9.465 y 11.422 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.



Las Sociedades siguen, básicamente, el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible se introduce en el reactor.

Los costes de ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan al activo como mayor valor del bien.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. En este sentido, durante el ejercicio 1996 se produjo la sustitución de los generadores de vapor de las Centrales Nucleares de Almaraz I y Ascó II, en los cuales IBERDROLA participa en un 52,69% y un 15%, respectivamente (nota 5.x). La Sociedad procedió a dar de baja el valor neto contable de los antiguos generadores por importe de 1.762 y 1.128 millones de pesetas de coste y amortización acumulada, respectivamente, en Almaraz I y 1.680 y 739 millones de pesetas en Ascó II, lo que generó una pérdida extraordinaria por importe de 1.575 millones de pesetas para ambas centrales, que figura registrada en el epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996 adjunta. Asimismo, durante el ejercicio 1997 se ha producido la sustitución de los generadores de vapor del Grupo II de la Central Nuclear de Almaraz. IBERDROLA ha dado de baja el coste y la amortización acumulada correspondiente a los mismos por importe de 1.835 y 1.058 millones de pesetas, respectivamente, con cargo y abono, respectivamente, al epígrafe "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente a 1997 adjunta.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se devengan.

c) *Amortización del inmovilizado material en explotación*

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que se indican a continuación:

	Años Promedio de Vida Útil Estimada	
	1997	1996
Centrales hidroeléctricas:		
- obra civil	65	65
- equipo electromecánico	30 - 35	30 - 35
Centrales térmicas convencionales	25	25
Centrales nucleares	30	25
Líneas de transporte	40	40
Subestaciones de transformación	40	40
Instalaciones de distribución	30 - 40	30 - 40
Contadores y aparatos de medida	15 - 28	15 - 28
Edificios	50 - 75	50 - 75
Despacho de maniobras y otros	4 - 18	4 - 18

El criterio de la Sociedad en cuanto a la vida útil considerada para las instalaciones técnicas a efectos de las dotaciones anuales a la amortización, ha sido hasta el ejercicio 1997, inclusive, considerar como tal la menor entre la vida útil técnica, de acuerdo con criterios de explotación técnico-comerciales de las instalaciones, y la que se desprende de la regulación vigente en cada ejercicio y utilizada, en consecuencia, en la determinación de la tarifa eléctrica. En este sentido, para aquellas instalaciones sobre las cuales se han obtenido rendimientos a través de la tarifa eléctrica hasta el 31 de diciembre de 1997, los años de vida útil considerados coinciden con los establecidos por el Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, para la determinación de la misma (nota 3). Para las centrales nucleares, el mencionado Real Decreto 1538/1987 consideraba una vida útil de 25 años, período de tiempo en el cual los subsistemas propietarios obtendrían rendimientos a través de la tarifa eléctrica. Sin embargo el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" (nota 3) y, en consecuencia, el expediente de tarifas para el ejercicio 1997, contempló para dicho ejercicio una reducción en la retribución a percibir durante el mismo por las instalaciones nucleares, equivalente a considerar una vida útil de 30 años en lugar de los 25 años inicialmente establecidos en la regulación vigente. Esa minoración de la retribución será recuperada por los subsistemas propietarios de las instalaciones a través de la "Retribución fija" por transición de competencia en los próximos 10 años (notas 3 y 5.y), no habiendo registrado las Sociedades en el ejercicio 1997, por un criterio de prudencia, ninguna periodificación por dicho concepto. Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 1998, tal y como

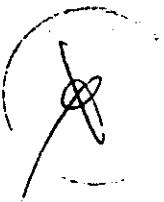
se describe en la nota 3, la retribución de las instalaciones de generación de energía eléctrica será la que se desprenda de sus ofertas al mercado competitivo de generación durante la vida útil técnico-económica de las mismas. En lo que a las instalaciones nucleares se refiere, como consecuencia de todo lo comentado y de acuerdo con las mejores estimaciones de IBERDROLA respecto de la vida útil técnico-económica de las mismas, que consideran que éstas podrán sobrepasar los 30 años, y teniendo en cuenta, asimismo, que los ingresos percibidos en el ejercicio 1997 por dichas instalaciones, son como hemos mencionado anteriormente, los equivalentes a los que resultarían de considerar una vida útil de 30 años, IBERDROLA ha decidido considerar dicho período como la vida útil de dichas instalaciones a efectos del cálculo de las dotaciones anuales a la amortización para los ejercicios 1997 y siguientes.

Sin embargo, en lo que a la central nuclear de Santa María de Garoña se refiere, se está considerando una vida útil de 40 años, que finalizará en el ejercicio 2010, en base a los estudios técnico-económicos que establecen la viabilidad del alargamiento de vida de dicha central hasta el citado año en condiciones adecuadas de operatividad, seguridad y rentabilidad comercial. No obstante, las inversiones consideradas a efectos de su retribución vía tarifa durante los 25 primeros años de explotación comercial, se encuentran totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 1997 y 1996, permaneciendo activadas únicamente las realizadas en los últimos ejercicios con la finalidad del alargamiento de vida de la central.

IBERDROLA estima que a partir del 1 de enero de 1998 los ingresos que perciban las instalaciones nucleares, de acuerdo con lo comentado, serán suficientes para garantizar la recuperación de todos los costes inherentes a la explotación de dichas centrales, incluidos, por tanto, los costes por amortización de las inversiones, en los períodos considerados.

Para el resto de instalaciones técnicas, diferentes de las centrales nucleares, los períodos considerados son coincidentes con la vida útil de dichas instalaciones, de acuerdo con criterios de explotación técnico-comercial de las mismas.

El epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios 1997 y 1996 adjuntas incluye 116.803 y 119.827 millones de pesetas,



respectivamente, en concepto de amortización del inmovilizado material en explotación (nota 7).

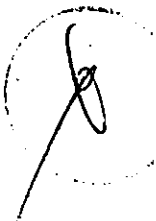
El combustible nuclear, que se incluye en el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" (véase nota 7), se amortiza desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor. Las sociedades determinan la amortización de cada ejercicio en función del coste de los elementos combustibles que se encuentran en el interior del reactor y de la capacidad energética consumida de cada uno de los mismos, incluyendo a su vez una dotación adicional para hacer frente al coste estimado del combustible nuclear no recuperable que se prevé permanecerá en el reactor en el momento en que se produzca la paralización definitiva de cada central. Las amortizaciones registradas por este concepto en 1997 y 1996 ascienden a 16.808 y 18.983 millones de pesetas, respectivamente, y se incluyen dentro de los importes anteriormente indicados de amortización del inmovilizado material en explotación.

d) Valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas

Las inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, y que no corresponden a empresas del Grupo o asociadas (nota 2.c), se reflejan en los Balances de Situación adjuntos a su coste de adquisición regularizado y actualizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 79/1961 y Ley 9/1983 (véase nota 10), o a su valor de mercado, si fuese inferior. Este último se determina por el valor de cotización medio del último trimestre, o por la cotización al cierre, el que resulte inferior, para valores con cotización oficial, o por el valor teórico-contable para el resto de sociedades.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" del epígrafe "Inmovilizaciones financieras" de los Balances de Situación consolidados adjuntos (véase nota 8).

Las acciones de IBERDROLA en poder de las Sociedades se valoran a su precio de adquisición, constituido por el importe total satisfecho en la adquisición, más los gastos inherentes a la operación, o a su valor de mercado, cuando éste sea menor, de acuerdo con los criterios establecidos en



los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 1997 las acciones de IBERDROLA en poder de las Sociedades se encuentran registradas en el epígrafe "Acciones propias en situaciones especiales" (nota 8) del Balance de Situación consolidado a dicha fecha.

La valoración de participaciones en el capital de aportaciones no dinerarias, se efectúa de acuerdo con el valor contable de los elementos patrimoniales aportados a las Sociedades, minorado por la amortización acumulada de los mismos, y con el límite máximo del valor atribuido por la sociedad receptora a dichos elementos.

e) *Fondo de Comercio de Consolidación*

Este epígrafe de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996 recoge el fondo de comercio puesto de manifiesto como diferencia entre el precio satisfecho en la adquisición de ciertas sociedades pertenecientes al Grupo Iberdrola Energía (nota 2.c) y el valor de los elementos que componen el activo neto de dichas sociedades a la fecha de su adquisición. A efectos de la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA, dicho fondo de comercio se amortiza en 10 años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, al entender IBERDROLA que su período de recuperación sobrepasará dicho período de 10 años.

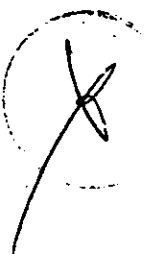
Por otra parte, dichos fondos de comercio fueron amortizados en el ejercicio 1996 siguiendo un método lineal. En el ejercicio 1997 el Grupo IBERDROLA ha adoptado el criterio de amortizar dichos fondos de comercio, tanto los generados en el ejercicio 1997 como en el ejercicio 1996, de acuerdo con un método sistemático, de forma que las amortizaciones de cada ejercicio sean proporcionales a los resultados esperados de las sociedades que generaron los mencionados fondos de comercio. El importe de la amortización efectuada en los ejercicios 1997 y 1996, de acuerdo con los criterios descritos, ha ascendido a 112 y 399 millones de pesetas y se encuentra registrada en el epígrafe "Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 1997 y 1996 adjuntas. Este cambio de criterio no tiene impacto significativo sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 1997.

Por otra parte, las Sociedades consolidadas en el ejercicio 1997 por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia (nota 2.c), incluyen en sus estados financieros consolidados, fondos de comercio generados en la adquisición de las diferentes sociedades que forman los mencionados subgrupos por importe de 96.000 millones de pesetas, aproximadamente, en función del porcentaje de participación indirecta del Grupo IBERDROLA en las sociedades que los generaron. Estos fondos de comercio son amortizados con los mismos criterios y plazos descritos anteriormente.

f) Gastos a distribuir en varios ejercicios y gastos de ampliación de capital

Dentro del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se incluyen los siguientes conceptos:

1. Gastos diferidos por transición a la competencia que han sido determinados y serán imputados a los resultados de los próximos ejercicios, de acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5.y.
2. Las diferencias de valoración y cambio que al 31 de diciembre de 1996, y de acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5.p, correspondía imputar a los resultados de ejercicios futuros.
3. Los gastos incurridos en relación con la emisión y colocación de obligaciones y bonos y formalización de préstamos que se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y bonos y de los préstamos que los originan. La amortización por estos conceptos en los ejercicios 1997 y 1996 ha ascendido a 2.861 y 4.169 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.
4. Los gastos financieros relativos a las operaciones de arrendamiento financiero (notas 5.a y 6).



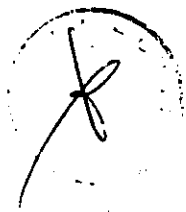
Adicionalmente a los conceptos antes indicados las Sociedades siguen el criterio de registrar como gastos del ejercicio en que se realizan los costes incurridos como consecuencia de las ampliaciones y reducciones de capital. Estos costes se contabilizan con cargo al epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Durante 1997 y 1996, se han registrado por este concepto 98 y 114 millones de pesetas, respectivamente.

g) *Periodificaciones propias del Sector Eléctrico*

La regulación sectorial vigente hasta el 31 de diciembre de 1997 de acuerdo con el Real Decreto 1538/1987, que se explica en la nota 3, establecía el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar la diferencia que surgía entre determinados gastos que las sociedades habían de registrar en su contabilidad y los que se consideraban en la determinación de la tarifa. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló, concretamente, el registro contable de esta periodificación.

Según la indicada Orden Ministerial, podrían reconocerse diferimientos de costes, previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación, por un importe máximo anual igual al 110% de la amortización estándar anual de estas instalaciones y siempre que el incremento de deuda de cada ejercicio fuese inferior a la inversión del año. Los importes así capitalizados habrían de amortizarse en un período inferior a doce años contados a partir de la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente. Este plazo podría alargarse a 20 años previa autorización de la Dirección General de la Energía. Esta regulación imponía, por tanto, limitaciones al diferido teórico que surgía de la formulación tarifaria vigente tanto en el importe máximo a diferir como en el plazo de recuperación.

En el ejercicio 1996, IBERDROLA adoptó la decisión de no registrar a partir de dicho ejercicio ningún diferimiento adicional al efectuado en ejercicios anteriores por aquellas instalaciones que se encontraban todavía en período de diferimiento, como consecuencia del nuevo entorno de actuación para las instalaciones de generación con vigencia a partir del 1 de enero de 1998



definido en el Protocolo Eléctrico y posteriormente en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (nota 3).

Los costes diferidos se amortizaban durante los plazos máximos establecidos por la Administración en cada caso, mediante dotaciones anuales determinadas de forma proporcional en función del diferencial resultante entre la previsión de ingresos y la de costes contables correspondientes a las instalaciones de producción que fueron objeto de diferimiento.

Las Centrales Nucleares de Cofrentes y Ascó II tenían aprobado el período de 20 años para periodificación y amortización, mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de la Energía. Hasta el ejercicio 1996, IBERDROLA había seguido el criterio de amortizar los costes diferidos por las dos centrales mencionadas en el período de 20 años aprobado por la Dirección General de la Energía. En el ejercicio 1996, y ante el nuevo marco liberalizador para la actividad de generación de energía eléctrica y con vigencia desde el 1 de enero de 1998, IBERDROLA adoptó la decisión de homogeneizar los períodos de amortización de los costes diferidos en las instalaciones de generación, adoptando para todas ellas un período de 12 años. Este hecho supuso amortizar anticipadamente durante los ejercicios 1996 y 1997 los costes diferidos y pendientes de amortizar al 1 de enero de 1996 en las Centrales Nucleares de Cofrentes y Ascó II, para las cuales se había solicitado un período máximo de 20 años a efectos de amortización de dichos costes, dado que la fecha de entrada en explotación de dichas instalaciones fue el ejercicio 1985. No obstante, al tratarse de dos instalaciones de generación procedentes de la antigua IBERDROLA II, S.A., absorbida por fusión, los costes diferidos correspondientes a dichas instalaciones tenían asignadas "Diferencias de fusión" por el importe total de los mismos, y que de acuerdo con lo descrito en la nota 5.k, se imputaron, por tanto en la parte correspondiente a los costes amortizados en los ejercicios 1997 y 1996, a los resultados de dicho ejercicio, al haberse amortizado los mencionados costes a los que estaban asignadas.

Asimismo y con la finalidad de minimizar el saldo al 31 de diciembre de 1997 de las periodificaciones propias del sector eléctrico, a recuperar a través de la "Retribución fija" establecida en el Protocolo Eléctrico y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (notas 3 y 5.y), IBERDROLA ha decidido amortizar anticipadamente los costes diferidos que al 31 de diciembre de 1997 estaban cubiertos por "Diferencias de fusión" y que ascendían a 17.007 millones de pesetas. En consecuencia, se han aplicado los criterios descritos en la nota

5.k, se han imputado a los resultados del ejercicio 1997, diferencias de fusión por el importe mencionado, al haberse amortizado los mencionados costes a los que estaban asignados. Por consiguiente, el efecto del cambio de criterio descrito, no es significativo en el patrimonio y resultados correspondientes al ejercicio 1997.

Las amortizaciones practicadas durante 1997 y 1996 se presentan en el epígrafe "Periodificaciones Real Decreto 1538/1987" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.

De acuerdo con lo comentado, IBERDROLA ha amortizado costes en los ejercicios 1997 y 1996 por los importes siguientes:

	Millones de Pesetas					
	Saldo al 31.12.95	Amortizado en el ejercicio 1996	Saldo al 31.12.96	Amortizado en el ejercicio 1997	Traspaso a gastos diferidos por transición a la competencia	Saldo al 31.12.97
Central Hidroeléctrica de Aldeadávila (Grupos VII y VIII)	2.367	(356)	2.011	(50)	(1.961)	-
Central Nuclear de Trillo (Grupo I)	44.023	(6.296)	37.727	(5.048)	(32.679)	-
Central Hidroeléctrica de Valparaíso	1.402	(35)	1.367	(185)	(1.182)	-
Central Hidroeléctrica de Saucelle	2.853	(14)	2.839	(20)	(2.819)	-
Central Nuclear de Vandellós (Grupo II)	57.087	(44.483)	12.604	(12.604)	-	-
Central Hidroeléctrica de La Muela (Grupos I, II y III)	25.691	(3.941)	21.750	(16.718)	(5.032)	-
Central Hidroeléctrica Cortes (Grupos I y II)	10.340	(600)	9.740	(4.404)	(5.336)	-
Central Hidroeléctrica de Soutelo (Grupo I)	3.189	(453)	2.736	(1.649)	(1.087)	-
Central Nuclear de Ascó (Grupo II)	972	-	972	-	(972)	-
Central Hidroeléctrica de Agavanzal (Grupos I, II y III)	10.025	(4.516)	5.509	(5.509)	-	-
	234	-	234	-	(234)	-
Total	158.183	(60.694)	97.489	(46.187)	(51.302)	-

El saldo neto pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 1997 se ha traspasado al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia" del Balance de Situación consolidado a dicha fecha y será imputado a los resultados de los 10 próximos ejercicios, proporcionalmente al cobro de la "Retribución fija" de cada ejercicio de acuerdo con lo comentado en la nota 5.y.

h) Existencias

Las existencias de materias energéticas y las de materiales y repuestos se valoran a precio medio ponderado de adquisición o valor de mercado, si éste fuera menor. Las existencias de materiales y repuestos se encuentran clasificadas en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales - Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" del activo de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos.

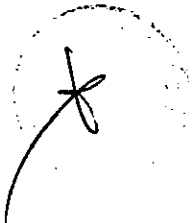
Las Sociedades efectúan las oportunas correcciones valorativas derivadas del riesgo de obsolescencia de dichas existencias. Asimismo, y en lo que se refiere a los repuestos de inmovilizado, las Sociedades proceden a su depreciación, de acuerdo con la vida útil considerada para el inmovilizado al que están afectos.

i) Energía pendiente de facturación

La cifra de ventas de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio correspondiente, debido al período habitual de lectura de contadores. Como consecuencia de la progresiva puesta en explotación entre 1995 y 1997 del Sistema Integrado de Clientes de IBERDROLA, nuevo sistema de gestión comercial de IBERDROLA cuya finalidad es la mejora de la gestión, información y servicio a los clientes de la Sociedad, se han producido modificaciones en las fechas de lectura de contadores y consiguientemente en la facturación a los clientes, con respecto a las previamente establecidas en los anteriores sistemas. La estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1997 y 1996 asciende a 66.480 y 71.550 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Deudores" del activo de los Balances de Situación adjuntos.

j) Desviaciones en tarifa

La regulación sectorial vigente hasta el 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con el Real Decreto 1538/1997, que se explica en la nota 3, preveía que la tarifa de cada año incorporase, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en las variables y parámetros utilizados para el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2016/1997 para el año 1997 y por el Real Decreto 2657/1996 para el año 1997 incluyen un



porcentaje para corregir desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en los ejercicios 1997 y 1996. No obstante, el Real Decreto 2657/1996 por el que se establece la tarifa eléctrica para el ejercicio 1997 establecía que una tercera parte de la desviación producida con respecto al cálculo provisional de la tarifa aplicada en el ejercicio 1996 se incluiría como mayor coste en la tarifa del ejercicio 1997 y, por tanto, se recuperaría por las compañías eléctricas en dicho ejercicio. Las dos terceras partes restantes y ajustadas por un factor de eficiencia del 32,5% se periodificarían en las tarifas de ejercicios futuros a partir de 1998 y, por tanto, su recuperación se produciría a largo plazo y condicionada al cobro anual de la denominada "retribución fija" incluida en los costes de transición a la competencia, durante los ejercicios 1998 a 2007 (véanse notas 3 y 5.y). En este sentido, IBERDROLA decidió registrar como ingreso del ejercicio 1996, consistentemente con lo efectuado en ejercicios anteriores, las desviaciones que estaban incluidas en la tarifa del ejercicio siguiente, en este caso, 1997. En lo que se refiere a las desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en el ejercicio 1997, éstas han sido incluidas en su totalidad en la tarifa del ejercicio 1998 y, en consecuencia, registradas por la Sociedad como ingreso del ejercicio 1997.

Los importes que le correspondieron a IBERDROLA, en función de la cuota de su subsistema, han supuesto un mayor ingreso por este concepto por importe de 13.423 y 6.403 millones de pesetas en los ejercicios 1997 y 1996, respectivamente. Dichos importes han sido registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas (nota 16) y en la cuenta "Desviaciones en tarifa" del epígrafe "Deudores" del activo de los Balances de Situación consolidados adjuntos.

k) Diferencias de fusión

El saldo remanente del epígrafe "Diferencias de Fusión" del pasivo del Balance de Situación consolidado, originado, básicamente, por la diferencia existente entre el precio de adquisición de las participaciones directas o indirectas en el capital social de ciertas Sociedades absorbidas por fusión y el valor teórico-contable de dichas participaciones a la fecha de adquisición de las mismas, una vez realizadas determinadas correcciones valorativas de ciertos activos y pasivos correspondientes a las Sociedades absorbidas, se imputa a resultados de cada ejercicio en la medida en que se amortizan los



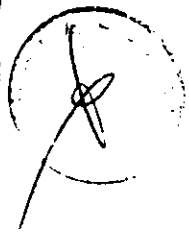
valores contables de los activos no corrientes a los que IBERDROLA asignó dichas diferencias. Esta asignación fue efectuada en base a la rentabilidad esperada de los indicados activos en el momento de la adquisición de las participaciones en el capital social de las Sociedades absorbidas, la cual fue tomada en cuenta a efectos de la determinación del precio de adquisición de las citadas participaciones. De acuerdo con este criterio y con lo comentado en la nota 5.g respecto a las periodificaciones propias del sector eléctrico con diferencias de fusión asignadas, en los ejercicios 1997 y 1996 se ha cargado contra esta cuenta de "Diferencias de fusión", 28.006 y 36.276 millones de pesetas, respectivamente, netos de su correspondiente efecto fiscal, que se hallan recogidos en los siguientes epígrafes de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de los Balances de Situación adjuntos:

	Abono (Cargo) en Millones de Pesetas	
	1997	1996
Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio	43.086	55.808
Gasto por Impuesto sobre Sociedades (nota 15)	(15.080)	(19.532)
Diferencias de fusión (Pasivo)	28.006	36.276

Aunque la asignación de las diferencias de fusión del pasivo del Balance de Situación a los diferentes activos se realizó neta de su efecto fiscal, la imputación de dichas diferencias de fusión al resultado del ejercicio se realiza por el importe equivalente a las amortizaciones de los mencionados activos, registrando el correspondiente gasto por Impuesto sobre Sociedades, con la finalidad de reflejar la imagen fiel de aquellos epígrafes de la Cuenta de Resultados que se ven afectados como consecuencia de esta asignación (notas 5.g y 15).

1) *Subvenciones*

Las subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos en relación con los planes de electrificación rural, se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones de capital" del pasivo de los Balances de Situación consolidados adjuntos en cuanto las Sociedades tienen conocimiento oficial de dichas subvenciones.



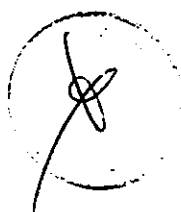
Las Sociedades siguen el criterio de imputar dichas subvenciones a resultados de cada ejercicio en el período en el que se amortizan los bienes del inmovilizado material por los cuales las Sociedades han percibido dichas subvenciones. Durante los ejercicios 1997 y 1996 y en base a los criterios mencionados, las Sociedades han registrado con abono al epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio", 390 y 512 millones de pesetas, respectivamente.

*m) Entidad de previsión y prestaciones
a empleados complementarias a las
de la Seguridad Social y otros
compromisos sociales*

Hasta el 1 de enero del ejercicio 1996, la plantilla de IBERDROLA se caracterizaba por la existencia de varios colectivos diferenciados, básicamente los procedentes de la fusión de IBERDROLA I, S.A. e IBERDROLA II, S.A. Ambos colectivos eran beneficiarios de diferentes sistemas para la cobertura de las prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social, existiendo con los empleados procedentes de IBERDROLA II, S.A. el compromiso de garantizar dichas prestaciones, siendo sin embargo la única obligación con los empleados procedentes de IBERDROLA I, S.A. la realización de aportaciones definidas como un porcentaje de la masa salarial de estos empleados.

Las características básicas de ambos sistemas eran las siguientes:

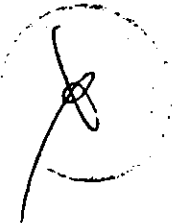
- a) Con respecto a los empleados procedentes de la antigua IBERDROLA I, S.A. y de acuerdo con los Estatutos de la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia", cuyo objeto social era complementar las prestaciones otorgadas a sus asociados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o por el Ente que asuma sus funciones, IBERDROLA se comprometía a aportar anualmente a dicha Entidad el 12% de las remuneraciones que integraban la base reguladora que percibían los empleados considerados de plantilla, y, excepcionalmente, un 1% adicional de las citadas remuneraciones, siempre que la mencionada Entidad fuese deficitaria. Adicionalmente, IBERDROLA había concedido a la mencionada entidad ciertos préstamos sin interés, en base a los acuerdos alcanzados con la misma con la finalidad de que ésta pudiese hacer frente a sus compromisos financieros. En consecuencia, el epígrafe



"Otras provisiones" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos incluyen 15.896 millones de pesetas para cubrir el valor actual estimado a dicha fecha del coste financiero futuro que supondrían a IBERDROLA dichos préstamos sin interés a largo plazo.

- b) En lo que se refiere a los empleados procedentes de IBERDROLA II, S.A., IBERDROLA era promotor de un Plan de Pensiones Sistema Empleo constituido externamente, cuya finalidad era garantizar a dichos empleados ciertas prestaciones por jubilación y otras complementarias a las del Régimen General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo pactado en el citado Plan y con los empleados afectos al mismo, IBERDROLA asumía el compromiso de realizar al Fondo Externo las aportaciones necesarias para la financiación de las mencionadas prestaciones. Con independencia del momento en que se produjese el desembolso efectivo de las indicadas aportaciones, el cual venía establecido conforme a los acuerdos alcanzados con el Plan, IBERDROLA registraba dicho compromiso siguiendo el criterio del devengo, procediendo a determinar el coste anual de cada ejercicio sistemáticamente mediante estudios actuariales efectuados en bases individuales y aplicando una tasa de actualización del 6% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables.
- c) Adicionalmente y como consecuencia de la fusión con Hidroeléctrica de Cataluña, S.A., IBERDROLA asumió, básicamente, los compromisos por pensiones complementarias a las de la Seguridad Social que aquélla mantenía con el personal pasivo de la mencionada sociedad, dado que el personal en activo estaba asignado principalmente a la rama de actividad que se aportó a la nueva sociedad (Hidroeléctrica de Cataluña I, S.A.) y que fue enajenada posteriormente en el ejercicio 1994 al Grupo ENDESA.

De acuerdo con lo comentado, el Consejo de Administración y la Dirección de IBERDROLA manifestaron en 1995 su intención de crear un sistema común para la cobertura de dichas prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social con independencia de la procedencia del personal, procediendo a contabilizar en el ejercicio 1995 y siguiendo un principio de prudencia una provisión por importe de 28.694 millones de pesetas como estimación de los costes que le supondrían a la Sociedad el compromiso de homologación asumido.



En el ejercicio 1996, se procedió a la negociación colectiva entre la empresa y la representación sindical de los empleados de IBERDROLA con la finalidad de homologar las condiciones de trabajo de los mismos.

La homologación global de las condiciones de trabajo ha afectado a todo el conjunto de condiciones retributivas, organizativas, de ventajas sociales, habiéndose definido y establecido un nuevo sistema de pensiones único y unificador para todos los trabajadores. El convenio colectivo surgido de dicha negociación y con vigencia para los ejercicios 1996 al 2000 fue suscrito por una parte de la representación sindical de los trabajadores y es el que rige para los empleados que se adhirieron de forma expresa a la totalidad de su contenido. En este sentido, y al margen de que pueda llegar a convertirse en el futuro en convenio estatutario de eficacia general, tiene actualmente naturaleza extraestatutaria de forma que los empleados no adheridos al mismo continuarán rigiéndose por las condiciones que hasta la fecha les eran de aplicación. Finalizado el plazo de adhesión el 31 de diciembre de 1996, se adhirieron al mismo 11.695 empleados, equivalentes aproximadamente al 97% del colectivo.

El nuevo modelo de unificación del sistema de prestación social complementaria para los empleados adheridos se basa en los siguientes compromisos:

- a) El personal en situación de pasivo y beneficiario de algún tipo de prestación al 1 de enero de 1996, fecha efectiva de la homologación, continúa rigiéndose a todos los efectos por las normativas que se vienen aplicando hasta la fecha. En este sentido, en los ejercicios 1997 y 1996 IBERDROLA ha realizado las siguientes acciones tendentes a garantizar los compromisos con dicho personal pasivo:
 - Respecto a los pasivos del Plan de Pensiones de IBERDROLA II, la Sociedad emitió pagarés a favor del Fondo de Pensiones con un valor efectivo y de reembolso por importe de 13.353 y 15.095 millones de pesetas, respectivamente, por la cobertura del valor actuarial devengado al 31 de diciembre de 1996 derivado de los compromisos del Plan de Pensiones con respecto a dicho colectivo de pasivos y no financiado a dicha fecha.



Dichos pagarés fueron registrados por su valor de reembolso en los epígrafes "Emisión de obligaciones y otros valores negociables" a largo y a corto plazo, del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, y se contabilizaron con cargo a la provisión que a tal efecto estaba constituida en el epígrafe "Provisión para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación consolidados por el valor efectivo de los mismos, y con cargo al epígrafe "Intereses no devengados de otras deudas representadas en valores negociables" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, por la diferencia entre el valor de reembolso y el efectivo correspondiendo dicha diferencia a los intereses a devengar hasta el vencimiento de los citados pagarés.

Durante el ejercicio 1997 han vencido pagarés por importe de 6.963 y 7.592 millones de pesetas de valor efectivo y de reembolso, respectivamente, permaneciendo vivos, en consecuencia, al 31 de diciembre de 1997 pagarés con un valor efectivo (a la fecha de su emisión en 1996) y de reembolso de 6.390 y 7.503 millones de pesetas, respectivamente, que figuran registrados por el mencionado valor de reembolso en el epígrafe "Emisión de obligaciones y otros valores negociables a corto plazo" del Balance de Situación consolidado a dicha fecha.

- Respecto a los pasivos integrantes de la Caja Juan Urrutia, IBERDROLA asumió el compromiso de aportar los fondos necesarios para la cobertura de los compromisos asumidos por la Caja con dicho colectivo en la parte no cubierta por el patrimonio de la propia Caja Juan Urrutia. En este sentido, como se ha mencionado anteriormente, y aunque está pendiente de formalizar a la fecha de formulación de estas cuentas, el régimen de relaciones y compromisos entre IBERDROLA y la Caja Juan Urrutia, IBERDROLA ha asignado la provisión que con anterioridad al ejercicio 1996 y por importe de 28.694 millones de pesetas constituyó a efectos de la futura homologación, a la cobertura de los compromisos asumidos por la Caja Juan Urrutia con el personal pasivo integrante de la misma y que figura registrada en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación adjuntos al 31 de diciembre de 1997 y 1996.



- Respecto al personal pasivo procedente de la sociedad Hidroeléctrica de Cataluña, absorbida por fusión, IBERDROLA tenía constituida al 31 de diciembre de 1996 una provisión para la cobertura de la totalidad del pasivo devengado por dicho personal de acuerdo con los compromisos con ellos asumidos. En el ejercicio 1997, IBERDROLA ha adoptado la decisión de externalizar el mencionado compromiso, habiéndose materializado dicha externalización en el ejercicio 1998, antes de la formulación de estas cuentas, mediante la aportación de una prima única a una compañía de seguros. Al 31 de diciembre de 1997 IBERDROLA tenía constituidos los fondos necesarios para hacer frente a dicha prima, por importe de 8.062 millones de pesetas, habiendo traspasado en consecuencia este importe del epígrafe "Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares", donde figuraba registrado, al epígrafe, "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

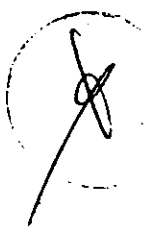
b) El nuevo Sistema de Pensiones para el personal en activo es de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

Al personal en plantilla de la empresa, que a la fecha de la firma del convenio tuviera la condición de socio de la E.P.S.V. Caja Juan Urrutia o partícipe del Plan de Pensiones de IBERDROLA II y se hubiera adherido a este Convenio Colectivo Extraestatutario (en adelante CCE), y para las prestaciones de ahorro (jubilación y sus derivadas) se le reconoció individualmente el valor actual de los servicios pasados, de acuerdo con las prestaciones garantizadas por la mencionada Caja Juan Urrutia y por el Plan de Pensiones de IBERDROLA II, respectivamente.

Los valores reconocidos, derivados de este acuerdo, constituirían la aportación inicial al nuevo Sistema de Previsión Social Complementaria de aportación definida, que se instrumentaría a través de un Subplan del Plan de Pensiones de IBERDROLA II.

La externalización de los compromisos de pensiones pactados en este CCE se realizarían al mencionado Subplan de conformidad con los plazos y condiciones previstos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros

... Ley 8/1987, de 3



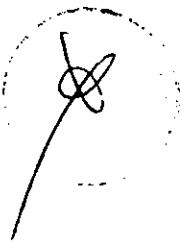
de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, su Reglamento aprobado por R.D. 1307/1988, de 30 de septiembre, y demás disposiciones de desarrollo reglamentario.

Si por cualquier motivo hubiera un diferimiento en el tiempo de la aportación inicial correspondiente a la cobertura de los servicios pasados reconocidos, la Empresa retribuiría las mismas con el interés técnico acordado.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1997, está pendiente de instrumentalización el nuevo Subplan del Plan de Pensiones de IBERDROLA II.

En este sentido y en lo que respecta a los fondos necesarios para la cobertura de la aportación inicial, la situación, de acuerdo con lo comentado, es la siguiente:

- Respecto al colectivo integrado en el Plan de Pensiones de IBERDROLA II, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1997 y 1996 derivado de los derechos consolidados reconocidos como aportación inicial al nuevo Subplan, y que ascienden a 46.558 y 43.960 millones de pesetas respectiva y aproximadamente, está cubierto mediante las provisiones constituidas por la sociedad y el patrimonio existente en el fondo externo del mencionado plan de pensiones a dichas fechas.
- En lo que se refiere al personal activo integrante de la Caja Juan Urrutia, la Sociedad asumió, por tanto, en el ejercicio 1996 un nuevo compromiso no existente hasta la fecha, y que consiste en el reconocimiento de los derechos consolidados al 1 de enero de 1996 por importe de 38.716 millones de pesetas como aportación inicial al nuevo Subplan para dichos empleados. El importe de dichos derechos consolidados, actualizados al 31 de diciembre de 1997 y 1996, ascendía a 44.118 y 41.699 millones de pesetas, respectivamente. En este sentido, IBERDROLA adoptó la decisión, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados aplicables al nacimiento de un nuevo compromiso, de diferir en el tiempo el registro del coste derivado de dicha obligación mediante su imputación a la Cuenta de Resultados de cada ejercicio, durante el período de vida activa restante de los mencionados empleados.



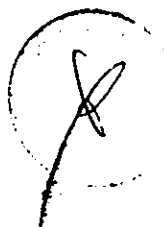
Además de la aportación inicial comentada, se fijó de forma individualizada una aportación futura en función de las condiciones económicas y personales de cada empleado al 31 de diciembre de 1995, calculada como un porcentaje del salario pensionable anual.

La aportación periódica a realizar en el nuevo Sistema de Previsión Social Complementaria de Pensiones es financiada tanto por el promotor (IBERDROLA) como por el partícipe, en una proporción de 2/3 - 1/3, encontrándose condicionada la aportación del promotor a la contribución efectiva del partícipe. Para las nuevas incorporaciones la relación contributiva será 1/3 a cargo del promotor y 2/3 a cargo del partícipe. En cualquier caso la aportación del partícipe no podrá superar el 1% del salario pensionable (para aquellos empleados en la Sociedad a la fecha de adhesión al convenio colectivo), corriendo el promotor (IBERDROLA) con el sobrecoste que esta limitación genera.

No obstante, durante los ejercicios 1997 y 1996 y adicionalmente a las dotaciones por el importe de la mencionada aportación periódica, y en la medida en que no está todavía formalizado el nuevo régimen de relaciones entre la Sociedad y la Caja Juan Urrutia, IBERDROLA ha satisfecho a la mencionada entidad en concepto de anticipo pendiente de liquidación definitiva, 3.903 y 3.925 millones de pesetas, respectivamente, de acuerdo con las aportaciones que hubieran correspondido de acuerdo con el régimen anterior ya descrito. Dichos importes figuran registrados en el epígrafe "Deudas - Deudores varios" de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente.

Asimismo, al no haberse formalizado el nuevo Subplan, IBERDROLA ha continuado realizando pagos al plan de pensiones de IBERDROLA II de acuerdo con el anterior plan de reequilibrio establecido, realizando, a su vez, dotaciones anuales por el importe de la mencionada aportación periódica de acuerdo con las nuevas condiciones ya comentadas consecuencia de la firma del nuevo convenio colectivo.

Dichas aportaciones anuales en concepto de "aportación periódica" para ambos colectivos procedentes de las antiguas Iberdrola I e Iberdrola II, han sido registradas en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente.

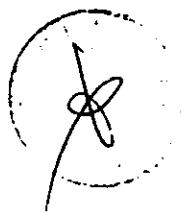


- c) Respecto a las prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), el personal beneficiario de algún tipo de prestación de riesgo en este momento, continuará rigiéndose a todos los efectos por las normativas que se vienen aplicando hasta la fecha.

En este sentido, el nuevo Sistema de Pensiones, para estas contingencias es del tipo de prestación definida e independiente de la Seguridad Social, que se instrumentará a través de una póliza de seguros anual renovable, por la diferencia entre el valor actual actuarial de la prestación en el momento de la contingencia y los derechos devengados y consolidados del partícipe al 31 de diciembre del año anterior al del hecho causante.

- d) Adicionalmente, y con la finalidad de alcanzar igualmente la homologación futura de otras prestaciones sociales, como son las gratificaciones por antigüedad, rescate de seguro de vida en el momento de la jubilación, etc., se realizó en 1996 de acuerdo con el convenio, una compra por rescate de los derechos adquiridos por parte del personal en plantilla y devengados al 1 de enero de 1996, con la finalidad de comenzar a partir de esta fecha con unas prestaciones unificadas para todo el personal. El importe del rescate por estos conceptos ascendió a 16.518 millones de pesetas, de los cuales 11.926 millones de pesetas se hicieron efectivos a los empleados antes del 31 de diciembre de 1996 con cargo al epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación consolidado permaneciendo el resto registrados en la mencionada provisión. Durante 1997, se ha satisfecho el resto de pagos pendientes en concepto de rescate con cargo a la mencionada provisión.

Los valores actuariales de los pasivos devengados al 31 de diciembre de 1997 y 1996 por los compromisos en materia de pensiones y otras obligaciones similares existentes a dichas fechas de acuerdo con lo comentado anteriormente, una vez deducido el patrimonio del Fondo Externo y de la Caja Juan Urrutia afectos a dichos compromisos, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del pasivo de los Balances de Situación a dichas fechas adjuntos, y son los siguientes:



	Millones de Pesetas	
	31.12.97	31.12.96
- Pensiones causadas por el colectivo integrado en la Caja Juan Urrutia	34.266	31.369
- Pensiones causadas por el colectivo procedente de Hidroeléctrica de Cataluña	-	9.608
- Personal en activo del colectivo procedente de IBERDROLA II adherido al nuevo Subplan de Pensiones	18.639	24.872
- Personal en activo del colectivo procedente de IBERDROLA I adherido al nuevo Subplan de Pensiones	11.682	6.753
- Personal en activo procedente de IBERDROLA II no adherido al nuevo Subplan de Pensiones	3.039	2.759
- Otras obligaciones similares (a)	6.047	19.108
Total	73.673	94.469

(a) En el ejercicio 1997, adicionalmente a la externalización de los compromisos con el colectivo procedente de Hidroeléctrica de Cataluña, ya comentada, IBERDROLA ha adoptado la decisión de externalizar determinados compromisos incluidos en este apartado habiéndose materializado dicha externalización en el ejercicio 1998, mediante la aportación de una prima única a una compañía de seguros, por importe de 10.364 millones de pesetas, habiendo traspasado, en consecuencia, este importe del epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares", donde figuraba registrado, al epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

Asimismo, las dotaciones a la provisión efectuadas en los ejercicios 1997 y 1996 para la cobertura de los costes anuales de todos los compromisos anteriormente descritos, se han registrado en dichos ejercicios con cargo a los epígrafes "Cargas sociales", "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" y "Gastos extraordinarios" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 1997 y 1996, por los importes que señalamos a continuación:

	Millones de Pesetas				
	1997		1996		
	Cargas Sociales	Rendimientos atribuíbles a las provisiones	Cargas Sociales	Rendimientos atribuíbles a las provisiones	Resultados Extraordinarios
Personal activo no adherido al nuevo subplan de pensiones:					
- Procedente de la Caja Juan Urrutia	160	-	192	-	-
- Procedente de la antigua IBERDROLA II	74	168	68	175	(33)
Dotaciones a la aportación inicial al nuevo subplan por el personal activo adherido al mismo:					
- Procedente de la Caja Juan Urrutia	4.654	-	4.755	-	-
- Procedente de la antigua IBERDROLA II	-	1.227	-	1.413	(267)
Aportación anual definida por los empleados de ambos colectivos adheridos - al nuevo subplan de pensiones	2.377	125	4.057	-	-
Personal pasivo:					
- Integrante de la Caja Juan Urrutia	-	2.897	-	2.675	-
- Procedente de IBERDROLA II	-	-	-	945	(137)
- Procedente de Hidroeléctrica de Cataluña	-	460	-	700	1.005
Otras obligaciones similares	654	1.496	358	1.275	4.082
Total	7.919	6.373	9.430	7.183	4.650

Por otra parte, IBERDROLA tiene contraídas determinadas obligaciones en materia de pensiones con los miembros de su Consejo de Administración, efectuando las dotaciones correspondientes a dichas obligaciones con cargo a la asignación estatutaria para el mencionado Consejo, de acuerdo con los Estatutos Sociales (nota 18).

- a) En lo que se refiere a los miembros del Consejo de Administración ya jubilados, la Sociedad suscribió en el ejercicio 1996 una póliza de seguros para la cobertura de las obligaciones con ellos contraídas en materia de pensiones, registrándose las aportaciones con cargo a la ya mencionada asignación estatutaria.

En el ejercicio 1997 IBERDROLA ha procedido a reordenar la retribución de sus Consejeros ya jubilados, al objeto de asegurar en el tiempo una evolución limitada del coste correspondiente a este respecto. Ello ha supuesto una aportación extraordinaria a la compañía de seguros de 741

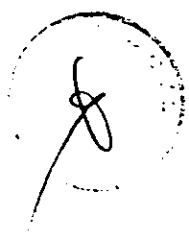
millones de pesetas por el incremento del pasivo actuarial por este concepto al 31 de diciembre de 1997.

- b) En lo que se refiere a los miembros del Consejo de Administración en activo, IBERDROLA ha modificado su estatuto reduciendo a setenta años la edad máxima de pertenencia al Consejo de Administración. Esta reordenación ha tenido lugar como consecuencia de apreciar la conveniencia de incorporar en el futuro nuevos Consejeros para afrontar de una forma óptima los retos a los que la Sociedad tendrá que responder en el entorno de mayor competencia, internacionalización y diversificación en el que IBERDROLA desarrollará su actividad en el futuro, todo ello en el contexto de evolución de la doctrina sobre la composición de los órganos de gobierno de las Sociedades.

Dentro de esta reordenación, y una vez dotadas las obligaciones pasivas con los Consejeros ya jubilados (nota 18), IBERDROLA ha definido las condiciones de carencia, permanencia y edad que condicionan sus obligaciones pasivas adicionales, para lo cual dota de acuerdo con el artículo 29.1.b. de los Estatutos Sociales una provisión así titulada, con el resto no aplicado en los ejercicios de la asignación estatutaria del Consejo de Administración (nota 18).

Por otra parte, el valor actuarial del pasivo devengado al 31 de diciembre de 1997 y 1996 por las obligaciones contraídas por las Sociedades dependientes consolidadas con sus empleados en materia de complementos de pensiones de jubilación y otras prestaciones, el cual está íntegramente registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" de los Balances de Situación consolidados adjuntos, calculados mediante la aplicación de tasas nominales de actualización del 6% y otras hipótesis biométricas y económicas razonables, ascienden a:

	Millones de Pesetas	
	31.12.1997	31.12.1996
Pensiones causadas	2.431	1.840
Pensiones no causadas	3.140	3.487
	5.571	5.327



Las dotaciones a la provisión por este concepto contabilizadas en los ejercicios 1997 y 1996 ascienden a 703 y 1.238 millones de pesetas, respectivamente. De estos importes, 488 y 784 millones de pesetas, respectivamente, se han registrado con cargo al epígrafe "Cargas sociales" y 215 y 178 millones de pesetas con cargo al epígrafe "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 1997 y 1996 adjuntas, así como 276 millones de pesetas (nota 16) con cargo al epígrafe de "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

En la nota 11 de esta memoria se detalla el movimiento en los ejercicios 1997 y 1996 de las provisiones constituidas para pensiones y obligaciones similares.

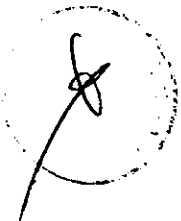
n) Plan de jubilaciones anticipadas para el personal

En diciembre de 1994 el Consejo de Administración de IBERDROLA acordó proponer a los empleados de la Sociedad que cumpliesen determinadas condiciones, un plan de jubilaciones anticipadas a partir del 1 de abril de 1995, siendo voluntaria la adhesión al mencionado plan.

El valor actuarial al 31 de diciembre de 1996 correspondiente a los compromisos asumidos por IBERDROLA como consecuencia del mencionado plan, y pendiente de pago a dicha fecha, ascendía a 3.807 millones de pesetas, y figura registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación consolidado a dicha fecha.

Durante el ejercicio 1997 se han afectado pagos a los beneficiarios por importe de 348 millones de pesetas, estando previsto externalizar en el ejercicio 1998 el saldo remanente, por importe de 3.459 millones de pesetas a una compañía de seguros, mediante la aportación de una prima única, habiéndose traspasado, en consecuencia, dicho importe al epígrafe "Otras deudas comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997.

Asimismo, en el ejercicio 1996 el Consejo de Administración y la Dirección de IBERDROLA acordaron proponer a los empleados de la Sociedad que cumpliesen determinadas condiciones un plan de jubilaciones anticipadas.



partir del 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio, siendo voluntaria la adhesión de los mismos al mencionado plan.

El valor actuarial al 31 de diciembre de 1996 correspondiente a los compromisos asumidos por IBERDROLA como consecuencia del mencionado plan ascendía a 14.081 millones de pesetas y se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" (nota 11) del Balance de Situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 1996, con cargo al epígrafe "Gastos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Durante el ejercicio 1997, se han externalizado a una compañía de seguros 4.350 millones de pesetas. Asimismo, se han realizado pagos por importe de 3.422 millones de pesetas, estando comprometido el pago a corto plazo de 4.105 millones de pesetas, los cuales figuran registrados en el epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

La actualización financiera de las provisiones por los mencionados planes durante los ejercicios 1997 y 1996 han ascendido a 611 y 394 millones de pesetas, y figuran registrados en el epígrafe "Rendimientos atribuibles a las provisiones para pensiones y obligaciones similares" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a dichos ejercicios adjuntas.

De acuerdo con todo lo comentado, la provisión al 31 de diciembre de 1997 por los compromisos mencionados asciende a 2.815 millones de pesetas que figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

o) Otras provisiones para riesgos y gastos

La política de las Sociedades es la de contabilizar provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de las empresas en base a su mejor estimación. Su

dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación (nota 11).

En este sentido, en el ejercicio 1997 se ha efectuado una dotación, por importe de 85.309 millones de pesetas, por los planes de reestructuración acordados por IBERDROLA, con abono a este epígrafe del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto, de acuerdo con lo descrito en las notas 2.b y 5.y.

p) Transacciones en moneda extranjera

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, la parte no reembolsada de estos préstamos se refleja en los Balances de Situación al tipo de cambio en vigor a esta fecha o al tipo de cambio asegurado, para las operaciones que tienen concertado seguro de cambio.

Las diferencias de valoración que surgen por la aplicación de dichos tipos a los préstamos que financian las inmovilizaciones en curso, y las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de los reembolsos de los citados préstamos constituyen parte integrante del coste de las mismas y se activan por las Sociedades en la forma descrita en la nota 5.b.

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993, sobre tratamiento contable de las diferencias de cambio en moneda extranjera en empresas reguladas, de aplicación hasta el 31 de diciembre de 1997 (nota 3), las diferencias negativas de valoración que surgían como consecuencia de la conversión de los saldos en moneda extranjera que no formaban parte del coste de las inmovilizaciones en curso, eran distribuidas por las Sociedades dedicadas a actividades eléctricas reguladas, a las que es de aplicación dicha orden, entre los ejercicios en que se mantenían dichos saldos, de modo proporcional a los saldos medios vivos en cada ejercicio, registrándose dichas diferencias de valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las diferencias producidas en cada ejercicio asignadas al mismo y a ejercicios anteriores eran cargadas a los resultados del ejercicio en que se producían. No obstante, de acuerdo con el Régimen Transitorio previsto en la citada Orden Ministerial, las diferencias negativas de valoración

generadas en el ejercicio 1992 y que correspondían a ejercicios anteriores según el procedimiento descrito fueron cargadas a reservas disponibles.

- Las diferencias correspondientes a ejercicios futuros se registraban en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del activo de los Balances de Situación para su imputación a resultados de acuerdo con el criterio financiero utilizado para su distribución.

Las diferencias positivas que, en su caso, surgían posteriormente, salvo por la parte correspondiente a ejercicios anteriores y hasta el límite de las diferencias negativas de valoración producidas en ejercicios anteriores y que hubieran sido cargadas a resultados o reservas en dichos ejercicios, las cuales serían abonadas a los resultados del ejercicio o reservas disponibles, respectivamente, debían reconocerse en la cuenta "Diferencias positivas de cambio" del pasivo del Balance de Situación, una vez compensado el saldo existente en la cuenta "Diferencias negativas de cambio" del activo del Balance de Situación. Estas diferencias de valoración positivas en la medida en que subsistieran en el futuro se abonarían a resultados del ejercicio en el que se hiciesen efectivas las deudas o créditos que las originaron.

Con la firma del Protocolo Eléctrico en diciembre de 1996 y la publicación de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico (nota 3) se estableció que determinados costes, entre ellos las diferencias negativas de valoración y cambio activadas como "Gastos a distribuir en varios ejercicios" de acuerdo con la Orden Ministerial antes mencionada, serían recuperados por las empresas eléctricas a través de la denominada "Retribución fija" en los próximos 10 años, y amortizadas, consecuentemente, de forma proporcional a los cobros de la mencionada retribución fija de cada ejercicio (véase nota 5.y). La Sociedad entiende, en consecuencia, que las diferencias negativas que se producen a partir del 1 de enero de 1997 no serán, inicialmente, objeto de recuperación expresa a través de la tarifa eléctrica y, en consecuencia, procede a registrarlas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se generan, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad. Sin embargo, las diferencias positivas, si las hubiera, se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios - Diferencias positivas de cambio" del Balance de Situación para su imputación a resultados en el ejercicio que venzan o se calculen las operaciones que las generaron.



Las Sociedades afectas por la mencionada Orden no han realizado durante los ejercicios 1997 y 1996 transacciones significativas en moneda extranjera ni mantiene saldos al 31 de diciembre de dichos ejercicios de importe significativo distintos de los derivados de los préstamos contratados en divisas (véase nota 13).

En lo que a las sociedades consolidadas a las que no es de aplicación la mencionada Orden se refiere, la conversión a su moneda nacional respectiva de los saldos mantenidos al 31 de diciembre de cada ejercicio en medios líquidos en moneda extranjera, se realiza aplicando el tipo de cambio de cierre de cada ejercicio, cargando o abonando las diferencias de cambio resultantes en los epígrafes "Diferencias negativas de cambio" y "Diferencias positivas de cambio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, según corresponda. Por otra parte, la conversión de los créditos y débitos en moneda extranjera al 31 de diciembre de cada año se realiza igualmente al tipo de cambio de cierre. En este caso, las diferencias de cambio se clasifican en función del ejercicio de vencimiento y de la moneda, imputándose las diferencias negativas que se pongan de manifiesto en cada grupo así definido, al epígrafe "Diferencias negativas de cambio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio, en tanto que las diferencias positivas no realizadas que se produzcan en cada grupo de moneda identificado se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del Balance de Situación hasta el vencimiento de los correspondientes créditos o débitos.

Las diferencias de valoración y cambio producidas en cada uno de los ejercicios 1997 y 1996 se han registrado, de acuerdo con los criterios indicados anteriormente, como sigue:

	Cargo o (Abono) en Millones de Pesetas					
	1997			1996		
	Diferencias de Valoración (a)	Diferencias de Cambio (b)	Total	Diferencias de Valoración (a)	Diferencias de Cambio (b)	Total
Imputadas a las inmobilizaciones en curso (nota 5.b)	349	151	500	(216)	(103)	(319)
Imputadas a la cuenta "Diferencias positivas de cambio" del pasivo de los Balances de Situación	(337)	-	(337)	(50)	-	(50)
Imputadas a la cuenta "Diferencias negativas de cambio" del activo de los Balances de Situación	-	-	-	(2.458)	-	(2.458)
Imputadas a los resultados financieros del ejercicio- Diferencias positivas de valoración y cambio:						
. Atribuibles al ejercicio	-	(2.156)	(2.156)	-	(288)	(288)
. Atribuibles a ejercicios anteriores	-	-	-	(2.514)	-	(2.514)
Diferencias negativas de valoración y cambio:						
. Atribuibles al ejercicio	6.128	2.988	9.116	632	(2.006)	(1.374)
. Atribuibles a ejercicios anteriores	-	-	-	150	-	150
	6.140	983	7.123	(4.456)	(2.397)	(6.853)

(a) Producidas por conversión al tipo de cambio al cierre de cada ejercicio.

(b) Producidas por diferencia entre el tipo de cambio de reembolso y el tipo de cambio por el que figuraban registrados los préstamos y créditos en moneda extranjera en el momento de producirse la amortización de los mismos.

Asimismo, durante 1997 y 1996 se han registrado de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito en el epígrafe "Diferencias negativas de cambio" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas 4.146 y 18.012 millones de pesetas, respectivamente, correspondientes a diferencias de valoración producidas con anterioridad a cada uno de dichos ejercicios que en su día se consideraron como no susceptibles de activación dentro del inmovilizado material y que han sido periodificadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito. Asimismo y por el mismo concepto, se imputaron en el epígrafe "Diferencias positivas de cambio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 1996, 270 millones de pesetas correspondientes a diferencias de valoración positivas producidas en ejercicios anteriores.



El saldo remanente de diferencias negativas de valoración y cambio activadas como gastos a distribuir en varios ejercicios y que ascendía a 8.503 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1997, ha sido traspasado del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Diferencias negativas de cambio" al epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Gastos diferidos por transición a la competencia" del Balance de Situación consolidado a dicha fecha, de acuerdo con lo descrito en la nota 5.y.

q) *Clasificación de deudas entre corto y largo plazo*

En los Balances de Situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

r) *Ingresos y gastos*

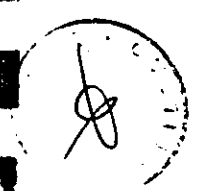
Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las Sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

s) *Compensaciones*

Las Sociedades siguen el criterio de contabilizar como mayor importe de las ventas o de los aprovisionamientos de cada ejercicio los ingresos o gastos devengados por las diferentes compensaciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 1997 de acuerdo con el Real Decreto 1538/1997 (véase nota 3), que al 31 de diciembre de 1997 y 1996 eran las siguientes:

1. Compensaciones entre subsistemas eléctricos. Su objeto consistía en redistribuir entre las diferentes empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, dado el carácter unificado de ésta y la existencia de diferentes costes de producción y distribución y estructuras de mercado en cada una



de ellas (nota 3). Dichas compensaciones se liquidaban según lo establecido por diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.

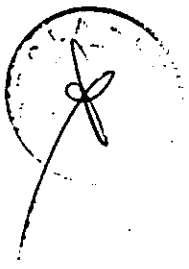
2. Compensaciones establecidas por la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Los diferentes conceptos compensables, básicamente gastos de almacenamiento del carbón, tenían por objeto compensar las diferencias de ingresos y/o costes que por las características externas a cada subsistema se producían en su explotación.

Los importes registrados por estos conceptos en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas, son los siguientes:

	Ingresos (Gastos) en Millones de Pesetas	
	1997	1996
Gastos por compensaciones entre subsistemas eléctricos	(54.256)	(26.939)
Ingresos por compensación de OFICO (nota 16)	248	703
	(54.008)	(26.236)

Los ingresos y gastos registrados por compensaciones se recogen en los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" y "Aprovisionamientos", respectivamente, de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas.

A la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales consolidadas, la Dirección General de la Energía no había comunicado todavía a las empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondientes a los ejercicios posteriores a 1993. Los importes contabilizados por este concepto que se indican con anterioridad corresponden a liquidaciones provisionales recibidas y a las estimaciones efectuadas por IBERDROLA sobre los parámetros que definirán las liquidaciones definitivas, recogiendo las desviaciones existentes entre dichas estimaciones y las liquidaciones definitivas en el momento en que éstas son conocidas. IBERDROLA considera que no se producirán diferencias significativas entre las estimaciones realizadas y las liquidaciones definitivas.



t) *Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores*

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarios para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se devengan. Los alquileres de contadores se regulan por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio. El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 1997 y 1996, incluye como ingresos por estos conceptos y por alquileres de contadores, 24.724 y 24.449 millones de pesetas, respectivamente (nota 16).

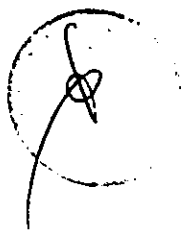
u) *Impuesto sobre beneficios*

IBERDROLA, S.A. tributa desde el año 1986 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades aplicadas en la declaración de dicho tributo, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se aplican.

El efecto impositivo correspondiente a las entidades en régimen de transparencia fiscal se registra en las Cuentas Anuales consolidadas en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, en el ejercicio de su devengo económico.



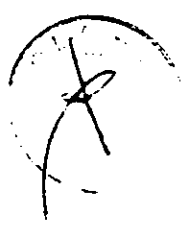
v) *Concesiones administrativas*

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, "Ley de Aguas", todas las centrales de producción hidroeléctrica, cuyos valores contables totales se muestran en la nota 7, se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de las concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, las indicadas instalaciones revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones administrativas que posee el Grupo IBERDROLA expiran entre los años 1999 y 2067. El período de duración de dichas concesiones administrativas es superior a la vida útil considerada por las Sociedades (nota 5.c) a efectos de la amortización de las instalaciones sujetas a concesión.

Los administradores de las Sociedades consideran que no es necesario dotar un fondo de reversión por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

w) *Gastos de gestión final de residuos radiactivos*

En base a lo establecido en el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, referente a la ordenación de actividades en el ciclo de combustible nuclear y a las cuotas sobre la recaudación por venta de energía eléctrica a abonados finales que recibe Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) para hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear (almacenamiento en seco, reprocesamiento y almacenamiento definitivo de residuos nucleares), los administradores de las Sociedades estiman que los gastos que se incurran en la gestión final de los residuos radiactivos generados en la producción de energía nuclear, incluyendo los del desmantelamiento de las instalaciones productoras de energía propiedad de las Sociedades, serán, con carácter general, a cargo de ENRESA y, por consiguiente, las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas no incluyen provisión alguna para hacer frente a dichos gastos, salvo en lo referente a la sociedad consolidada Nuclenor, S.A., propietaria de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (puesta en explotación con anterioridad a la constitución de ENRESA), la cual sobrepasó en el ejercicio 1996 los 25 años de vida útil inicial de acuerdo con el Marco Legal Estable (nota 3) y que mantiene constituidas provisiones al 31 de diciembre de 1997 y 1996 por importe de 1.414 y 1.214 millones de pesetas (en



el 50% correspondiente a IBERDROLA) para hacer frente a los gastos de la mencionada naturaleza que entiendo no correrán a cargo de ENRESA y que figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos - Otras provisiones" de los Balances de Situación consolidados adjuntos a dichas fechas, habiendo efectuado dotaciones en los ejercicios 1997 y 1996 por importe de 200 millones de pesetas (50% correspondiente a IBERDROLA) en cada ejercicio, que figuran registradas en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios exteriores" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 1997 y 1996 adjuntas.

x) *Comunidades de bienes*

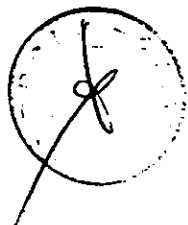
Los activos y pasivos que el Grupo IBERDROLA posee conjuntamente con otras sociedades en diferentes agrupaciones y asociaciones, se registran en los correspondientes epígrafes de los estados financieros adjuntos, en base a la participación efectiva de las Sociedades en cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 dichas participaciones eran las siguientes:

	Porcentaje de Participación
Grupos I y II de la Central Nuclear de Almaraz	52,69
Grupo I de la Central Nuclear de Trillo	49,00
Grupo II de la Central Nuclear de Vandellós	28,00
Grupo II de la Central Nuclear de Ascó	15,00
Central Térmica de Soto de Ribera	33,33
Central Nuclear de Valdecaballeros	50,00
Central Térmica de Aceca	50,00

y) *Retribución fija por tránsito a la competencia*

La Ley 54/1997 del sector eléctrico (nota 3), con la finalidad de procurar la gradualidad del proceso de transición a la competencia de las empresas del sector eléctrico, establece en su Disposición Transitoria Sexta un plazo máximo de diez años desde la entrada en vigor de la Ley durante el cual se reconoce, para las sociedades titulares de in... ..ación de



energía eléctrica que al 31 de diciembre de 1997 estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, sobre determinación de la tarifa de las empresas gestoras del servicio eléctrico (nota 3), la existencia de unos costes de transición al régimen de mercado competitivo.

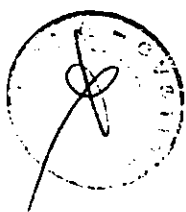
En este sentido, las empresas eléctricas percibirán durante este período transitorio una retribución fija, que se define como la diferencia entre los ingresos medios obtenidos por las empresas productoras, a través de la tarifa eléctrica, y la retribución reconocida para la actividad de producción en la Ley del sector eléctrico.

El importe base global de la retribución fija para la totalidad del sistema eléctrico nacional, en valor actual al 31 de diciembre de 1997, no podrá superar, de acuerdo con la ley, 1.988.561 millones de pesetas. El importe global máximo al 31 de diciembre de cada año, se calculará mediante la actualización del importe base global máximo correspondiente al 31 de diciembre del año precedente de acuerdo con el tipo de interés resultante de la media anual del MIBOR a 3 meses o tipo de interés de referencia que lo sustituya.

Este importe base global comprende los siguientes conceptos de retribución:

- a) Retribución por consumo de carbón autóctono destinado a aquellos grupos de generación que hayan efectivamente consumido dicho carbón, cuyo importe máximo en valor actual al 31 de diciembre de 1997 asciende a 295.276 millones de pesetas.
- b) Retribución en concepto de asignación genérica, cuyo importe máximo asciende en valor actual al 31 de diciembre de 1997 a 1.354.628 millones de pesetas.
- c) Retribución en concepto de asignación específica, cuyo importe máximo asciende en valor al 31 de diciembre de 1997 a 338.657 millones de pesetas.

De acuerdo con el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de liquidación de los costes del sistema eléctrico, IBERDROLA es acreedora de un 27.1% de los importes denominados como "S" general. Respecto de importe denominado como de



asignación específica, el porcentaje correspondiente a IBERDROLA es el mismo mencionado en tanto en cuanto el Ministerio de Industria y Energía no afecte esta cantidad a planes específicos.

El Real Decreto 437/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico (nota 2), establece el tratamiento contable de la mencionada retribución fija, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El importe recibido en cada ejercicio, a partir de 1998, en concepto de retribución fija, será objeto de registro contable como ingreso en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", cuando se genere el derecho a su percepción, ejercicio a ejercicio.
- b) El importe de aquellos activos que no se recuperarán vía precios de mercado, así como las posibles dotaciones a provisiones por gastos de reestructuración motivados por el tránsito de competencia, deberán, en el caso de que se recuperen mediante la denominada retribución fija, imputarse a resultados, a medida que ésta se perciba, pudiendo cargar contra reservas en los ejercicios 1997 y 1998 aquellos costes que no se vayan a recuperar a través de la denominada retribución fija.

En este sentido, y en relación con los dos aspectos mencionados, IBERDROLA ha procedido a identificar los costes que prevé recuperar a través de la retribución fija, así como la cadencia de ingresos por la mencionada retribución, durante el período previsto para su percepción.

En lo que a la previsión de los ingresos futuros por el mencionado concepto se refiere, ésta está sujeta a estimaciones sobre numerosas variables que en su gran mayoría pertenecen al ámbito de la regulación o de parámetros macroeconómicos no fácilmente predecibles y que, en consecuencia, pudieran generar resultados diversos en función de las hipótesis asumidas. En este sentido, la mejor referencia a este respecto es la contenida en la Memoria Económica del Anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico, en la que se recoge la previsión realizada por la Dirección General de la Energía sobre la recuperación de los denominados costes de transición a la competencia durante el período 1998-2007 (con la corrección de dicha previsión en lo que al ejercicio 1998 se refiere, de acuerdo con el Real Decreto 2018/1997, de 26 de



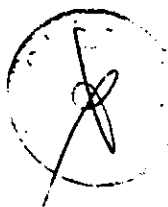
diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para el ejercicio 1998 (nota 5.j).

A continuación se presenta para cada ejercicio del período 1998-2007 considerado, el importe del valor actual de la remuneración fija al 31 de diciembre de 1997 que correspondería a IBERDROLA de acuerdo a su porcentaje de asignación, y para los importes totales previstos para las mencionadas asignaciones específica y general en la Memoria Económica del Anteproyecto de Ley, antes mencionada:

Año	Retribución fija	
	Prevista	% s/total previsto
1998	3.245	0,71
1999	39.593	8,63
2000	43.186	9,41
2001	46.199	10,07
2002	49.959	10,89
2003	51.488	11,22
2004	52.540	11,45
2005	52.854	11,52
2006	64.627	14,08
2007	55.191	12,02
Total	458.882	100,00

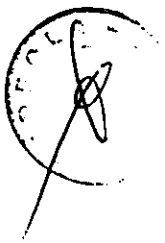
En lo que se refiere a la previsión de aquellos costes que las Sociedades soportarán por el proceso de transición a la competencia, las Sociedades han concluido la no necesidad de realizar ajustes a su patrimonio a la fecha actual, dado que prevén recuperar todos los costes previstos mediante los ingresos de mercado y la mencionada retribución fija, en base a las siguientes consideraciones:

- a) La Sociedad ha efectuado su mejor estimación respecto del valor de mercado de sus instalaciones de generación de energía eléctrica, en base a la previsión de ingresos y gastos futuros para dichas instalaciones, concluyendo que el valor contable de dichas instalaciones se recuperará en su totalidad mediante los ingresos que las mismas obtendrán en el futuro, incluidos los correspondientes a la mencionada "Retribución fija". No obstante la Sociedad ha evaluado en 161.000 millones de pesetas el



coste de determinados activos que no será recuperado vía ingresos en el mercado de generación de energía eléctrica, propiamente dicho. En cualquier caso, dichos activos tienen asignadas diferencias de fusión por importe de 41.000 millones de pesetas, aproximadamente, de acuerdo con lo descrito en la nota 5.k. En consecuencia, la Sociedad ha concluido la necesidad de afectar 120.000 millones de pesetas, aproximadamente, de la retribución fija prevista, a la cobertura de los mencionados costes.

- b) Asimismo, IBERDROLA considera que el saldo remanente al 31 de diciembre de 1997 de las periodificaciones propias del sector eléctrico (nota 5.g) y diferencias negativas de cambio activadas (nota 5.p) será recuperado a través de la denominada retribución fija. En este sentido, se ha procedido a traspasar al epígrafe "Gastos diferidos por transición de competencia" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto, 51.302 millones de pesetas correspondientes al importe remanente a dicha fecha de las "Periodificaciones propias del sector eléctrico" y 8.503 millones de pesetas correspondientes al remanente de diferencias negativas de valoración y cambio activadas que figuraban registradas en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios - Diferencias negativas de cambio".
- c) Adicionalmente, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha decidido impulsar, mediante diferentes alternativas, un proceso de adaptación de la plantilla de IBERDROLA a las exigencias del nuevo entorno competitivo, esperando materializar en el período comprendido entre los años 1998 y 2004 planes concretos de jubilación anticipada y otras alternativas de disminución de plantilla hasta alcanzar el objetivo previsto. Estos planes de reestructuración han sido puestos en conocimiento de la representación de los empleados de la Empresa, habiéndose alcanzado una convergencia de voluntades al respecto. En este sentido, y de acuerdo con sus mejores estimaciones a la fecha de formulación de estas cuentas, los costes de reestructuración ascenderían a 85.309 millones de pesetas, aproximadamente. Este importe ha sido registrado en el epígrafe "Provisión para riesgos y gastos - Otras provisiones" con cargo al epígrafe "Gastos diferidos por transición a la competencia" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto.



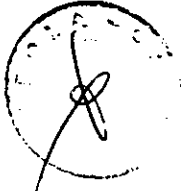
En este sentido y de acuerdo con todo lo descrito anteriormente, todos los costes que prevén soportar las Sociedades consecuencia del tránsito a la competencia, están cubiertos con los ingresos de mercado, así como con la retribución fija que se espera obtener en los próximos diez años, de acuerdo con las mejores estimaciones de las Sociedades al respecto.



(6) INMOVILIZADO INMATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1997 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas								
	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas, reducciones y saneamientos	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Saldo al 31.12.96	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas, reducciones y saneamientos	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Saldo al 31.12.97
COSTE									
Plan de investigación electrónico transferido a las recibidas de OCIDE por el P. de Investigación Electrónica	6.090	476	-	(350)	6.216	624	(3.232)	914	4.522
Otros gastos de investigación y desarrollo	(5.388)	(453)	-	816	(5.025)	(549)	3.452	(1.074)	(3.196)
Total	702	23	-	466	1.191	75	220	(160)	1.326
Otros gastos de investigación y desarrollo	3.885	1.775	-	-	5.660	1.124	(1.129)	(922)	4.733
Sistema de grado de clientes	4.587	1.798	-	466	6.851	1.199	(909)	(1.082)	6.059
Otras aplicaciones informáticas	2.963	-	-	-	2.963	-	-	-	2.963
Total aplicaciones informáticas	3.036	218	-	123	3.377	1.132	-	203	4.712
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	5.999	218	-	123	6.340	1.132	-	203	7.675
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (a)	1.062	336	-	(29)	1.369	18	(4)	64	1.447
Derechos de uso	428	648	-	-	1.076	-	-	(220)	856
Total coste	12.076	3.000	-	560	15.636	2.458	(913)	(1.035)	16.146
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:									
Y PROVISIONES:									
Otros gastos de investigación y desarrollo	1.305	662	-	292	2.259	839	(1.672)	10	1.436
Aplicaciones informáticas	2.311	1.231	(1)	83	3.624	1.060	(18)	63	4.729
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	15	237	-	35	287	366	(4)	(65)	584
Total amortizaciones acumuladas	3.631	2.130	(1)	410	6.170	2.265	(1.694)	8	6.749
Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	-	-	-	564	564	22	-	-	586
Total amortización acumulada y provisiones	3.631	2.130	(1)	974	6.734	2.287	(1.694)	8	7.335
Total coste neto	8.445	870	1	(414)	8.902	171	781	(1.043)	8.811



(a) Al 31 de diciembre de 1996 estaban vigentes las siguientes operaciones de arrendamiento financiero de equipos informáticos para la ampliación de su centro de proceso de datos, con las siguientes características:

	Nº de cuotas	Millones de Pesetas			Fecha vencimiento opción de compra	Tipo de interés
		Importe cuota	Importe opción de compra	Intereses implícitos en la operación		
Efectuado en 1995	3	171	3	88	1.11.98	9,9%
Efectuado en 1996	2	122	2	26	1.11.97	8,97%
Efectuado en 1996	2	233	4	42	1.11.98	6,5%

Durante el ejercicio 1997 se ha ejercitado la opción de compra de la segunda operación descrita de acuerdo con las condiciones establecidas, quedando vivas, en consecuencia, al 31 de diciembre de 1997 el resto de operaciones descritas.

(7) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1997 en las diferentes cuentas del Inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas										
	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones (b)	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (notas 5.b, y 10)	Saldo al 31.12.96	Modificaciones en el método de consolidación (nota 2.b)	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.97
Material en:											
- técnicas y maquinaria:											
- hidroelectricas	764.907		6.189	(239)	131.417	902.274			3.124	(14)	905.384
- aeromoviles	242.106		2.515	(158)	403	244.866			3.879		248.745
- nucleares	983.654	1.571	24.221	(3.598)	39.921	1.045.769		814	19.905	(1.973)	1.064.515
- de nuclear	90.844		19.748	(28.691) (a)	81.901			47	20.636	(24.796) (a)	77.778
- transporte	100.322	932	3.923	(1)	8.016	113.192		172	3.683		117.047
- aviones de transformación	239.360	169	11.183		24.560	275.272			7.385		282.657
- aviones de distribución	546.512	6.133	22.195	(68)	29.374	604.146		1.069	38.419	(19)	643.615
- aparatos de medida	71.939	4.286		(191)	1.363	77.397		4.081	31	(65)	81.444
- paquete de maniobras y otras instalaciones	33.433	11	1.765		515	35.271		46	1.935	(16)	37.689
Total	3.073.077	13.102	91.739	(32.946)	235.569	3.380.541		6.229	98.987	(26.803)	3.458.874
Elementos	96.028	4.792	437	(2.734) (b)	2.454	100.977	69	3.404	4.096	(912)	107.634
Costos e inmovilizaciones en	3.169.105	17.894	92.176	(35.680)	238.023	3.481.518	69	9.633	103.083	(27.795)	3.566.508
Total coste	86.755	88.280	(92.081)		582	83.536		85.217	(102.366)		66.387
	3.255.860	106.174	95	(35.680)	238.605	3.565.054	69	94.850	717	(27.795)	3.632.895

Millones de Pesetas											
	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones (b)	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (notas 5.b y 10)	Saldo al 31.12.96	Modificaciones en el método de consolidación (nota 2.b)	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.97
PROVISIONES ACUMULADAS:											
Provisiones técnicas y quinaria:											
Centrales hidroeléctricas	284.648	14.352	-	(3)	-	298.997	-	19.998	-	(10)	318.985
Centrales térmicas convencionales	180.320	7.708	-	(74)	-	187.954	-	7.239	-	-	195.193
Centrales nucleares	371.624	41.754	-	(1.922)	-	411.456	-	34.457	-	(1.122)	444.791
Combustible nuclear	67.181	18.983	-	(28.691) (a)	-	57.473	-	16.808	-	(24.830)	49.451
Carros de transporte	52.232	2.722	2	(1)	-	54.955	-	3.263	-	-	58.218
Estaciones de transformación	104.448	5.554	1	-	-	110.003	-	7.101	-	-	117.104
Instalaciones de distribución	237.910	18.371	-	(44)	-	256.237	-	17.102	493	(18)	273.814
Aperturas y aparatos de medida	39.497	3.317	-	(57)	-	42.762	-	3.454	-	(51)	46.165
Pachos de maniobras y otras instalaciones	17.291	1.233	(352)	-	-	18.669	-	1.978	2	(10)	20.589
Total elementos	1.355.151	114.494	(349)	(30.790)	-	1.438.506	-	111.350	495	(26.041)	1.524.310
Total amortización acumulada	36.425	5.333	557	(1.909) (b)	-	40.406	-	5.453	157	(384)	45.632
Provisiones por depreciación de utilidades en curso	1.391.576	119.827	208	(32.699)	-	1.478.912	-	116.803	652	(26.425)	1.569.942
Total amortización acumulada y provisiones	2.148	235	-	(204)	-	2.179	-	242	-	(171)	2.250
Total	1.393.724	120.062	208	(32.903)	-	1.481.091	-	117.045	652	(26.396)	1.572.192

(a) Estos importes se corresponden con elementos combustibles totalmente irradiados y amortizados, para los cuales se ha procedido a dar de baja contablemente su correspondiente coste y amortización acumulada.

(b) Estos importes incluyen 9.769 millones de pesetas de coste y 3.455 millones de pesetas de amortización acumulada, correspondientes a los saldos que las sociedades Electropiaz, Elfeo y Cadeb (nota 2 c) mantenían a la fecha de su adquisición en el ejercicio 1996.

El detalle del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 1997 y 1996 es el siguiente:

	Coste actualizado en Millones de Pesetas	
	1997	1996
Recargas futuras de combustible nuclear	3.719	12.159
Otros activos:		
Centrales hidroeléctricas	20.526	13.446
Centrales térmicas convencionales	1.863	1.607
Centrales nucleares	8.639	13.993
Líneas de transporte e instalaciones de Transformación	11.662	10.224
Instalaciones de distribución, aparatos de Medida y despacho de maniobra	4.855	13.689
Otros elementos	15.123	18.418
	66.387	83.536
Provisión por depreciación (nota 5.h)	(2.250)	(2.179)
	64.137	81.357

(8) VALORES MOBILIARIOS Y OTRAS INVERSIONES ANÁLOGAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1997 en las cuentas de "Inmovilizado financiero" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas										
	Saldo al 31.12.95	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Actualización Real Decreto-Ley 7/1996 (notas 5.b y 10)	Saldo al 31.12.96	Modificaciones en el método de consolidación (nota 2.b)	Entradas o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.97
Inmovilizado financiero:											
Participaciones en Sociedades	81.052	10.536	(124)	(677)	2.550 (d)	93.337	(52)	87.441	-	-	180.726
Deudas en equivalencia	264	-	-	(8)	-	256	-	-	58	(4)	310
Préstamos a Sociedades puestas en equivalencia	14.533	2.501	-	(176)	-	16.858	-	248	(7.832)	(92)	9.182
Préstamos a largo plazo (b)	37.807	5.844	(3.401)	(3.290)	-	36.960	-	2.786	(1.811)	(8.373)	29.562
Préstamos a corto plazo de otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a largo plazo de otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras temporales:											
Préstamos a largo plazo	115.835	3.133	(251)	(17.592)	-	101.125	-	684	-	(4.306)	97.503
Préstamos a corto plazo	8.482	3.018	-	(147)	-	11.353	-	878	(1)	(41)	12.189
Préstamos a largo plazo	(124)	(3)	124	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a corto plazo	257.849	25.029	(3.632)	(21.890)	2.350	259.886	(52)	92.037	(9.586)	(12.813)	329.472
Inversiones financieras temporales:											
Préstamos a largo plazo	9	81	-	-	-	9	-	8.776	(9)	(350)	16.621
Préstamos a corto plazo	282	6	-	(6)	-	363	-	-	7.832	-	-
Préstamos a largo plazo	3.343	58	3.401	(3.790)	-	4.069	-	33	-	(56)	2.245
Préstamos a corto plazo	62	1.360	-	(62)	-	1.360	-	158	1.829	(3.686)	-
Préstamos a largo plazo	120	27	-	(50)	-	57	-	69	-	(57)	158
Préstamos a corto plazo	(260)	-	-	-	-	(260)	-	-	-	(1)	165
Préstamos a largo plazo	3.556	2.704	3.401	(3.908)	-	5.753	-	9.036	9.652	260	19.189

a) Los importes que figuran como saldo de otros créditos al 31 de diciembre de cada año corresponden a los préstamos concedidos a la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia" que al 31 de diciembre de 1997 y 1996, ascienden a 24.611 y 1.193 millones de pesetas, respectivamente, los cuales no devengan interés alguno (nota 5.m). Adicionalmente, el saldo al 31 de diciembre de 1996 incluía la cuenta de cobro a Red Eléctrica de España, S.A., por enajenaciones de instalaciones que devengaba un tipo de interés variable en función del MIBOR medio de cada año. Esta cuenta a cobrar ha sido cancelada en el ejercicio 1997.

(b) La cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 1997 y 1996 incluye 12.341 millones de pesetas por la participación que el Grupo IBERDROLA posee en Red Eléctrica de España, S.A., equivalente al 27,39% de su capital social. Los administradores de IBERDROLA no consideran a esta sociedad como empresa asociada porque, a pesar de ostentar una participación superior al 20% en su capital social, no se ejerce una influencia notable sobre la gestión de la misma. De acuerdo con lo establecido en el Protocolo Eléctrico y en la Ley 34/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, actuarán como operador del sistema y del mercado, sendas sociedades mercantiles, no pudiendo superar el 10%, la participación directa o indirecta en dichas sociedades por parte de cualquier persona física o jurídica que participe en las mismas. Asimismo, la suma de las participaciones en dichas sociedades de los sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico no podrá superar el 40%. En este sentido y teniendo en cuenta que Red Eléctrica de España asumirá las funciones de operador del sistema, en el ejercicio 1998 se producirá una reordenación de las participaciones en el sociedad que supondrá, en consecuencia, la reducción de la participación de IBERDROLA en la misma. Por dicho motivo, en el ejercicio 1997 se ha procedido a traspasar 7.832 millones de pesetas, correspondientes al coste de la participación en la mencionada sociedad, que se espera enajenar en el ejercicio 1998, al epígrafe "Inversiones financieras temporales - Cartera de valores a corto plazo" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1997 adjunto.

En el ejercicio 1997 la Sociedad ha percibido un dividendo de Red Eléctrica de España por importe de 7.470 millones de pesetas, que figura registrado en el epígrafe "Ingresos de participaciones en capital - En empresas fuera del Grupo" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1997 adjunta.

(c) Los importes que figuran en esta cuenta incluyen la parte de las fianzas y depósitos recibidos de clientes en el momento de la contratación (recogidos en el epígrafe "Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo" del pasivo de los Balances de Situación adjuntos) como garantía del pago del suministro eléctrico y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente.

(d) Las actualizaciones efectuadas por las sociedades dependientes consolidadas por el procedimiento de valoración de puesta en equivalencia se corresponden con la realizada por sociedades del subgrupo UTMCSA (nota 2.c) y figuran registrados con abono al epígrafe "Reservas de consolidación de sociedades puestas en equivalencia" de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjunto.

Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas consolidadas por el método de valoración de puesta en equivalencia al 31 de diciembre de 1997 y 1996 (nota 2.c), son las siguientes:

	Millones de Pesetas	
	Valor en Puesta en Equivalencia	
	1997	1996
Grupo UIPICSA	95.203	84.819
Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S.A.	1.015	1.015
Sociedades consolidadas por puesta en equivalencia en el subgrupo Iberdrola Energía (nota 2.b)	83.641	6.637
Otras	867	866
	180.726	93.337

Al 31 de diciembre de 1997, la información correspondiente a las sociedades dependientes participadas por las cabeceras de los subgrupos UIPICSA e Iberdrola Energía, S.A. e Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A. en un porcentaje no inferior al 5% de su capital no presenta un interés significativo con respecto a la imagen fiel que deben expresar las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo IBERDROLA, salvo la referente a las sociedades que se señalan a continuación:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación Cabecera del subgrupo	Millones de Pesetas			
				(a) Capital	(a) Reservas	(a) Diferencias de Conversión	Resultados del Ejercicio 1997
GRUPO UIPICSA:							
Subgrupo Corporación IBV	Bilbao	Holding	50%	44.200	5.467	-	9.901
Cementos Portland, S.A.	Pamplona	Cementos	10%	6.959	52.530	-	6.959
Apex 2000, S.A. (nota 5.b)	Madrid	Promoción inmobiliaria	100%	9.272	15.373	-	1.326
GRUPO IBERDROLA ENERGIA:							
Iberdrola Holding & Finance, BV	Holanda	Holding-Energia	100%	1.128	2.697	(49)	(11)
Iberdrola Investimentos, SUL	Portugal	Holding-Energia	100%	93.470	(435)	(288)	(518)
Iberdrola II Investimentos Ltda.	Portugal	Holding-Energia	100%	4.705	(3)	(173)	248
Electropaz, S.A.	Bolivia	Energia	57%	4.770	1.784	725	895
Elfeo, S.A.	Bolivia	Energia	95%	569	37	87	97
Subgrupo Powerco, S.A.	Argentina	Energia	20%	11.939	(1.775)	1.443	(1.204)
Subgrupo Tinsa Inversora	Argentina	Energia	17%	8.102	4.448	1.715	1.653
Iberoamericana de Energia Ibener, S.A.	Chile	Energia	26,295%	3.890	868	436	(25)
Compañía Estadual do Gas do Rio do Janeiro (CEG)	Brasil	Energia	9,87%	23.572	(2.793)	(631)	(11.652)
Subgrupo Inversora Eléctrica Andina	Chile	Energia	25%	17.376	136	756	(948)
Subgrupo Guaraniana	Brasil	Energia	39%	212.330	-	(1.600)	(1.972)
Subgrupo Ementhal	Brasil	Energia	49%	7.915	-	2	(143)
Subgrupo Borgogna	Brasil	Energia	3,5%	7.915	-	2	(138)

(a) El capital, reservas y resultados de sociedades extranjeras se presentan calculados al tipo de cambio histórico en el caso de las reservas y capital y al tipo de cambio medio del ejercicio 1997 para los resultados correspondientes al mismo, reflejando, por tanto, las diferencias de conversión, la diferencia resultante entre el resultado de dicha conversión y el que se obtiene de aplicar sobre los mismos epígrafes el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 1997.

Durante los ejercicios 1996 y 1997 no se han producido operaciones significativas con respecto a las inversiones financieras propiedad de IBERDROLA, S.A., salvo la adquisición en 1996 por parte de la Sociedad de.

0,33% de la compañía belga Tractebel, por un importe de 2.497 millones de pesetas que figura registrado en el epígrafe "Cartera de valores a largo plazo" de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos. Esta compañía es, a su vez, accionista de IBERDROLA en un porcentaje inferior al 5% del capital de la Sociedad.

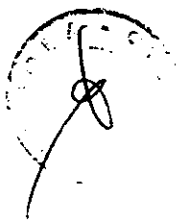
Por otra parte, durante los ejercicios 1996 y 1997 se han producido adquisiciones de sociedades consolidadas por el método de valoración de puesta en equivalencia, dentro del Grupo Iberdrola Energía. Las operaciones más significativas son las siguientes:

Ejercicio 1996-

- Participación a través de Iberdrola Invetimentos, S.U.L. en un 25% en Inversora Eléctrica Andina, S.A., la cual, y a través de su participación en un 51% en Inversora Tocopilla Limitada, participa en Electroandina, S.A., propiedad en un 65,204% de Inversora Tocopilla Limitada. Por tanto, el porcentaje de participación indirecta de los Grupos Iberdrola Energía e IBERDROLA en esta última sociedad, es del 8,31%. El importe de adquisición de la participación en Inversora Eléctrica Andina, S.A., ascendió a 3.727 millones de pesetas, aproximadamente.
- Suscripción a través de Iberdrola Invetimentos, S.U.L. de un 26,295% del capital social de Iberoamericana de Energía Ibener, S.A., por importe de 1.526 millones de pesetas y del cual se ha desembolsado un importe de 734 millones de pesetas. Esta sociedad está encargada de la construcción del aprovechamiento hidráulico del río Duqueco en Chile, actualmente en construcción.

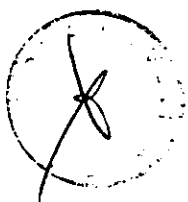
Ejercicio 1997-

- Venta del 32,96% de la sociedad Electropaz, S.A. consolidada por el método de integración global, por un precio de 3.510 millones de pesetas, habiéndose generado en la operación 980 millones de pesetas de beneficio, a nivel consolidado, que figuran registrados en el epígrafe "Beneficios procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 1997 adjunta.
- Desembolso por parte de Iberdrola Invetimentos, S.U.L. de 364 millones de escudos portugueses (equivalentes a 306 millones de pesetas) de capital



suscrito, pero que se encontraba pendiente de desembolso al 31 de diciembre de 1996, en la sociedad del grupo, Iberoamericana de Energía, S.A.

- Inversión, a través de Inversora Eléctrica Andina, S.A. (sociedad perteneciente al subgrupo Iberdrola Invermentos, S.U.L.), en un 51% de la sociedad inversora chilena Electropacífico, S.A. la cual, a su vez, ha adquirido el 37,5% de la sociedad EE Colbun Machicura, S.A. dedicada a la distribución de energía eléctrica. Por tanto, el porcentaje de inversión indirecta del Grupo Iberdrola Energía en EE Colbun Machicura, es del 4,78%, aproximadamente.
- Inversión, a través de Iberdrola Invermentos, S.U.L., en un 99% en la sociedad boliviana Iberdrola Invermentos, S.R.L., ascendiendo el importe satisfecho a 49.500 bolivianos, equivalentes a 1 millón de pesetas, aproximadamente.
- Inversión, a través de Iberdrola Invermentos, S.U.L., en un 39% de la sociedad inversora brasileña Guaraniana, S.A. por un importe de 488 millones de reales brasileños equivalentes a 71.297 millones de pesetas, una vez incluidos los gastos inherentes a la operación. Con posterioridad y antes del 31 de diciembre de 1997, se efectúa una ampliación de capital en Guaraniana, suscrita por Iberdrola Invermentos, S.U.L. en su porcentaje de participación, por importe de 86 millones de reales brasileños, equivalentes a 11.870 millones de pesetas, aproximadamente. Dicha ampliación estaba pendiente de desembolso al 31 de diciembre de 1997, procediendo al mismo en enero de 1998. Por otra parte Guaraniana adquirió, a su vez, un 62,55% (56,54% al 31 de diciembre de 1997 por posterior conversión de bonos de los que no era titular Guaraniana) de la sociedad de distribución de electricidad COELBA, y un 24,443% de COSERN, sociedad igualmente dedicada a la distribución de energía eléctrica. Asimismo, COELBA ha adquirido otro 48,87% en COSERN.
- Inversión, a través de Iberdrola Invermentos, S.U.L., en un 49% de la sociedad inversora brasileña EMENTHAL por importe de 27 millones de reales brasileños, equivalentes a 3.878 millones de pesetas, aproximadamente. Esta sociedad ha adquirido, a su vez, un 25% de la sociedad Riogas, distribuidora de gas en Río de Janeiro.

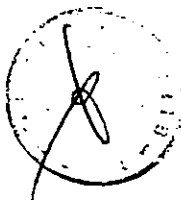


- Inversión, a través de Iberdrola Inwestimentos, S.U.L. en un 3,5% de la sociedad, Inversora Brasileña Borgogna, por un importe de 2 millones de reales brasileños, equivalentes a 277 millones de pesetas, aproximadamente. Esta sociedad ha adquirido a su vez otro 25% de la sociedad Riogas, antes mencionada.
- Inversión, a través de Iberdrola Inwestimentos, S.U.L., en un 9,87% de la sociedad "Compañía Estadual do Río do Janeiro, S.A." (CEG) por un importe de 81 millones de reales brasileños, equivalentes a 11.461 millones de pesetas, aproximadamente, una vez incluidos los gastos inherentes a la operación.

(9) **ACTIVOS AFECTOS A PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES
NUCLEARES PARALIZADOS, LEY
40/1994**

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su disposición adicional octava, no derogada por la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (nota 3), declaró la paralización definitiva de las centrales nucleares en construcción de Lemóniz y Valdecaballeros en las que IBERDROLA participa en un 100% y 50%, respectivamente, con extinción de las autorizaciones concedidas. Esta Ley estableció que los titulares de los mencionados proyectos percibirían una compensación por las inversiones realizadas en los mismos y el coste de su financiación, mediante la afectación a ese fin de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios, porcentaje que determinaría el Gobierno y sería como máximo el 3,54%, hasta la íntegra satisfacción de la cantidad total a compensar, que debería efectuarse en un plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley. Durante los ejercicios 1997 y 1996, el porcentaje de la tarifa determinado por la Dirección General de la Energía para hacer frente a las obligaciones derivadas de la moratoria ha sido el mencionado 3,54%.

La Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional determinó en su disposición adicional octava que el Ministerio de Industria y Energía establecería el procedimiento de cálculo de la anualidad necesaria para satisfacer la compensación y, en consecuencia, el importe pendiente de compensación, que se fijaría con efectos de 31 de diciembre de cada año por proyectos y titulares, de



acuerdo con los valores base establecidos en la Ley para la compensación de cada central paralizada y los repartos entre los titulares, así como el procedimiento de cálculo de los intereses asociados a dicha compensación.

Por otra parte, la mencionada Ley fijó los valores base de compensación a la fecha de su entrada en vigor el 20 de enero de 1995 (nota 3), la cantidad de 340.054 y 378.238 millones de pesetas para la totalidad de las centrales de Valdecaballeros y Lemóniz, respectivamente.

Asimismo, estableció que los titulares de los proyectos de construcción podrían ceder a terceros, sin compromisos o pactos de recompra explícitos o implícitos, el derecho de compensación reconocido a fondos abiertos de los contemplados en la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria, que se denominaron "Fondos de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear", determinando asimismo las condiciones de tipo de interés aplicable a la parte cedida. En todo caso, las condiciones de cada cesión, incluido el interés aplicable a la misma, deberían ser autorizados por acuerdos del Gobierno. En este sentido, el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, dictó determinadas normas de desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional y estableció los mecanismos que permitieran, mediante la cesión del derecho de compensación, dar de baja definitiva en el balance de las empresas titulares de los proyectos de construcción paralizados, la deuda reconocida por las inversiones realizadas en los mismos.

La cesión de los derechos de compensación se hizo efectiva el 4 de julio de 1996 por el importe máximo autorizado en las mencionadas órdenes ministeriales de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Industria y Energía del 10 de abril de 1996 por el que se determinó el valor de compensación al 31 de diciembre de 1995, a salvo de las inversiones y desinversiones de dicho año, pendientes de reconocimiento. Del importe máximo autorizado correspondieron a IBERDROLA 376.204 millones de pesetas por el derecho de compensación de Lemóniz y 162.647 millones de pesetas por los derechos de compensación de Valdecaballeros.

No obstante, durante el ejercicio 1996 y hasta la fecha de la cesión, IBERDROLA recibió 23.291 y 10.119 millones de pesetas para Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente, en concepto de compensación por cargo al recargo específico

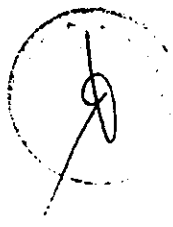
establecido en la tarifa eléctrica para tal fin. De este importe, 16.260 y 7.080 millones de pesetas se destinaron a compensar los costes financieros derivados del derecho de compensación, destinándose los importes restantes a reducir el saldo del mencionado derecho de compensación, por lo que el importe de los derechos efectivamente cedidos ascendió para IBERDROLA a 369.173 y 159.608 millones de pesetas para las Centrales de Lemóniz y Valdecaballeros, respectivamente, destinándose los fondos obtenidos a la amortización anticipada de deuda financiera que la Sociedad mantenía con terceros a dicha fecha (notas 12 y 13).

Por otra parte, al 31 de diciembre de 1995 IBERDROLA tenía constituida una provisión por importe de 4.762 millones de pesetas en cobertura de los costes en los que previsiblemente pudiera incurrirse como consecuencia de la cesión de los derechos de compensación.

Los costes incurridos en el año 1996 como consecuencia de la cesión de dichos derechos ascendieron a 2.300 millones de pesetas y se registraron con cargo a la provisión mencionada anteriormente y que IBERDROLA tenía constituida a tal efecto. Dado que IBERDROLA no esperaba gastos adicionales por este concepto, el saldo remanente de la provisión al 31 de diciembre de 1996, que ascendía a 2.462 millones de pesetas, fue abonado al epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1996 adjunta.

Posteriormente a la cesión de los derechos de compensación, diversas resoluciones de la Dirección General de la Energía han aprobado las inversiones y desinversiones efectuadas por IBERDROLA durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997 hasta el 31 de octubre, en las Centrales Nucleares de Lemóniz y Valdecaballeros, habiéndose registrado como gastos de explotación aquellos costes incurridos durante los citados ejercicios en las mencionadas instalaciones y no reconocidos en las citadas Resoluciones.

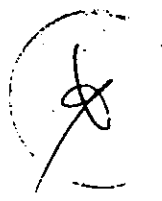
Por tanto y en base a todo lo comentado anteriormente, los movimientos habidos durante los ejercicios 1997 y 1996 en las inversiones afectas a las mencionadas centrales han sido los siguientes:



	Millones de Pesetas			
	1997		1996	
	C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaba- llos	C.N. Lemóniz	C.N. Valdecaba- llos
Saldo al 1 de enero del ejercicio	347	(216)	377.019	162.702
Más:				
- Inversiones realizadas en el ejercicio hasta el 31 de octubre	73	14	157	43
- Inversiones realizadas en el ejercicio entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre	20	3	13	19
- Activación de gastos financieros, netos de los ingresos obtenidos a través del fondo de compensación nuclear	20	-	(7.031)	(3.039)
- Exceso de valores reconocidos al 31 de diciembre de 1995, sobre los registrados por la Sociedad, según resoluciones del 10 de abril y 31 de julio de 1996	-	-	156	17
- Costes inicialmente registrados por la Sociedad y finalmente no reconocidos por las correspondientes resoluciones de la Dirección General de la Energía	-	(19)	-	-
Menos:				
- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central hasta el 31 de octubre del ejercicio	(130)	(124)	(792)	(341)
- Importe de las enajenaciones de materiales y equipos de la Central durante noviembre y diciembre del Ejercicio	(25)	-	(2)	(9)
- Importe recibido del fondo de titulación en el momento de la cesión de los derechos de compensación	-	-	(369.173)	(159.608)
- Pagos efectuados a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico	-	346	-	-
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio	305	4	347	(216)

De acuerdo con el Real Decreto 1202/1995, si las desinversiones no superan a los gastos incurridos (los del año más los de años anteriores), IBERDROLA tendrá derecho a ser compensada de la diferencia, que se incrementará anualmente por el tipo de interés previsto, efectuándose dicha compensación en el momento en el que se satisfaga completamente el derecho de compensación. En este sentido, IBERDROLA mantiene el saldo en las mencionadas centrales, registrado en el epígrafe "Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994" del activo de los Balances de Situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996 adjuntos.

Por el contrario, si las desinversiones superan a los gastos incurridos (los del año más los de años anteriores) hecho éste que sucedía al 31 de diciembre de 1996 y al 31 de octubre de 1997 en la Central de Valdecaballeros, las diferencias deben ser ingresadas en la cuenta de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (nota 3) que ordenará el abono a los titulares de las fracciones de la parte del derecho de que se trata y que minorará el importe pendiente de compensación de cada uno de ellos. En este sentido, IBERDROLA registró este saldo en el epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto.



(10) FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de "Fondos Propios" durante los ejercicios 1996 y 1997 han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas											Total			
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas revalorización	Reserva legal	Reserva acciones propias	Diferencias de conversión	Otras reservas	Remanente	Reserva para capital amortizado	Puesta en Equivalencia	Integración		Resultados del ejercicio	Dividendo a cuenta	Acciones Propias para Reducción de Capital
enero de 1996	464.234	64.486	147.332	92.847	4.284	(130)	112.927	30.266	.	7.653	60	85.009	(28.781)	.	930.169
febrero de 1996	136	81	217
Real Decreto	(4.543)	.	231.178	.	.	.	(6.230) (a)	.	.	2.550	269	.	.	.	233.997
capital de beneficios	(10.773)
de y reservas	(30.953)
de conversión	.	.	.	(882)	10.079	.	(13.481)	20.538	.	2.220	2.418	(59.733)	28.781	.	.
de conversión	281	.	.	.	4.284	.	(25.276)	.	.	.
de conversión	1.961 (a)	.	.	.	289 (b)
de conversión	96.637	.	.	281
de conversión	(28.454)
de conversión	2.250
de conversión	96.637
de conversión	(14.363)
de conversión	659.827	64.567	378.310	91.965	14.363	131	95.177	50.804	.	16.809	3.036	96.637	(28.454)	(14.363)	1.229.009
de conversión	(9.052)	(21.340)	.	.	357	457	.	.	30.392	.
de conversión	814
de conversión	(63.237)	28.454	.	(35.283)
de conversión	.	.	.	(1.810)	(13.604)	.	996	26.297	13.595	3.698	2.905	(32.900)	.	.	.
de conversión	(357)	1.180
de conversión
de conversión
de conversión
de conversión
de conversión
de conversión
de conversión	430.773	64.367	375.310	90.133	759	758	71.833	77.101	13.595	.	(189)	101.454	.	(16.029)	(16.029)
de conversión	101.454	.	.	(189)
de conversión	101.454	.	.	101.454
de conversión	101.454	.	.	1.231.568

(a) En el ejercicio 1996, la Sociedad dependiente UIPICA (nota 2.c) procedió a la enajenación a IBERDROLA de 10.491.431 acciones de esta última, de las cuales 9.086.231 fueron amortizadas por parte de IBERDROLA, de acuerdo con la autorización concedida a tal fin al Consejo de Administración de la Sociedad, por la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 1996. La enajenación de las acciones posteriormente amortizadas se efectuó con beneficio en la operación para UIPICA de 1.073 millones de pesetas. Asimismo en los ejercicios 1995 y 1996 y con anterioridad a esta operación IBERDROLA, S.A. había vendido a su vez a UIPICA 9.013.717 acciones de las mencionadas anteriormente con un beneficio para IBERDROLA en la operación de 888 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que IBERDROLA amortizó las acciones propias por el precio de la adquisición que incluyó los mencionados beneficios, registrando el diferencial entre dicho precio de adquisición y el nominal como menor reserva voluntaria de IBERDROLA, por importe de 6.230 millones de pesetas, a nivel consolidado se han eliminado los beneficios obtenidos por IBERDROLA y UIPICA en las mencionadas operaciones con abono al epígrafe "Reservas Voluntarias".

(b) En el ejercicio 1996 se consolidó por primera vez, a través del subgrupo IBERDROLA Ingeniería y Consultoría (nota 2.c), la participación de este grupo en la Sociedad Chesca, que ya se encontraba en el Grupo IBERDROLA con anterioridad. Por tanto, los beneficios generados con anterioridad al 1 de enero de 1996 por la participación en dicha sociedad durante el periodo en el que ya estuvo en el Grupo IBERDROLA, se han considerado reservas de consolidación al 31 de diciembre de 1996.

(c) Estas actualizaciones se corresponden con las realizadas por las sociedades extranjeras consolidadas (nota 2.c) en el ejercicio 1997, de acuerdo con la normativa en vigor en sus respectivos países.

Capital suscrito-

Al 31 de diciembre de 1997, el capital social de IBERDROLA estaba compuesto por 901.549.181 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, la mayoría de las cuales estaban admitidas a cotización a dicha fecha en la totalidad de las Bolsas de Valores Españolas.

Durante el ejercicio 1996, IBERDROLA efectuó, mediante conversión de bonos y obligaciones en acciones, las siguientes ampliaciones de capital social:

Fecha de ampliación	Emisión de bonos u obligaciones convertidas	Tipo de ampliación	Millones de Pesetas	
			Capital social suscrito	Prima de emisión
1996- Mayo Noviembre	Noviembre 1989	160%	37	22
	Noviembre 1989	160%	99	59
			136	81

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 1996 autorizó una reducción de capital por amortización de 9.086.231 acciones propias de 500 pesetas de valor nominal cada una. Con fecha 24 de julio de 1996 se procedió a dicha reducción de capital, con disminución de 4.543 y 6.230 millones de pesetas de capital social y reservas voluntarias, respectivamente. Asimismo, dicha Junta autorizó sendas reducciones de capital por amortización de 9.035.642 y 9.068.488 acciones propias de idéntico nominal. Con fechas 28 de febrero y 30 de junio de 1997 se han efectuado dichas reducciones de capital, con disminución de 4.518 y 4.534 millones de pesetas de capital social y 9.845 y 11.495 millones de pesetas de reservas voluntarias, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3 del Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas, IBERDROLA ha procedido a constituir en el ejercicio 1997 una "Reserva por capital amortizado" por importe de 13.595 millones de pesetas, con cargo a reservas de libre disposición equivalente al nominal del capital social reducido durante los ejercicios 1996 y 1997.

Al ser al portador las acciones de IBERDROLA, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, siguiendo las prescripciones del Real Decreto 276/1989 y la circular 6/1989 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre declaración obligatoria de las

participaciones directas e indirectas en el capital social superiores al 5%, IBERDROLA recibió comunicación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., informando que su porcentaje de participación en el capital social al 22 de junio de 1992 era del 10,01%. Según información pública en poder de la Sociedad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la participación de la mencionada entidad en el capital social de IBERDROLA, S.A. asciende al 7,77%.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 31 de mayo de 1997 facultó al Consejo de Administración de dicha Sociedad a aumentar el capital social en la mitad del existente a dicha fecha, mediante la emisión de nuevas acciones cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias o transformación de reservas de libre disposición y sin previa consulta a la Junta General, pudiendo ejercer dicha facultad con anterioridad al 31 de mayo del año 2001.

Prima de emisión de acciones-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 esta reserva se encontraba dotada en su totalidad de acuerdo con la legislación vigente descrita.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



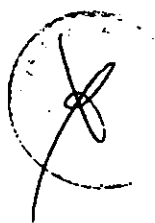
Reservas de revalorización-

Como consecuencia de diversas disposiciones sobre regularización de balances y actualización de los valores del inmovilizado material y financiero, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en su día en los siguientes importes:

	Millones de Pesetas	
	Anteriores a la Actualización R.D.-Ley 7/1996	Actualización R.D.-Ley 7/1996, neta del gravamen único del 3%
Importe neto de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material:		
Coste	1.040.837	231.178
Amortización acumulada	(229.294)	-
	811.543	231.178
Regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado financiero		
	48.021	-
	859.564	231.178

El importe neto de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material y financiero anteriores al Real Decreto-Ley 7/1996 incluye las plusvalías correspondientes a las actualizaciones efectuadas por las sociedades dependientes absorbidas por fusión por IBERDROLA en ejercicios anteriores, por importe de 423.026 millones de pesetas para el inmovilizado material y 3.162 millones de pesetas para el financiero. Por otra parte, el importe de las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado financiero incluye 25.885 millones de pesetas correspondientes a las regularizaciones realizadas en su día en el coste de la participación de las sociedades absorbidas posteriormente por fusión.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado material efectuadas con anterioridad a la actualización Real Decreto-Ley 7/1996 se han venido amortizando, desde la fecha de su registro, siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste, habiéndose amortizado hasta el 31 de diciembre de 1997, 419.250 millones de pesetas de la plusvalía neta que figura en el cuadro anterior, correspondiente a aquellos elementos en propiedad de las Sociedades a la indicada fecha. El efecto de la indicada plusvalía sobre la




dotación a la amortización de los ejercicios 1997 y 1996 asciende a 16.906 y 18.923 millones de pesetas, respectivamente. Por otra parte, la revalorización correspondiente a las actualizaciones de aquellos elementos del inmovilizado material que al 31 de diciembre de 1997 habían sido enajenados por las sociedades consolidadas o por las sociedades absorbidas por IBERDROLA, S.A., asciende a 45.602 millones de pesetas.

Los saldos de las reservas de revalorización originadas en su día por las regularizaciones y actualizaciones del inmovilizado material y financiero, han sido aplicados de acuerdo con la legislación existente al respecto, permaneciendo al 31 de diciembre de 1996 un saldo pendiente de aplicación de 378.510 millones de pesetas en IBERDROLA y 4.452 millones de pesetas en las sociedades dependientes consolidadas, que están asignados a las siguientes cuentas:

	Millones de Pesetas	
	IBERDROLA	Sociedades Dependientes Consolidadas
Actualización Ley de Presupuestos de 1983	147.332	1.633
Actualización Real Decreto Ley 7/1996	231.178	2.649
	378.510	4.282

Los saldos de las cuentas "Actualización Ley de Presupuestos de 1983" podrán destinarse, sin devengo de impuestos, a dotar la reserva legal hasta la cuantía máxima exigida, y el exceso sobre dicho límite, si lo hubiera, a reservas de libre disposición.

Respecto a la Actualización Real Decreto-Ley 7/1996, a partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", de 7 de junio, o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la



actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Reservas en sociedades consolidadas-

El desglose de los epígrafes de reservas de consolidación al 31 de diciembre de 1997 y 1996, por sociedades consolidadas, es el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Sociedades consolidadas por integración global o proporcional-		
Valores Mobiliarios y Energía, S.A.	101	91
Iberdrola International, B.V.	1.053	943
Nuclenor, S.A.	2.319	301
Vandellós, A.I.E.	(431)	(431)
Eléctrica Conquense, S.A.	187	331
Grupo Iberdrola Energía	3.487	1.420
Grupo Iberdrola Ingeniería y Consultoría	673	381
	7.389	3.036
Sociedades puestas en equivalencia-		
Grupo UIPICSA	20.516	16.818
Otras sociedades	(9)	(9)
	20.507	16.809
	27.896	19.845

Acciones propias-

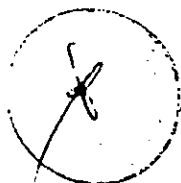
Los movimientos habido durante los ejercicios 1997 y 1996 en las acciones propias de IBERDROLA en cartera de las Sociedades consolidadas por el método de integración global o proporcional han sido los siguientes:

	Nº de Acciones	Millones de Pesetas
		Coste acciones propias
Saldo al 1 de enero de 1996		
Adquisiciones	22.077.332	30.152
Enajenaciones	(3.955.459)	(4.528)
Amortización de acciones propias	(9.086.231)	(10.773)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	9.035.642	14.851
Adquisiciones	9.524.286	16.788
Amortización de acciones propias	(18.104.130)	(30.880)
Saldo al 31 de diciembre de 1997	455.798	759

La totalidad de las enajenaciones efectuadas en el ejercicio 1996 se debieron a ventas a UIPICSA, generándose una plusvalía en la operación para Iberdrola, S.A. de 549 millones de pesetas que ha sido eliminada en el proceso de consolidación. Por otra parte, las adquisiciones de acciones propias en el ejercicio 1996 incluyen 10.491.431 acciones compradas a UIPICSA.

Por otra parte, la adquisición de acciones propias en 1996, incluye 10.491.431 acciones compradas a UIPICSA, con un beneficio en la operación para esta última de 1.561 millones de pesetas que ha sido eliminado en el proceso de consolidación. De dichas acciones, 9.086.231 se han amortizado en el ejercicio 1996 con un beneficio en la operación para UIPICSA de 1.073 millones de pesetas permaneciendo el resto en la cartera de IBERDROLA al 31 de diciembre de 1996.

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 el Grupo IBERDROLA tenía constituida la correspondiente reserva indisponible para acciones propias por el importe de la totalidad de las acciones propias en cartera a dicha fecha.



(11) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

a) *Provisiones para pensiones y obligaciones similares*

El movimiento de este epígrafe del pasivo de los Balances de Situación adjuntos durante los ejercicios 1997 y 1996 se muestra a continuación:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Saldo al inicio del ejercicio	117.684	97.679
Incorporación de sociedades fusionadas	-	477
Dotaciones:		
Con cargo a las atenciones estatutarias (nota 18)	1.582	-
Con cargo a pérdidas y ganancias (notas 5.m, 5.n y 16)	15.606	36.784
Exceso de provisiones	-	(445)
Traspaso de "Otras provisiones para riesgos y gastos" (nota 5.m)	-	28.694
Traspaso a "Emisión de obligaciones y otros valores negociables a corto plazo", por emisión de pagarés	-	(13.353)
Más- Modificaciones en el método de consolidación	19	-
Menos- Traspaso a "Deudas no comerciales - Otras deudas" (notas 5.m y 5.n)	(26.328)	-
Menos- Pagos efectuados	(24.922)	(32.152)
Saldo al final del ejercicio	83.641	117.684

b) *Otras provisiones para riesgos y gastos*

El movimiento y composición de este epígrafe del pasivo de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 1997 y 1996 se muestra a continuación:

	Millones de Pesetas					
	Provisión por Actualización de préstamos sin interés concedidos a la Caja Juan Urrutia (nota 5.m)	Provisión para la cobertura de los costes de titulización activos Ley 40/1994 (nota 9)	Provisión por homologación de compromisos con el personal (nota 5.m)	Otras provisiones para riesgos y gastos	Provisiones para reestructuración (nota 5.v)	Total otras provisiones para riesgos y gastos
Saldo al 31 de diciembre de 1995	15.896	4.762	28.694	18.924	-	68.276
Dotaciones	-	-	-	3.019	-	3.019
Exceso de provisiones	-	(2.462)	-	(497)	-	(2.959)
Pagos	-	(2.300)	-	(476)	-	(2.776)
Trasposos	-	-	(28.694)	(564)	-	(29.258)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	15.896	-	-	20.406	-	36.302
Dotaciones	-	-	-	712	85.309	86.021
Exceso de provisiones	-	-	-	(1.845)	-	(1.845)
Saldo al 31 de diciembre de 1997	15.896	-	-	19.273	85.309	120.478

(12) OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El detalle de las emisiones de obligaciones, bonos y pagarés pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1997 y del vencimiento previsto de estos últimos, es el siguiente:

	Millones de Pesetas										
	Saldo al 31.12.96	Saldo al 31.12.97	Corto Plazo				Largo plazo				Total largo plazo
			1998	1999	2000	2001	2002	Otros			
Obligaciones y bonos simples	436.753	394.197	70.952	35.052	58	25.809	84.271	178.055	323.245		
Obligaciones hipotecarias	2.038	1.900	147	157	167	179	190	1.060	1.753		
Obligaciones y bonos simples en moneda extranjera:											
Francia suizos	21.725	13.353	-	-	-	-	-	13.353	13.353		
Alemanes	25.958	25.398	-	-	25.398	-	-	-	25.398		
Dólares USA (*)	55.952	68.245	-	-	-	-	-	-	-		
Japoneses	45.013	-	-	-	-	-	30.331	37.914	68.245		
Total obligaciones no convertibles	587.439	503.093	71.099	35.209	25.623	25.988	114.792	230.382	431.994		
Obligaciones y bonos convertibles	46.821	48.638	7.503	-	-	-	-	-	-		
Pagarés de empresa	634.260	551.731	78.602	35.209	66.758	25.988	114.792	230.382	473.129		
Menos: Intereses no devengados (nota 2.a)	(29.842)	(19.949)	(3.605)	-	-	-	-	-	-		
Obligaciones y bonos cupón cero (nota 2.a)	(1.792)	(1.326)	(508)	-	-	-	-	-	-		
Pagarés (nota 5.m)	(31.634)	(21.275)	(4.113)	-	(818)	-	(16.344)	-	(16.344)		
Total intereses no devengados	602.626	530.456	74.489	35.209	65.940	25.988	98.448	230.382	(17.162)		
										455.967	

(*) El Grupo IBERDROLA tenía en circulación en ejercicios anteriores a 1996 dos emisiones de bonos por importe de 200 y 250 millones de dólares realizadas por la sociedad dependiente IBERDROLA International, B.V. (notas 2 y 8), la cual otorgó a IBERDROLA sendos préstamos por los importes emitidos. Con anterioridad al ejercicio 1996, IBERDROLA efectuó un swap a pesetas sobre el préstamo de 250 millones de dólares, con lo cual el riesgo de cambio para el Grupo IBERDROLA se limita inicialmente a la emisión de 200 millones de dólares de la segunda emisión descrita. Adicionalmente, IBERDROLA efectuó un swap sobre la operación de 200 millones de dólares, parcialmente y por importe de 150 millones de dólares. Se trata de un swap a ECUS (100 millones de dólares) y a Francos suizos (50 millones de dólares) (véase nota 13).

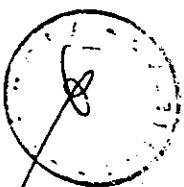
Los saldos vivos al 31 de diciembre de 1997 devengaban un tipo de interés medio ponderado anual del 8,04% para las obligaciones y bonos no convertibles en pesetas.

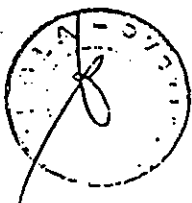
Los pagarés de empresa al 31 de diciembre de 1997 devengaban un interés medio anual del 5,35%.

Las obligaciones y bonos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1997 devengaban un interés medio anual del 6,99%.

Una parte del inmovilizado material en explotación al 31 de diciembre de 1997 (nota 7) se encuentra hipotecado por importe de 5.200 millones de pesetas, en garantía de las emisiones de obligaciones hipotecarias.

En la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el día 31 de mayo de 1997, se facultó al Consejo de Administración para emitir obligaciones y bonos convertibles por una cuantía total de 200.000 millones de pesetas en el plazo máximo de 5 años, no habiéndose hecho uso de esta facultad al 31 de diciembre de 1997.





(13) DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Los préstamos y créditos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1997 y los vencimientos previstos de estos últimos, son los siguientes:

	Millones de Pesetas										
	Saldo al 31.12.96	Saldo al 31.12.97	Deudas al 31 de diciembre de 1996 con vencimiento a							Otros	Total largo plazo
			Largo plazo								
			Corto Plazo		Largo plazo						
			1998	1999	2000	2001	2002				
Préstamos en pesetas	187.654	287.598	53.087	39.824	36.431	18.585	15.172	124.499	234.511		
En moneda extranjera:											
Dólares	7.970	8.602	6.311	1.380	607	304	-	-	2.291		
Yenes japoneses	30.872	30.503	5.161	5.161	5.161	3.755	3.755	7.510	25.342		
Marcos alemanes	16.870	12.523	1.445	2.823	2.758	2.749	2.748	-	11.078		
Francos suizos	14.573	15.667	-	-	15.667	-	-	-	15.667		
ECUS	161	-	-	-	-	-	-	-	-		
Francos franceses	79	-	-	-	-	-	-	-	-		
	70.325	67.795	12.917	9.364	24.193	6.808	6.503	7.510	54.378		
TOTAL	257.979	354.893	66.004	19.188	60.624	25.393	21.675	132.009	288.869		

W

Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 1997 devengaban un interés medio ponderado anual del 5,20% para los préstamos en pesetas y del 4,85% para los préstamos en moneda extranjera.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1997. A esta última fecha, las Sociedades tenían concedidos préstamos y líneas de crédito no dispuestos por un importe de 41.376 millones de pesetas.

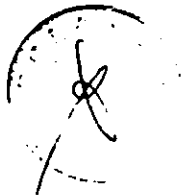
En general, los contratos de préstamos concertados por las Sociedades establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento, en relación con la estructura del Balance y otros datos económicos. Al 31 de diciembre de 1997, las Sociedades cumplen básicamente las condiciones y cláusulas requeridas.

Los préstamos y créditos a pagar en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en pesetas al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente, o al tipo de cambio asegurado para las operaciones que tienen concertado seguro de cambio (véase nota 5.p).

Asimismo, las Sociedades tienen formalizados contratos financieros derivados de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio que, al 31 de diciembre de 1997, cubren deuda financiera por importe de 157.488 y 112.879 millones de pesetas, respectivamente, incluidas las operaciones de cobertura realizadas de acuerdo con lo descrito en la nota 12, en lo referente a la sociedad dependiente, Iberdrola International, BV. Las Sociedades siguen el criterio de periodificar los resultados derivados de estos contratos de permuta financiera de acuerdo con su horizonte temporal.

(14) CUENTAS CON EMPRESAS PUESTAS
EN EQUIVALENCIA

La composición de las cuentas con empresas puestas en equivalencia a corto plazo al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se detalla a continuación:



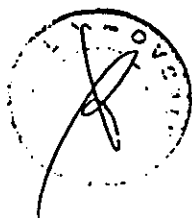
	Millones de Pesetas	
	31.12.1997	31.12.1996
Empresas puestas en equivalencia deudoras-		
Apex 2000	-	1.135
Iberdrola Instituto Tecnológico	296	92
EHN	331	-
Coelba	287	-
UIPICSA	163	-
Otras sociedades	1.078	596
	2.155	1.823
Empresas puestas en equivalencia acreedoras-		
Corporación IBV, S.A. (Grupo UIPICSA) (nota 8)	16.640	12.206
UIPICSA	17.943	8.750
Hispano Francesa de Energía Nuclear, S.A.	586	1.012
Apex 2000	1.909	2.953
Centrisa	226	335
EHN	529	547
Siemsa & Uidesa	306	-
Otras sociedades	1.399	5.118
	39.538	30.921

Las indicadas cuentas deudoras y acreedoras con empresas puestas en equivalencia al 31 de diciembre de 1997 no tienen establecida fecha de vencimiento alguna, pero generalmente éstas serán satisfechas durante 1998.

Las posiciones deudoras y acreedoras que se derivan de las mencionadas cuentas deudoras y acreedoras devengan intereses en función del tipo de interés del mercado interbancario o tipo de interés legal del dinero, según corresponda (nota 16).

(15) SITUACIÓN FISCAL

IBERDROLA, S.A. está autorizada a presentar declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 1997 por Orden Ministerial de 2 de octubre de 1995, habiéndose comunicado mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 1997 la prórroga del citado régimen de declaración consolidada para los ejercicios 1998, 1999 y 2000. No obstante, algunas de las sociedades filiales presentan sus declaraciones fiscales en bases individuales. Para el



ejercicio 1997 las Sociedades incluidas en dicho régimen de declaración consolidada se detallan en el Anexo.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Millones de Pesetas					
	1997			1996		
	Aumento	Disminución	Importe	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable (antes de impuestos)	-	-	134.211	-	-	133.419
Diferencias permanentes:						
a) de las sociedades individuales	1.468	(44.215)	(42.747)	663	(59.171)	(58.508)
b) de los ajustes por consolidación	3.189	(2.145)	1.044	2.433	(2.903)	(470)
Diferencias temporales:						
a) de las sociedades individuales:						
- con origen en el ejercicio	17.546	(1.649)	15.897	33.305	(2.050)	31.255
- con origen en el ejercicio anterior	15.175	(28.083)	(12.908)	16.465	(66.580)	(50.115)
b) de los ajustes por consolidación:						
- con origen en el ejercicio	469	(492)	(23)	-	(348)	(348)
- con origen en ejercicios anteriores	329	(64)	265	975	(108)	867
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	1.932	(10.814)	(8.882)	2.154	(6.098)	(3.944)
Compensación bases imponibles negativas	-	(5.838)	(5.838)	-	(2.958)	(2.958)
Base imponible (resultado fiscal)			81.019			49.198

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 1997 y 1996 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Administraciones Públicas a Largo Plazo" y "Administraciones Públicas" del activo o pasivo, según corresponda, de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente, se debe fundamentalmente a los siguientes aspectos:

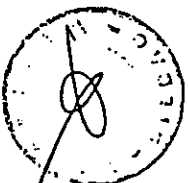
- Diferencias temporales derivadas básicamente de la aplicación, a efectos de determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio, del beneficio de la libertad de amortización al amparo del régimen de Acción Concertada del Sector Eléctrico, de las dotaciones y aportaciones por compromisos de pensiones, así como de los cambios de criterios



contable y fiscal en la imputación temporal de las diferencias de valoración en moneda extranjera.

- Efecto fiscal correspondiente a la compensación de bases imponibles que el Grupo IBERDROLA generó en el ejercicio 1992 como consecuencia de la aplicación de los beneficios de libertad de amortización antes mencionados, las cuales pueden ser compensadas con los resultados fiscales de los ejercicios inmediatos siguientes sin sobrepasar el límite de 7 años desde su generación. El efecto de dicha compensación futura, por los remanentes aún no dispuestos, ha sido recogido en la cuenta "Administraciones Públicas a Largo Plazo" del activo del Balance de Situación.
- Efecto fiscal correspondiente a las diferencias de fusión imputadas a los resultados de los ejercicios 1997 y 1996 por importe de 15.080 y 19.532 millones de pesetas. Los importes se corresponden con las disminuciones al resultado contable efectuadas como diferencias permanentes en los ejercicios 1997 y 1996, por importes de 43.086 y 55.808 millones de pesetas, respectivamente (véase nota 5.k).
- Las Sociedades consolidadas se han acogido a los incentivos fiscales relativos a nuevas inversiones en activos fijos y a otras actividades, de acuerdo con lo previsto en la normativa fiscal vigente. Los beneficios fiscales que, por los indicados conceptos, se han considerado para determinar el importe del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1997 y 1996 ascienden a 8.993 y 8.419 millones de pesetas, respectivamente.

No obstante, dado el volumen de las inversiones realizadas y los límites anuales de deducción que impone la legislación fiscal vigente, las Sociedades consolidadas mantienen además el derecho a utilizar en futuros ejercicios la deducción correspondiente a parte de las inversiones en activos fijos nuevos y en otras actividades realizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1997 por importe de 2.797 millones de pesetas, aproximadamente. La totalidad de los créditos fiscales pendientes de aplicación podrán deducirse de las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios inmediatamente siguientes, siempre que no excedan los plazos y límites aplicables. Los estados financieros adjuntos no incluyen importe alguno de este posible beneficio fiscal.



Handwritten mark or signature element.

- Asimismo, las Sociedades consolidadas han aplicado en los ejercicios 1997 y 1996, deducciones por doble imposición y bonificaciones por importe de 3.511 y 542 millones de pesetas, respectivamente.
- El efecto en el Impuesto sobre Sociedades devengado en los ejercicios 1997 y 1996 por ajustes de eliminación en la consolidación fiscal con efecto en la base imponible del Grupo IBERDROLA y por otros conceptos, como aumento del mismo han ascendido a 469 y 1.431 millones de pesetas, respectivamente.

Como consecuencia de los aspectos antes mencionados, la composición de las cuentas de "Administraciones Públicas a Largo Plazo" del activo y del pasivo de los Balances de Situación del Grupo IBERDROLA al 31 de diciembre de 1997 y 1996 son los siguientes:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Administraciones Públicas a Largo Plazo Deudoras-		
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	55.313	57.356
Impuesto sobre Sociedades anticipado por:		
Aportaciones a la E.P.S.V. "Juan Urrutia" y dotaciones de cobertura de pensiones y homologación de sistemas de complemento de pensiones (notas 5.m y 5.n)	39.882	43.601
Otros conceptos	2.308	168
	97.503	101.125
Administraciones Públicas a Largo Plazo Acreedoras-		
Impuesto sobre Sociedades diferido por:		
Libertad de amortización	119.157	124.142
Corrección valorativa de inmovilizado (nota 5.b)	4.635	4.979
	123.792	129.121

El Impuesto sobre Sociedades anticipado relativo a dotaciones por compromisos de pensiones no es superior al correspondiente a los pagos probabilísticos a efectuar por este concepto en los próximos diez años.

En general, IBERDROLA, S.A. tiene abiertos a inspección fiscal desde el ejercicio 1992 para los principales impuestos a los que se halla sujeta, excepto para el Impuesto sobre Sociedades, para el que se encuentra sometida a inspección desde el ejercicio 1991. El resto de las sociedades, también con carácter general, tienen abiertos a inspección fiscal los cinco últimos ejercicios para los impuestos que les son de aplicación.

(16) INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios
Ventas-

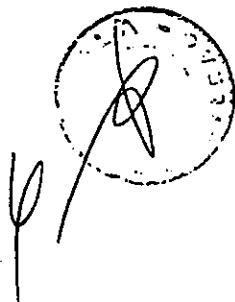
El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas es como sigue:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Importe neto de la facturación por energía suministrada durante el ejercicio	702.340	718.010
Energía suministrada no facturada (nota 5.i)	66.480	71.550
Desviaciones en tarifa (nota 5.j)	13.423	6.403
Compensaciones de OFICO (nota 5.s)	248	703
Derechos de acometida, verificación, enganche, alquiler de contadores, peajes y otros conceptos (nota 5.t)	24.724	24.449
Otras ventas y prestaciones de servicios ajenos al negocio eléctrico	2.952	1.276
	810.167	822.391

A handwritten signature is visible in the bottom left corner, along with a circular stamp that appears to be a company or official seal.

--

La distribución del importe neto de la facturación de energía por comunidades autónomas, así como las ventas del ejercicio a otros subsistemas eléctricos y en el exterior a través de las Sociedades extranjeras del Grupo Iberdrola Energía (nota 2.c) y los importes de facturación, durante 1997 y 1996 por energía correspondiente a ventas de ejercicios distintos a aquéllos en que se facturan, es como sigue:



A handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or reference number. The signature is a stylized, cursive mark.

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Facturación neta de energía por comunidades autónomas-		
País Vasco	129.529	129.100
Madrid	155.737	158.601
Castilla-León	90.313	91.860
Navarra	34.026	34.322
La Rioja	14.970	14.856
Extremadura	15.716	15.940
Castilla-La Mancha	43.162	42.533
Valencia	209.494	204.487
Murcia	48.944	48.069
Cataluña	1.105	1.125
Aragón	8	8
Asturias	1.408	1.688
Cantabria	1.141	1.079
Galicia	77	71
Ventas de energía a otros subsistemas eléctricos	745.630	743.739
Ventas de energía en el exterior-	29.596	32.373
Electropaz, S.A. (notas 2.c, 3 y 5.e)	7.493	5.706
Elfeo, S.A. (notas 2.c, 3 y 5.e)	1.587	913
Menos- Suministros de energía de 1996 y 1995 facturados en 1997 y 1996, respectivamente (nota 5.i)	(71.550)	(85.001)
Menos- Desviación de tarifas de 1996 y 1995 facturadas en 1997 y 1996, respectivamente (nota 5.j)	(6.403)	20.280
Menos- Cobros, a través de la tarifa del ejercicio 1997, por inversiones en calidad de servicio registrados en el epígrafe "Subvenciones de Capital" del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto	(4.013)	-
	702.340	718.010



Gastos de personal-

Dentro de este epígrafe de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1997 y 1996 adjuntas se incluyen 472 y 435 millones de pesetas correspondientes a sueldos y salarios y otras prestaciones devengados durante los mencionados ejercicios por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA que tienen o han tenido relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

Cargas sociales-

La composición de esta partida de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas, correspondientes a 1997 y 1996, es la siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Seguridad Social a cargo de la Empresa	18.962	18.478
Aportaciones a la Entidad de Previsión Social Voluntaria "Juan Urrutia" (nota 5.m)	160	192
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (nota 5.m y 5.n)- Del personal (notas 5.m y 11.a)	5.870	5.965
Aportaciones definidas al nuevo sistema de previsión social por el personal en activo adherido al mismo (nota 5.m)	2.377	4.057
Atenciones estatutarias (nota 18)	1.860	1.800
Otros gastos sociales	4.537	5.234
	33.766	35.726

Gastos extraordinarios-

El detalle de los gastos extraordinarios correspondientes a los ejercicios 1997 y 1996 es el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Dotación a la provisión por el plan de jubilaciones anticipadas acordado en 1996 (nota 5.n)	-	14.081
Dotación a la provisión para otras pensiones y obligaciones similares (nota 5.m)	-	4.926
Dotación a "Otras provisiones para riesgos y gastos" (nota 11.b)	383	2.613
Otros	225	796
	608	22.416

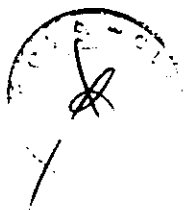
Ingresos extraordinarios-

El detalle de los ingresos extraordinarios correspondientes a los ejercicios 1997 y 1996 es el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Exceso de provisión para la cobertura de los costes de la titulización (notas 9 y 11.b)	-	2.462
Indemnizaciones percibidas de compañías de seguros	826	616
Exceso de provisión constituida sobre la necesaria para la cobertura de los costes del plan de jubilaciones anticipadas de 1994 (nota 5.n)	-	445
Exceso de otras provisiones constituidas	1.845	-
Otros	2.116	2.046
	4.787	5.569

Operaciones con Sociedades puestas en equivalencia-

Las principales transacciones efectuadas por IBERDROLA y las Sociedades consolidadas por el método de integración global o proporcional durante los



ejercicios 1997 y 1996 con empresas puesta en equivalencia en el proceso de consolidación han sido las siguientes:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Compras de energía	312	1.984
Ventas de energía	404	-
Servicios recibidos	470	1.240
Servicios prestados	389	1.019
Gastos por intereses	1.639	1.056
Ingresos por intereses	-	401
Dividendos recibidos	39	48
Venta acciones propias (nota 10)	-	5.077
Dividendos pagados por acciones de IBERDROLA en cartera de filiales (nota 10)	-	305

Personal empleado-

El número medio de empleados de las sociedades consolidadas por el método de integración global o proporcional y propios de IBERDROLA en el curso de los Ejercicios 1997 y 1996, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	1997	1996
Titulados superiores	1.561	1.476
Técnicos	3.382	3.218
Administrativos	2.180	2.312
Auxiliares	5.470	5.378
Profesionales de oficio	1.430	1.615
	14.023	13.999

El número medio de empleados a nivel consolidado se ha determinado en base al porcentaje de participación que IBERDROLA tiene en el capital social de Nuclenor, S.A. y de las Asociaciones de Interés Económico, que han sido consolidadas por el método de integración proporcional.



correspondiente a la totalidad de los empleados en aquellas sociedades consolidadas por el método de integración global (nota 2.c).

Aportación al resultado consolidado-

El detalle de la aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación al resultado neto consolidado de los Ejercicios 1997 y 1996 es el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	1997	1996
IBERDROLA, S.A.	89.853	89.217
Grupo UIPICSA	10.384	3.698
Grupo Iberdrola Energía	239	1.253
Grupo Iberinco	415	291
Otras sociedades	563	2.178
	101.454	96.637

(17) GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 1997, el Grupo IBERDROLA avalaba a otras sociedades, según el siguiente detalle:

	Millones de Pesetas
Tirme, S.A.	3.000
Unión Sindical de Usuarios del Júcar	68
TOTAL	3.068

Los administradores de las Sociedades estiman que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados al 31 de diciembre de 1997, si los hubiera, no serían significativos.

(18) RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 1997 y 1996, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, ascendió a 1.860 y 1.800 millones de pesetas, respectivamente, y ha sido registrado con cargo al epígrafe "Cargas sociales" de las correspondientes Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas (nota 16).

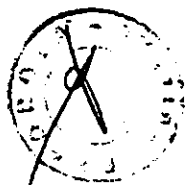
Las retribuciones a miembros en activo en calidad de Consejeros, con cargo a la mencionada asignación estatutaria, han ascendido durante los ejercicios 1997 y 1996 a 571 y 494 millones de pesetas, respectivamente.

Asimismo, y también con cargo a dicha asignación, se efectuó en el ejercicio 1996 una aportación al régimen estatutario de previsión social de los Consejeros ya jubilados por importe de 453 millones de pesetas. En el ejercicio 1997, de acuerdo con el mecanismo de retribución reordenado (nota 5.m), se ha procedido a aportar, con este destino, 741 millones de pesetas, con cargo a remanentes procedentes de las retribuciones al Consejo de Administración de ejercicios anteriores a 1997, y que se encontraban pendientes de asignación específica.

Adicionalmente, la Sociedad tiene suscritas con compañías de seguros una póliza para la cobertura de los riesgos de viudedad e invalidez y otra de responsabilidad civil para el ejercicio del cargo de Consejero. El importe de las primas devengadas en los ejercicios 1997 y 1996 ha ascendido a 143 y 94 millones de pesetas, aproximadamente, los cuales han sido registrados con cargo a las atenciones estatutarias.

En consecuencia, de acuerdo con los destinos de la asignación estatutaria anteriormente descritos, y las prescripciones establecidas en el artículo 29.1.b. de los Estatutos Sociales (nota 5.m), el importe restante de la asignación estatutaria del Consejo de Administración del ejercicio 1997, que asciende a 1.146 millones de pesetas, ha sido registrado en el epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 1997 adjunto. Asimismo, la totalidad de las provisiones registradas por este concepto en el ejercicio 1997, desglosadas en la nota 11, comprenden remanentes procedentes de las retribuciones de ejercicios anteriores a 1997 que se encontraban pendientes de asignación específica.

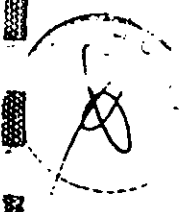
Al 31 de diciembre de 1997 y 1996, no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por la sociedad a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.



(19) SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS
POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE
1997

Para hacer frente al Programa de Inversiones previsto para el ejercicio 1998 y a las necesidades de tesorería que se derivan de la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, el Grupo IBERDROLA necesitará obtener nuevos recursos financieros por un importe aproximado de 70.000 millones de pesetas.

Según se indica en la nota 13, al 31 de diciembre de 1997, el Grupo IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 41.376 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los importes indicados anteriormente, las emisiones de deuda y los préstamos ya concertados a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas las necesidades de tesorería del ejercicio 1998 están totalmente cubiertas.



(20) CUADROS DE FINANCIACIÓN DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

APLICACIONES	Millones de Pesetas		ORÍGENES	Millones de Pesetas	
	1997	1996		1997	1996
Gastos de formalización de deuda y otros gastos amortizables			Recursos procedentes de las operaciones		
Adquisiciones de inmovilizado:	1.134	653	Ampliaciones de capital con prima de emisión (nota 10)	265.956	309.671
- Inmovilizaciones inmateriales (nota 6)			Diferencia de conversión	-	217
- Inmovilizaciones materiales (nota 7)	2.458	3.001	Socios externos	627	281
- Inmovilizaciones financieras (nota 8):	94.516	105.792	Subvenciones de capital	2.597	566
a) Empresas del Grupo			Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.258	1.678
b) Otras inversiones financieras	78.202	6.460	Provisión para pensiones por adquisición e incorporación de sociedades al perímetro de consolidación (Nota 2.c)	236	860
- Acciones propias	3.912	11.360	Deudas a largo plazo:		
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados. Ley 40/1994	16.788	27.703	- Empréstitos y otros pasivos análogos		477
Dividendos (nota 10)	260	232	- De otras deudas		61.383
Fondo de Comercio de Consolidación por adquisición e incorporación de sociedades al perímetro de consolidación (Nota 2.c)	64.118	59.422	Enajenaciones de inmovilizado:	147.487	45.410
Cancelaciones o traspasos a corto plazo de deudas a largo plazo:	7.832	4.331	- Inmovilizado inmaterial		
- Empréstitos y otros pasivos análogos		189.129	- Inmovilizaciones materiales		
- De otras deudas		426.731	- Inmovilizaciones financieras:	310	732
Provisiones para riesgos y gastos (nota 11)	51.250	48.281	a) Empresas del Grupo		
			b) Otras inversiones financieras		685
			- Acciones propias		3.613
			Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados. Ley 40/1994		4.528
			Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras:	279	539.995
			- Otras inversiones financieras		
			- Administraciones Públicas	18.093	3.401
			Diferencias negativas de consolidación por adquisición e incorporación de sociedades al perímetro de consolidación (nota 2.c)		251
			Efecto en la variación del capital circulante como consecuencia de las modificaciones en el método de consolidación (nota 2.c)	40	
TOTAL APLICACIONES	463.567	883.093	TOTAL ORIGENES	441.885	973.748
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		90.653	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	21.682	
TOTAL	463.567	973.748	TOTAL	463.567	973.748

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Existencias		
Deudores	(5.737)	2.880
Acreedores	17.276	(8.009)
Inversiones financieras temporales	(44.580)	94.148
Tesorería	13.436	2.197
Ajustes por periodificación	(2.223)	1.577
TOTAL AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL CAPITAL CIRCULANTE	(21.682)	90.653

La conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos procedentes de operaciones es la siguiente:

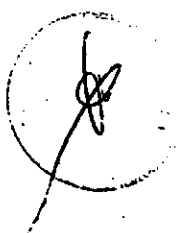
	Millones de Pesetas	
	1997	1996
Beneficio del ejercicio, según las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjuntas	101.897	96.742
Más-		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones del inmovilizado	119.430	118.737
Dotación a la amortización del Fondo de Comercio de consolidación	112	399
Saneamiento de activos	19	-
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	17.900	36.389
Amortización de intereses de obligaciones cupón cero	10.877	8.831
Amortizaciones de gastos de formalización de deudas (nota 5.f)	2.861	4.283
Pérdidas en enajenación de inmovilizado	1.155	3.025
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	1.932	2.158
Diferencias de cambio negativas	8.466	16.139
Impuesto sobre Sociedades diferido	(5.329)	(5.935)
Menos-		
Periodificaciones Real Decreto 1538/87 (nota 5.g)	46.187	60.694
Diferencias de fusión transferidas al resultado del ejercicio, netas de efecto fiscal (nota 5.k)	(28.006)	(36.276)
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (nota 5.l)	(390)	(512)
Diferencias de cambio positivas	(765)	(2.394)
Beneficio en enajenación de inmovilizado	(455)	(980)
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	(10.814)	(5.895)
Otros ingresos a distribuir transferidos al resultado del ejercicio	(21)	(20)
Impuesto sobre Sociedades anticipado	3.622	14.459
Activos afectos a proyectos de construcción de centrales nucleares paralizados, Ley 40/1994 (nota 9)	-	(173)
Ingresos extraordinarios por regularización de activos	(877)	-
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	(1.845)	-
	265.956	309.671

ANEXO

SOCIEDADES INCLUIDAS DENTRO DEL RÉGIMEN FISCAL DE DECLARACIÓN CONSOLIDADA

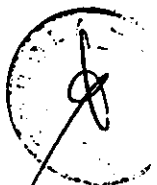
- Iberdrola, S.A.
- Iberdrola Energía, S.A.
- UIPICSA
- Amara, S.A. (a)
- Energy, S.A. (e)
- Apex 2000, S.A. (a)
- Fiuna (c)
- Servicios Integrales de Cogeneración, S.A. (a)
- Ciener, S.A. (a)
- Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A.
- Ibersaic, S.A. (d)
- Uitesa (d)
- Valores Mobiliarios y Energía, S.A.
- Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U. (a)
- Hidrola I, S.L.U. (a)
- Hidroeléctrica Española, S.L.U. (a)
- Iberduero, S.L.U. (a)
- Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, S.A. (b)
- Secomtel, S.A. (a)
- Teletrunk, S.A. (a)

- (a) Sociedades pertenecientes al Subgrupo UIPICSA.
- (b) Sociedad perteneciente al Subgrupo Iberdrola Energía.
- (c) Sociedad perteneciente al Subgrupo Apex 2000, a su vez perteneciente al Subgrupo UIPICSA.
- (d) Sociedades pertenecientes al Subgrupo Iberdrola Ingeniería y Consultoría.
- (e) Sociedad perteneciente al Subgrupo Amara, a su vez perteneciente al Subgrupo UIPICSA.



INFORME DE GESTION

EJERCICIO 1997



INFORME DE GESTIÓN 1.997

HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 1.997.

Marco Normativo.

El 27 de Noviembre de 1.997 entró en vigor la **Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico** que supone la plasmación normativa de los principios contenidos en el llamado "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional", firmado entre el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas en Diciembre de 1.996.

El fin básico del texto aprobado es "establecer la regulación del sector eléctrico, con el triple y tradicional objetivo de garantizar el suministro eléctrico, garantizar la calidad de dicho suministro y garantizar que se realice al menor coste posible". En línea con el espíritu liberalizador que inspiró la Ley, la noción de servicio público, tradicional en nuestro ordenamiento, ha quedado sustituida por la expresa garantía de suministro a todos los consumidores. Adicionalmente la Ley en su exposición de motivos señala su intención de fomentar la protección del medio ambiente, aspecto de especial relevancia dentro de la actividad eléctrica.

De acuerdo con el contenido del protocolo, la Ley reconoce la existencia de unos Costes de Transición a la Competencia y establece para las empresas titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica el derecho al cobro de una Remuneración Fija que, en términos generales, se establece como la diferencia entre los ingresos medios obtenidos por las empresas a través de la tarifa eléctrica y la retribución obtenida por éstas en el mercado de producción.

En su artículo primero la Ley enuncia las actividades que regula, distinguiendo las de generación, transporte, distribución, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, así como la gestión económica y técnica del sistema eléctrico. En su desarrollo posterior establece para cada actividad los principios normativos de funcionamiento:

- En la actividad de Generación Eléctrica reconoce el principio de libre instalación, organiza su funcionamiento bajo el principio de libre competencia y asienta la retribución económica sobre la base del funcionamiento de un mercado mayorista.
- Para el Transporte y la Distribución mantiene la consideración de actividades reguladas, fijándose su retribución de forma administrativa; establece la libertad de acceso a la red a terceros y obliga a realizar la separación jurídica de las actividades reguladas de las no reguladas.
- La actividad de Comercialización la fundamenta en los principios de libertad de contratación y de elección de suministrador, estableciendo un período de 10 años para extender estos principios a la totalidad de los consumidores.

Como desarrollo de la Ley el Gobierno aprobó entre otros los siguientes Reales Decretos


- **Real Decreto 2016/1997**, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1.998, en el que se recogen las tarifas vigentes para la venta de energía durante 1.998, las tarifas de acceso a clientes cualificados, las cuotas destinadas a satisfacer los costes permanentes, los costes por diversificación y seguridad de abastecimiento, las exenciones de dichas cuotas para determinados distribuidores, así como la aplicación de las tarifas a dichos distribuidores.

- **Real Decreto 2017/1997**, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, en el que se establece el necesario procedimiento de reparto de los fondos ingresados por distribuidores y comercializadores con el fin de que los mencionados agentes recaudadores reintegren a cada agente del sistema la remuneración devengada en el ejercicio de su actividad.
- **Real Decreto 2019/1997**, por el que se organiza y regula el mercado de producción eléctrica, donde se establece la organización del mercado de producción de energía eléctrica y se regulan las transacciones que se realicen en el mismo así como las realizadas al amparo de otras modalidades de compra y venta de energía.
- **Real Decreto 437/1998**, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico, que establece los Principios contables, normas de valoración y bases de presentación de las Cuentas Anuales de las empresas que realicen actividades al amparo de la Ley 54/1997. En su disposición transitoria única obliga a las empresas a incluir dentro de las Cuentas Anuales formuladas para el ejercicio 1.997 cierta información referente a los Costes de Tránsito a la Competencia y su remuneración a lo largo del periodo transitorio establecido en la Ley 54/1997.

Estructura Organizativa.

Dentro del proceso de adaptación de la organización de la Sociedad al nuevo entorno competitivo, durante 1.997 se procedió a la creación de cuatro nuevas unidades de negocio; Producción, Mercado Mayorista, Distribución y Comercial. Las dos primeras se crearon en dependencia jerárquica del Área de Generación y las otras dos en dependencia del Área de Distribución y Clientes.

- El Negocio de Producción se estableció con la misión de diseñar, poner en explotación, operar y mantener las plantas generadoras, asegurando la maximización del valor de su actividad dentro de los precios y volúmenes definidos por la Unidad de mercado mayorista, a través de la eficiencia en costes e inversiones.
- La misión del Negocio de Mercado Mayorista consiste en aprovechar las oportunidades que puedan presentar los mercados mayoristas para aumentar la rentabilidad global de las actividades energéticas de la Sociedad y su grupo, gestionando adecuadamente los riesgos. Se constituye en interlocutor único con el Operador del Mercado, Operador del Sistema y otras empresas que actúen en estos Mercados, con excepción de los consumidores finales.
- El Negocio de Distribución diseña, implanta, opera y mantiene las redes de distribución hasta el contador del cliente, tratando de maximizar el valor de la actividad dentro de los distintos niveles de calidad exigidos por cada segmento de cliente, a través de la eficiencia en costes e inversiones.
- El Negocio Comercial, por su parte, nació para fortalecer la relación con los segmentos más atractivos y rentabilizar los menos atractivos buscando un crecimiento rentable de la cuota de mercado a través de la entrega de productos y servicios ajustados a las necesidades de los clientes. Se constituye en interlocutor único con todos los clientes, al margen de los apoyos que pudiera necesitar de otras organizaciones.



Internacionalización.

En el marco de la política de expansión internacional iniciada en los años precedentes, el Grupo Iberdrola durante 1.997 y a través de su filial Iberdrola Energía S.A. se han realizado una serie de adquisiciones en el continente suramericano.

En el mes de Agosto, a través de un consorcio, en el que Iberdrola participaba en un 39% junto con ciertas instituciones brasileñas, tomó el control accionario de la Compañía Eléctrica de Bahía (Coelba) tras adjudicarse en el concurso de privatización de la mencionada sociedad una participación del 51,77 %. Coelba es la empresa eléctrica que explota la concesión para prestar servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica en el estado brasileño de Bahía. El precio de adquisición de la participación ascendió a 1.740 Millones de reales, que al cambio en pesetas supone aproximadamente un total de 244.800 Millones de pesetas, correspondiendo a Iberdrola un 39% de dicha cantidad. Adicionalmente Iberdrola alcanzó un acuerdo con el resto de los socios para hacerse cargo de la gestión de dicha sociedad, asumiendo el papel de operador de la misma, recibiendo como contrapartida una retribución por sus servicios.

Asimismo, durante el mes de Diciembre un nuevo consorcio en el que Iberdrola participaba en un 25% resultó adjudicatario de una participación del 78% en la Compañía Energética de Río Grande del Norte (Cosern). El precio de adquisición de la mencionada participación fue de 676,4 Millones de reales, que al cambio en pesetas suponen aproximadamente un total de 92.000 Millones de ptas. También en esta ocasión Iberdrola asumió el papel de operador de dicha sociedad.

El siguiente cuadro presenta alguna de las magnitudes de referencia de las Sociedades adquiridas y su comparación con las de Iberdrola en el mercado nacional:

	COSERN	COELBA	IBERDROLA ESPAÑA
Clientes	590.769	2.320.015	8.012.043
Energía facturada (GWh):	2.084	7.985	54.695
Potencia punta (MW)::	426	1.622	10.500
Área atendida (Km2)::	53.167	567.295	186.281
Población (Millones):	2,7	12,5	16,3
Líneas T>66 Kv (Km.):	1.088	7.300	15.500
Líneas 1 Kv<T<66 kv (Km.):	13.101°	75.500	82.300
Líneas T<1 Kv (Km.):	12.381	52.200	105.000
ST	37	222	920
Empleados	1.439	4.428	12.078

Por otra parte un consorcio formado por Iberdrola, junto con las sociedades energéticas Gas Natural SDG, Enron y Pluspetrol, y en el que Iberdrola participaba en un 17,5%, resultó adjudicatario de los concursos de privatización de las Sociedades Compañía Estadual de Gas de Río de Janeiro (CEG) y Riogas, ambas dedicadas como actividad principal a la distribución de gas en el estado de Río de Janeiro.

El mencionado consorcio adquirió un 56,4% de CEG lo que supuso un coste de 464 Millones de reales, que al cambio a pesetas suponen aproximadamente 64.500 Millones de pesetas. En el caso de Riogas la cuota de participación adquirida se situó en el 75% y su coste de adquisición fue de 157 Millones de reales, que al cambio en pesetas suponen aproximadamente 21.900 Millones de pesetas.

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS.

• Resultado de explotación

El Beneficio de Explotación de la Cuenta de resultados consolidada ascendió en 1.997 a 190.815 Millones de pesetas, de los cuales 188.785 Millones de pesetas se registraron en las cuentas individuales de Iberdrola S.A.

El crecimiento de la demanda de energía eléctrica durante este periodo se situó en el 4,2%; mientras que el producto medio obtenido por Kwh. suministrado descendió en un 6,8%. Como consecuencia, principalmente, de la evolución del mercado y del precio descritas, la Cifra de Negocios consolidada resultó inferior a la del año anterior en un 1,5%. Esta misma magnitud disminuyó un 2% en los estados individuales de Iberdrola S.A.

El expediente de tarifas aprobado por el gobierno para 1.997 supuso una reducción nominal media de las mismas del 3%. Dicho recorte, una vez tenido en consideración el efecto que sobre la Cifra de Negocios tienen las desviaciones en tarifa, la estructura de tensiones de suministro de Iberdrola y la concentración del crecimiento del mercado en los segmentos de tarifa más baja, se traduce en la mencionada disminución del 6,8% del producto medio obtenido por Kwh. suministrado.

Por su parte el coste de la energía vendida, incluyendo los consumos de combustibles, las compras de energía, peajes de transporte, compensaciones pagadas a otros subsistemas y la amortización de combustible nuclear, aumentó en un 10,3%. La producción hidráulica en 1.997 de las centrales de Iberdrola disminuyó en 2.596 Gwh. respecto del ejercicio anterior; consecuentemente, para atender una demanda superior en un 4,2% a la del ejercicio precedente, fue necesario incrementar la producción de las Centrales térmicas convencionales y las compras a terceros. Por su parte el encarecimiento general de la estructura de producción del sistema peninsular ha redundado en unas mayores compensaciones a pagar al resto de subsistemas.

Como consecuencia, básicamente de la evolución del producto medio por Kwh. facturado así como del incremento de coste asociado al Balance de Energía peninsular, el gobierno incluyó en la tarifa de 1.998 unos desvíos positivos por cuenta del año 1.997 que a nivel sector alcanzaron los 33.028 Millones de ptas. y que para Iberdrola supusieron 13.423 Millones de pesetas.

Por otra parte la actualización de Balances realizada en 1.996 por la Sociedades del grupo Iberdrola supuso un aumento de aproximadamente 14.000 Millones de pesetas de la dotación de amortizaciones para 1.997. Este efecto en el Beneficio de Explotación se compensó por la disminución de la dotación correspondiente a las Centrales Nucleares al considerar Iberdrola una vida útil para estas instalaciones de 30 años frente a los 25 años que venía considerando hasta 1.996. La consideración de este alargamiento de vida útil tiene su fundamento en la laminación de costes contenida en la tarifa aprobada para 1.997 y seguirá siendo considerada en los ejercicios futuros en razón del nuevo entorno de retribución en el que se han de desenvolver dichas instalaciones.

• Resultado de las actividades ordinarias

El Beneficio de las Actividades Ordinarias alcanzó los 129.797 Millones de pesetas. La titulación en 1.996 de la deuda por moratoria nuclear derivó en una estructura

financiera más adecuada que junto con la disminución de los tipos de interés permitió reducir los gastos financieros por intereses en, aproximadamente 34.000 millones de pesetas. Por otra parte los Ingresos financieros derivados de aquella deuda disminuyeron consecuentemente en, aproximadamente, 23.000 Millones de pesetas.

Las Sociedades integradas por puesta en equivalencia aportaron unos beneficios de 8.785 Millones de pesetas, frente a los 3.333 Millones de pesetas registrados en el ejercicio anterior.

Durante 1.997 la Sociedad ha obtenido de su participación en Red eléctrica de España S.A. un dividendo extraordinario de 6.000 Millones de pesetas.

Por otra parte la Sociedad venía aplicando, al amparo de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de Marzo de 1.993, el criterio de activar las Diferencias de Valoración negativas que se ponían de manifiesto en la valoración al tipo de cambio de cierre de sus deudas financieras en divisa, imputándolas a resultados en función de los saldos medios mantenidos en los préstamos correspondientes. De acuerdo con el nuevo marco regulatorio la mencionada norma no es de aplicación y debido a ello la Sociedad registró en 1.997 como gasto del ejercicio la totalidad de las diferencias de valoración puestas de manifiesto con los tipos de cambio vigentes al 31 de Diciembre de 1.997.

- **Beneficio antes de impuestos**

El beneficio antes de impuestos alcanzó los 134.211 Millones de ptas., lo que supone un incremento del 0,6% respecto de la cifra registrada en 1.996. Las Sociedades consolidadas registraron unos resultados extraordinarios positivos de 4.414 Millones de pesetas, procedentes principalmente de la reversión de provisiones dotadas en exceso y de la venta de ciertas participaciones en cartera.

- **Resultado del ejercicio**

Como consecuencia de las principales variaciones del beneficio antes de impuestos y de una ligera reducción de la tasa impositiva efectiva, el Resultado del ejercicio alcanzó los 101.454 Millones de pesetas, incrementándose en un 5% sobre el registrado en el ejercicio precedente.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Dividendo a cuenta.

En Enero de 1998 se efectuó el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1997 de 32 pesetas brutas por acción, alcanzando un importe global de 28.835 Millones de pesetas.

Iberdrola Sistemas S.A.

El 23 de Febrero de 1.998 ha quedado constituida la Sociedad Iberdrola Sistemas S.A. cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades y servicios relacionados con la informática y las comunicaciones. El Capital Social es de 2.000 Millones de ptas. que, en acciones nominativas de 500 ptas. de valor nominal, ha sido suscrito íntegramente por Iberdrola S.A. mediante la aportación no dineraria de su rama de actividad informática, de forma que a partir de su constitución todos los activos y pasivos afectos a la función de informática han sido transferidos a la nueva sociedad, de

la misma forma que los empleados adscritos a esta función se incorporan a Iberdrola Sistemas.

Con su constitución se pretende proporcionar, primordialmente al Grupo Iberdrola, soluciones de servicios de información y sistemas que le reporten ventajas competitivas y le permitan potenciar sus negocios.

Esta Sociedad ha cerrado en su primer mes de actividad un contrato con Coelba para la implantación de un Sistema de información de Clientes por importe de 5,5 Millones de dólares y un plazo de ejecución de 18 meses a partir del 1 de Abril de 1.998.

Creación de la sociedad Proyectos Integrados Energéticos S.A.

Dentro del marco de actuación contenido en la alianza estratégica firmada entre Repsol S.A. e Iberdrola S.A., durante el mes de Febrero de 1.998, se ha constituido la Sociedad Proyectos Integrados Energéticos S.A. (PIESA) cuyo objeto social es la realización de actividades relativas a la generación de electricidad, aprovisionamiento de combustibles, adquisición de reservas de gas natural, venta de la electricidad generada, comercialización de gas natural, realización de proyectos energéticos en el exterior y prestación de servicios energéticos integrados. La Sociedad se ha constituido con un capital social de 4.000 Millones de pesetas aportados al 50% entre los dos socios.

Diversificación.

En los primeros meses del año 1.998 el Grupo Iberdrola, a través de sus filiales de diversificación, ha adquirido participaciones en las Sociedades Ondagua S.A., el 100%, Media Park S.A., el 15%, y Gers, S.A., un 60%.

Ondagua tiene por principal actividad la gestión integral de servicios de agua, siendo concesionaria de las distribuciones de Toledo, Soria, Alhaurín (Málaga), así como de un importante número de núcleos urbanos en la provincias de Murcia y Alicante. La compra se ha realizado a través de Iberener S.A. por un importe de 3.510 Millones de ptas.

Media Park S.A. tiene como principal actividad el desarrollo de servicios audiovisuales y multimedia y su adquisición se enmarca dentro de la estrategia de diversificación en el área de las telecomunicaciones y la convergencia multimedia. La compra se ha realizado a través de Uipicsa con un coste de la adquisición de esta participación ha sido de 1.500 millones de ptas.

Gers S.A. desarrolla como principal actividad la prestación de servicios asistenciales dirigidos a resolver situaciones sociales no suficientemente atendidas y en particular las relacionadas con la tercera edad. Para el Grupo Iberdrola se trata de un paso más de su estrategia de diversificación que junto a indudables objetivos de rentabilidad económica se orienta al fortalecimiento de los vínculos con los clientes. La adquisición se ha realizado a través de Uipicsa con un coste de 654 Millones de ptas.

Plan de empleo.

Dentro de la estrategia de adecuación de su plantilla a las necesidades surgidas del nuevo entorno sectorial, Iberdrola ha formalizado durante los primeros meses del año 1.998, y conforme a los acuerdos adoptados por su Consejo de Administración durante 1.997, una oferta de jubilaciones anticipadas a los empleados con edad superior a los 60 años que pretende mantener durante el periodo 1.998 a 2.001.

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El año 1.998 marca el comienzo de una nueva era en el sector eléctrico español. En este sentido, y al amparo de lo dispuesto en la Ley 54/1.997 del sector Eléctrico, el 1 de Enero de 1.998 ha comenzado a funcionar el mercado mayorista de la energía y ha quedado liberalizado el suministro a clientes con consumos anuales superiores a 15 Gwh. El proceso liberalizador que ha dado comienzo contempla un periodo transitorio de 10 años, durante el cual los distintos segmentos de consumidores accederán gradualmente a la condición de clientes cualificados y por lo tanto a la libre elección de suministrador. Durante este periodo transitorio la Ley contempla la inclusión en la tarifa eléctrica de una retribución, Remuneración Fija, a las empresas eléctricas que debe compensar a éstas de los Costes por Tránsito a la Competencia. El Grupo Iberdrola ha venido preparándose para afrontar esta nueva etapa durante los últimos años. En este sentido elaboró un plan de empleo que garantizaba la optimización de su plantilla de cara al nuevo entorno competitivo, a la vez que desarrollaba un proyecto de transformación con el fin de ajustar en costes y eficacia sus principales procesos de negocio.

El expediente de tarifas aprobado por el gobierno para 1.998 ha aprobado una reducción media de las tarifas del 8,32%. Esta reducción no se traslada íntegramente al cliente final, al haber sido aprobado un gravamen sobre el consumo de electricidad de aproximadamente el 4,8% de la factura eléctrica. Por su parte las empresas eléctricas sufren una reducción media de las tarifas aplicables de aproximadamente el 3,6%, correspondiendo el resto del recorte, hasta el 8,32%, a la eliminación de la financiación de los costes de la minería vía tarifa eléctrica.

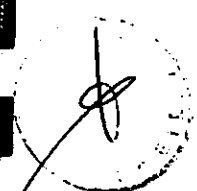
Por otra parte y en línea con los acontecimientos reseñados en el epígrafe de Acontecimientos posteriores al Cierre el Grupo Iberdrola prosigue en su línea de diversificación de sus negocios e internacionalización de su actividad eléctrica; de forma que estos componentes de su actividad incrementen su peso específico dentro de los resultados obtenidos por el grupo.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El año 1997 se ha caracterizado, en lo que a la investigación se refiere, por la desaparición del porcentaje de la tarifa, 0,3%, que había de destinarse a proyectos de investigación y desarrollo. A pesar de la incidencia que la disminución de estos recursos ocasiona en la actividad investigadora, la sociedad sigue apoyando la innovación y el desarrollo tecnológico como factor clave de competitividad y de desarrollo.

Durante 1997 el número de proyectos en curso ha sido de 88 agrupados en siete líneas de investigación:

- Generación Térmica y Nuclear
- Energía Renovable
- Sistema Eléctrico
- Usos de la Energía Eléctrica
- Medio Ambiente
- Planificación y Gestión
- Tecnologías Avanzadas.



Prácticamente el 45% de los recursos destinados en investigación estaban concentrados en los proyectos de Generación Térmica y Nuclear, si bien los correspondientes a tecnologías típicamente nucleares se desarrollan a través de la Asociación para el Desarrollo Tecnológico Nuclear (DTN). La siguiente línea tecnológica en importancia, Sistema Eléctrico destinó prácticamente el 25% de los recursos totales, manteniendo aproximadamente el mismo porcentaje de 1996. La tercera línea en importancia, medida a través de los recursos destinados, fue la de Tecnologías Avanzadas con un porcentaje superior al 16%. La distribución por número de proyectos no sigue estos mismos porcentajes y la mayoría están concentrados en las líneas tecnológicas de Sistema Eléctrico, Planificación y Gestión, y Tecnologías Avanzadas con un 25% del total cada una aproximadamente.

La incidencia negativa, en lo que se refiere a recursos económicos, que la nueva regulación implantada por el Ministerio de Industria y Energía va a ocasionar se está paliando con el destacable aumento de la participación, iniciada en ejercicios anteriores, en la financiación de los diversos programas de la Unión Europea; concretamente se han obtenido ayudas de los programas ESPRIT, THERMIE, JOULE, SAVE, BRITE, COMMETT, EUREKA, ...; además se están analizando las actuaciones de las diferentes Comunidades Autónomas en la investigación, con el fin de establecer convenios de financiación que permitan colaborar en los programas autonómicos de dicha actividad.

ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas de Iberdrola celebrada el 31 de mayo de 1.997 autorizó al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la adquisición de acciones de la sociedad en determinadas condiciones y por un plazo de 18 meses.

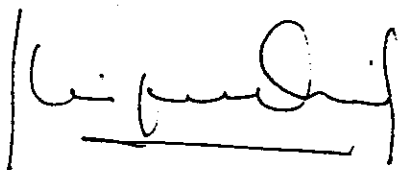
Igualmente autorizó a los Administradores a reducir el Capital Social, con el fin de amortizar las acciones propias que Iberdrola S.A. pudiera mantener en su balance o en el de sus participadas, para lo cual se adjuntaba un informe del Consejo de Administración sobre la mencionada propuesta, de acuerdo con el artículo 144 de la mencionada ley.

En virtud de estas autorizaciones, Iberdrola S.A. ha efectuado durante 1.997 las siguientes operaciones:

- adquisición de 9.524.286 acciones propias por importe de 16.788 millones de pesetas y correspondientes a un valor nominal de 4.762 millones de pesetas.
- reducción del 1,96% del capital social por amortización de 18.104.130 acciones propias, equivalentes a un nominal de 9.052 Millones de pesetas y con un coste de adquisición de 30.880 Millones de pesetas.



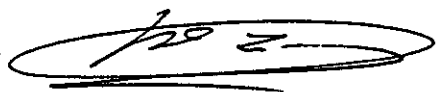
EJERCICIO 1997
FORMULACION DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTION



Iñigo de Oriol e Ybarra



José Antonio Garrido Martínez



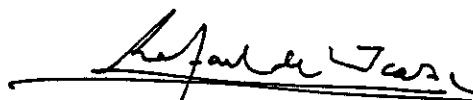
José Domingo Ampuero y Osma



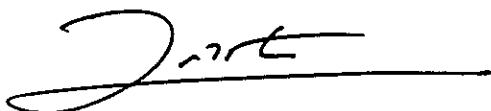
Francisco Javier Herrero Sorriqueta



Víctor de Urrutia Vallejo



Rafael de Icaza Zabálburu



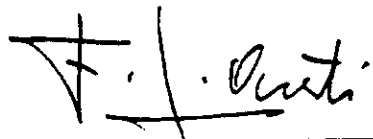
José María de Rotaache y Velasco



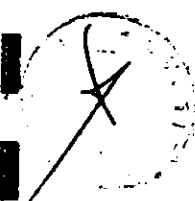
Ramón de Rotaache y Velasco



Fernando de Ybarra y López-Dóriga



Javier Aresti y Victoria de Lecea



Juan de Bastera y Andersch

José Orbegozo Arroyo

César de la Mora y Armada

José Luis Antoñanzas Pérez-Egea

Celedonio José de Isusi Gutiérrez

Ignacio de Pinedo Cabezudo

Lucas M° de Oriol López-Montenegro

Epifanio Ridruejo Brieva

Antonio Garay Morenés

Ricardo Alvarez Isasi


Antonio M° de Oriol y Díaz Bustamante

Mariano Ybarra y Zubiría






Fernando Ballvé Lantero




Philippe Bodson



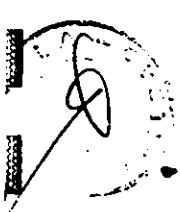
Eladio Pérez Díez



José Ignacio Berroeta Echevaría



Juan Luis Arregui Ciársolo

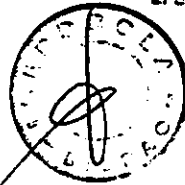


D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, Secretario General y del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de IBERDROLA, S.A., y SOCIEDADES DEPENDIENTES contenidos en el presente documento, extendido en 126 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con mi rúbrica, son fiel y exacta reproducción de los formulados y aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. en la sesión que celebró el día 25 de Marzo de 1998, habiéndose firmado el presente ejemplar, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por todos los Administradores de la Sociedad, firmas cuya autenticidad me consta y de la que doy fe.

Madrid, 26 de Marzo de 1998

IBERDROLA, S.A.

El Secretario General y del Consejo de Administración.

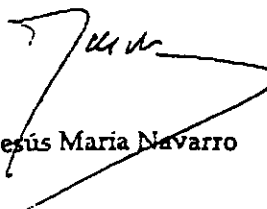


INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Iberdrola, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Iberdrola, S.A. Y Sociedades Dependientes, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 1997 y 1996, las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 1997 y 1996 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Iberdrola, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1997, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Iberdrola, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.

ARTHUR ANDERSEN



Jesús María Navarro

6 de abril de 1998